S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Depatramento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal,

Las necesidades se refieren a: Aparato autoclave a gas de kerosene, para esterilizaciones.

Open Door, 28 de febrero de 1967. — El Director de la Colonia "Cabred".

$ 28|2 Nº 3.166 v. 2|3|67.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3.112/67

Llámase a Licitación Pública Cl. número 9/67, para el día 27 de marzo de 1967, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ropas y uniformes y equipos con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y servicios de su dependencia ubicados en Capital Federal y Provincias de Salta, Santiago del Estero, Tucumán y Mendoza, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1967.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — El Director Administrativo.

e.27|2 Nº 3.131 v.10|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3.124/67

Llámase a Licitación Pública Cl. Nº 10/67, para el día 20 de marzo de 1967, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de drogas y productos químicos y farmacéuticos con destino a establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — El Director Administrativo.

e.27|2 Nº 3.128 v.10|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 0.114|67

Llámase a Licitación Pública Nº 26|67 para el día 13 de Marzo de 1967 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de alfalfa henificada, alfalfa verde, aserrín y viruta. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.1º|3 Nº 3.212 v.3|3|67

INSTITUTO REGIONAL DE ONCOLOGIA EN SANTA FE

Llámase a Licitación Pública nº 5|67 para cubrir necesidades de Drogas, Productos Químicos y farmacéuticos, ropa, uniformes, equipos, elementos reparación estufa. válvulas aparato de radioterapia profunda, etc., con destino al Instituto Regional de Oncología en Santa Fe. — Los pliegos de bases y condiciones deberán realizarse en la sede del servicio: Bv. Zavalla 3399, Santa Fe y en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Asistencia Social y Salud Pública (Departamento de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Se ha fijado como fecha de apertura el día 13 de marzo de 1967, a las 9 horas.

e.1º|3-Nº 3.217-v.3|3|67

PROVINCIAS

NEUQUEN

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Pte. Roca Nº 393, Neuquén (Capital)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67, relacionada con el Expte. Nº 2403|5621, para la adquisición de medicamentos varios, algodones, gasas, etc., con destino a la Dirección General de Salud Pública, Asistencia y Previsión Social Local; por un monto estimado en los pesos Veinticinco Millones Moneda Nacional ($ 25.000.000.— m|n.). Valor del pliego $ 2.500.— m|n. (Dos mil quinientos pesos moneda nacional), los cuales se hallan para la venta en la Casa del Neuquén, sita en Cangallo Nº 685, de la Capital Federal, y en el Ministerio actuante. Fecha de apertura de los sobres propuestas: 15 de Marzo de 1967 a las 9 horas.

e.23|2. Nº 3.038. v.2|3|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ENIBLE CAVALLI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inversora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 372 — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Veintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires: a ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano Público comparece Don Alberto Tomás López, casado, domiciliado legalmente en la calle Reconquista número trescientos catorce de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de Don Enible Cavalli, Doña Elena Celia Martino de Cavalli, don Daniel Luis Pieroni, Don Héctor Modesto Contratti, don Alois Armando Saenz, don Domingo Tomás Santana, don Alfredo Barrano, Don Hermann Hugo Yaconis, don Francisco Guillermo González y Doña Carmen Esther Cervati de Pieroni, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: — Que por escritura de fecha dos de Julio de mil novecientos sesenta y seis, pasada al folio dos mil cincuenta y cuatro de este mismo Registro, sus mandantes constituyeron conforme a las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, una sociedad anónima con la denominación de "ENIBLE CAVALLI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INVERSORA", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente en el que se solicitó personería jurídica para la sociedad. — Cumplidos los trámites de estilo por resolución de dicha Inspección, de fecha veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, que lleva el número cuatro mil ochenta y seis, se declaró comprendida a la sociedad en las disposiciones del aludido decreto y en consecuencia autorizada para funcionar como Anónima. — Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número veintitrés mil setenta y seis, procediendo a transcribir a continuación la citada escritura y la Resolución aludida, todo lo que por su orden dice así: — "Primer Testimonio: Escritura número Seiscientos treinta y tres: En la Ciudad de Buenos Aires, a dos de Julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano Público comparecen Don Enible Cavalli, casado en primeras nupcias con doña Elena Celia Martino, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón trescientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve, domiciliado en la avenida Vedia número cuatrocientos noventa y nueve; Doña Elena Celia Martino de Cavalli, casada en primeras nupcias con don Enible Cavalli, comerciante, con Libreta Cívica número dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos setenta y siete, domiciliada en la Avenida Vedia número cuatrocientos noventa y nueve; Don Daniel Luis Pieroni, casado en primeras nupcias con doña Carmen Esther Cervati, empleado, con Cédula de Identidad número ciento veintiocho mil ochocientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Catamarca número trescientos ocho; Don Héctor Modesto Contratti, soltero, mecánico, con Cédula de Identidad número dos millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Avellaneda e Independencia; Don Alois Armando Sáenz, casado en primeras nupcias con doña Carmen Isabel Ferrero, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón quinientos cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número cuatrocientos treinta y ocho; Don Domingo Tomás Santana, casado en primeras nupcias con doña María Isabel Ibarra, empleado, con Cédula de Identidad número un millón ciento once mil ciento sesenta y seis, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número cuatrocientos setenta y tres; don Alfredo Barrano, casado en primeras nupcias con doña María Cerrato, mecánico, con cédula de identidad número seiscientos veintinueve mil quinientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Coronel Lagos número quinientos cuarenta y cuatro; don Hermann Hugo Yaconis, casado en primeras nupcias con doña Olga Teresa Amaya, mecánico, con libreta de enrolamiento número cinco millones cuarenta mil cuatrocientos cuarenta; don Francisco Guillermo González, casado en primeras nupcias con doña Dolores Martín, doctor en ciencias económicas, con cédula de identidad número un millón seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y uno, domiciliado en la calle Bahía Blanca número quinientos treinta y ocho; y doña Carmen Esther Cervati de Pieroni, casada en primeras nupcias con don Daniel Luis Pieroni, maestra, con libreta cívica número tres millones novecientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y seis, domiciliada en la calle Catamarca número trescientos ocho. — Todos los comparecientes son mayores de edad, argentinos, vecinos de la ciudad de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con excepción del doctor González que es de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Enible Cavalli Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inversora". — (Artículo uno). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (Artículo dos). — c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones dentro o fuera del país; a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación y distribución de automotores y rodados de todo tipo, sus repuestos y accesorios, combustibles y lubricantes, tractores, máquinas e implementos agrícolas, equipos industriales, maquinarias para el transporte terrestre y herramientas de todas clases. — Explotación de transportes, garages y playas de estacionamiento, estaciones de servicio en todos sus aspectos; talleres mecánicos de reparación en general. Realización de mandatos, representaciones, consignaciones y comisiones de todas clases de mercaderías, incluso productos agropecuarios, semovientes o no. — b) Industriales: Fabricación y armado de todos los artículos derivados del ramo automotor, sea en su totalidad o limitándose a las partes y conjuntos componentes. — Fabricación de motores, maquinarias, herramientas, implementos, repuestos y accesorios para toda clase de usos y organización de las plantas fabriles que considere convenientes. — c) Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granja. — d) Inversora: Efectuar inversiones en bienes inmuebles urbanos y rurales, acciones, títulos, sociedades de todo tipo y en cualquier otro derecho o bien que produzca renta o sea susceptible de llegar a producirla. — Quedan expresamente excluídas de su objeto las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y las que se realicen mediante el aporte requerido al público en general. — (Artículo tres). — d) El capital autorizado se fija en Veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de cuatro millones de pesos cada serie. — (Artículo cuatro). — e) El Directorio estará compuesto de tres a doce miembros cuyo mandato durará un año. — (Artículo siete). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año. — (Artículo once). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primer serie de acciones ordinarias al portador de un voto que son suscriptas en la siguiente proporción: Enible Cavalli veintisiete mil ochocientas acciones o sean Dos millones setecientos ochenta mil pesos; Señora de Cavalli, doscientas acciones o sean veinte mil pesos; Daniel Luis Pieroni y Héctor Modesto Contratti dos mil cuatrocientas acciones o sean doscientos cuarenta mil pesos cada uno de ellos; Alois Armando Sáenz y Domingo Tomás Santana dos mil acciones o sean doscientos mil pesos cada uno de ellos; Alfredo Barrano, ochocientas acciones o sean ochenta mil pesos; Hermann Hugo Yaconis cuatrocientas acciones, o sean cuarenta mil pesos; Francisco Guillermo González mil novecientas acciones o sean ciento noventa mil pesos y Carmen Esther Cervati de Pieroni cien acciones o sean diez mil pesos. — Los accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Enible Cavalli; Vicepresidente: doña Elena Celia Martino de Cavalli; Directores: don Daniel Luis Pieroni y don Héctor Modesto Contratti. — Síndico Titular: don Alois Armando Sáenz y Síndico Suplente: don Oscar Rogelio Ferreyra. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Francisco Guillermo González, Carlos Antonio Raimondi, Alberto Tomás López, Enible Cavalli y señorita Franca Clara Brova, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Enible Cavalli Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inversora", se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Uno: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Dos: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tres: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a las siguientes operaciones dentro o fuera del país: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación y distribución de automotores y rodados de todo tipo, sus repuestos y accesorios, combustibles y lubricantes, tractores, máquinas é implementos agrícolas, equipos industriales, maquinarias para el transporte terrestre y heramientas de todas clases. — Explotación de transportes, garages y playas de estacionamiento, estaciones de servicio en todos sus aspectos; talleres mecánicos de reparación en general. — Realización de mandatos, representaciones, consignaciones y comisiones de todas clases de mercaderías, incluso productos agropecuarios, semovientes o no. — b) Industriales: Fabricación y armado de todos los artículo derivados del ramo automotor, sea en su totalidad o limitándose a las partes y conjuntos componentes. — Fabricación de motores, maquinarias, herramientas, implementos, repuestos y accesorios para toda clase de usos y organización de las plantas fabriles que considere convenientes. — c) Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granja. — d) Inversora: Efectuar inversiones en bienes inmuebles urbanos y rurales, acciones, títulos, sociedades de todo tipo y en cualquier otro derecho o bien que produzca renta o sea susceptible de llegar a producirla. — Quedan expresamente excluídas de su objeto las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y las que se realicen mediante el aporte requerido al público general. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuatro: El capital social autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de cuatro millones de pesos cada serie. — Siete: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de doce con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Once: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia: Buenos Aires diciembre 21 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo



do en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Enible Cavalli Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inversora", constituida en esta Ciudad el 2 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 7 (fojas siete). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4.086. — Enrique Zaldivar. — Hay un sello". — Concuerda con su matriz que queda al folio trescientos setenta y dos del Registro treinta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en ocho sellos de actuación notarial, números: del siete millones trescientos cuarenta y tres mil ciento tres al siete millones trescientos cuarenta y tres mil ciento diez. — Juan H. Recondo. — Hay un sello.

Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.600.— e.2|3-Nº 63.180-v.2|3|67

C A L D W E L L

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura Número Cuatrocientos Cincuenta y Ocho: En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, a 30 de Diciembre de 1966, ante mí, Escribana autorizante, comparece doña Carmen Norma González, soltera, argentina, nacida el 21 de Julio de 1935, hija de Eugenio González y de Rosa Rodríguez, empleada, con L. C. Nº 1.396.640, domiciliada en la calle Independencia 1486, de la Capital Federal, exprofeso aquí, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores Juan Eugenio De Marchi, casado en primeras nupcias con Amanda Adela Sexton, argentino, nacido el 19 de Mayo de 1893, hijo de Juan Antonio De Marchi, y de Juana Mares, jubilado, con L. E. Nº 884.968, domiciliado en la calle Malabia 2555; doña María Francisca Cosentino, soltera, uruguaya, nacida el 9 de Marzo de 1914, hija de Emilio Cosentino y de Dominga Cantisani, empleada, con C. I. Nº 486.467, domiciliada en la Avda. de los Constituyentes 5229; don Vicente José Lepera, casado en primeras nupcias con Julia Obiols, argentino, nacido el 15 de Enero de 1934, hijo de Vicente Lepera y de Aurora Domínguez, empleado, con L. E. Nº 4.104.683, domiciliado en la calle Ministro Brin 570, P. B. Uno; doña Julia Obiols de Lepera, casada en primeras nupcias con Vicente José Lepera, argentina, nacida el 8 de Julio de 1936, hija de José Isidro Obiols y de Dolores Consuelo Codero, empleada, con C. I. Nº 3.821.568, domiciliada en la calle Ministro Brin 570, P. B. Uno; Doña Ana Domenech, soltera, española, nacida el 17 de Abril de 1915, hija de Antonio Domenech y de Ana Cerdá, con C. I. Nº 1.355.986, domiciliada en la calle Díaz Vélez 5121; don Jorge Osvaldo Villalonga, casado en primeras nupcias con Haydée J. Bourel, argentino, nacido el 8 de noviembre de 1931, hijo de Andrés Máximo Villalonga y de Sara Fernández, empleado, con C. I. Nº 2.975.899, domiciliado en la calle Gurruchaga 2344, doña Antonia Sansó, soltera, argentina, nacida el 24 de Setiembre de 1918, hija de Antonio Sansó y de Juana María Cerdá, maestra, con C. I. Nº 848.873, domiciliada en la calle Díaz Vélez 5121; don Marcos Aurelio Monferini, casado en primeras nupcias con Nélida Bedaurrine, argentino, nacido el 29 de marzo de 1925, hijo de Marcos Aurelio Monferini y de Teresa Arias, empleado, con C. I. Nº 1.305.848, domiciliado en la calle Palpa 3458; doña Martha Rosa González, soltera, argentina, nacida el 21 de Julio de 1935, hija de Eugenio González y de Rosa Rodríguez, empleada, con L. C. Nº 1.396.641, domiciliada en la calle Independencia 1486 y don Adolfo Mario Salas, casado en primeras nupcias con Raquel Susana Montes, argentino, nacido el 28 de Abril de 1918, hijo de Mariano Ramón Salas y de Magdalena Mira, empleado, con C. I. Nº 1.544.520, domiciliado en la calle Lavoisier 3126, todos vecinos de la Capital Federal. — La personería invocada por la compareciente, así como sus facultades para el otorgamiento de este acto, se acredita con el poder especial que sus representados les otorgaron por escritura de fecha 18 del mes próximo pasado, al folio 947 de este mismo registro y protocolo corriente, que en su matriz, tengo a la vista, considerándose su texto por reproducido íntegramente en este lugar, a sus efectos. — Y luego de asegurarme la señorita González la plena vigencia de la representación invocada, dice: Que con sus representados, por instrumento privado de fecha 17 de Noviembre de 1966, constituyeron provisoriamente la sociedad "Caldwell Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo en la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el Decreto del P. E. N. Nº 3329|63, por resolución de fecha 21 del cte. mes de Diciembre, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio. — Que a sus efectos, la compareciente, en el carácter invocado, da por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva, el Estatuto Social y el Balance de aportes, que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista para este acto en el expediente Nº 23.085 de la Inspección General de Justicia de la Nación, los cuales procedo a transcribir textualmente: Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 17 días del mes de noviembre de 1966, se reúnen los señores Juan Eugenio De Marchi, María Francisca Cosentino, Vicente José Lepera, Julia Obiols de Lepera, Carmen Norma González, Ana Domenech, Jorge Osvaldo Villalonga, Antonia Sansó, Marcos Aurelio Monferini, Martha Rosa González, Adolfo Mario Salas y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará CALDWELL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA. — (Art. 1º) — b) Su término de duración será de 99 años. (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, madera, maquinarias y herramientas. — Operaciones comerciales. — Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. — Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. — Operaciones Agropecuarias: Mediante la compra, venta y administración de tierras y campos, bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos. — Operaciones Financieras: Operaciones financieras en general mediante aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, se exceptúan las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 representados por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 500.000 cada serie. (Art. 4º) e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones suscriptas — Clase ord. 1 voto. — Capital suscrip. — Capital integr. — J. E. De Marchi. — 1.000 — 1 voto — 100.000 — 10.000 — M. F. Cosentino — 1.000 — 1 voto — 100.000 — 10.000. — V. J. Lepera — 1.000 — 1 voto — 100.000 — 10.000. — J. Obiols de Lepera — 1.000 — 1 voto — 100.000 — 10.000. — C. N. González — 1.000 — 1 voto — 100.000 — 10.000. — A. Domenech. — 1.000 — 1 voto — 100.000 — 10.000. — J. O. Villalonga — 800 — 1 voto — 80.000 — 8.000. — A. Sansó — 800 — 1 voto — 80.000 — 8.000. — M. A. Monferini — 800 — 1 voto — 80.000 — 8.000 — M. R. González — 800 — 1 voto — 80.000 — 8.000 — A. M. Salas — 800 — 1 voto — 80.000 — 8.000. Totales: 10.000. — 1 voto. — 1.000.000 — 100.000. — La integración se efectuó en dinero efectivo. La señora Julia Obiols de Lepera hace su integración con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carmen Norma González. Vicepresidente: Ana Domenech. Vocal: María Francisca Cosentino. Suplente: Jorge Osvaldo Villalonga. Síndico titular: Dr Aníbal Ernesto Masquestó. Síndico suplente: Martha Rosa González. — Cuarto: Autorizar al Dr. Aníbal Ernesto Masquestó y a las señoritas Carmen Norma González y Ana Domenech, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar yo proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. E. De Marchi. — María F. Cosentino. — V. J. Lepera. — J. O. de Lepera. — Carmen N. González. — A. Domenech. — J. O. Viillalonga. — Antonio Sansó. — M. A. Monferini. — Martha González. — A. M. Salas. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 23.085. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: — 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Caldwell Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta ciudad el 17 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Enrique Zaldivar. Inspector General de Justicia. Resolución número 4.111. — Fdo.: Noemí A. Marquestau de Lacambra, escribana. Entre líneas: "Amanda, Isidro, Mario", vale. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.080 — e.2|3-Nº 63.182-v.2|3|67

OLMICO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Escritura número 18. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 2 de enero de 1967, ante mí, Escribano Autorizante, comparece: don David Rubinstein, casado, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña Nº 747 de este vecindario, mayor de edad, persona de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiesta concurrir a este otorgamiento en nombre y representación de los socios fundadores de la sociedad anónima denominada "Olmico Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", doña Liliam Francisca Prado Oliva de Arroyo, don Juan Carlos Macra, doña Margarita Kamieniecki, don Nicolás Antonio Carbone, doña Rosa Novelli de De Feudis, don Leonardo Alfredo Ramos, don Rubens Alberto Cadel, doña Beatriz Pura Guala, y doña Elvira Eugenia Buonerba, a mérito del respectivo poder especial irrevocable que más adelante se transcribe, y asegurando el compareciente que el mismo no le ha sido revocado, suspenso ni limitado en forma alguna, en su virtud y en el carácter invocado dice: Que por escritura de fecha 31 de agosto de 1966, otorgada ante mí, el autorizante, al folio 1112 de este Registro a mi cargo se constituyó provisoriamente la sociedad anónima de referencia. — Que el testimonio de la misma en la que se insertaron los respectivos Estatutos se presentó en las actuaciones producidas en la Inspección General de Justicia de fojas 1 a 13, en el expediente número 22.569, año 1966, solicitándose autorización para su funcionamiento, a lo que se proveyó de conformidad, con las modificaciones de fojas 19 a 22 y 24 vuelta, por Resolución del Secretario de Estado de Justicia Nº 567, que corre a fojas 28 de las respectivas actuaciones originales que me exhibe para este acto y transcriptas por su orden son del siguiente tenor: "Constitución provisoria de "Olmico Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Escritura número 517. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 31 de agosto de 1966, ante mí, Escribano autorizante, comparece: doña Liliam Francisca Prado Oliva de Arroyo, casada en primeras nupcias con don Angel Alberto Arroyo, domiciliada en la calle Matheu número 1634; don Juan Carlos Macra, casado en primeras nupcias con doña Ana María Escappini, domiciliado en la calle Yerbal número 2248, 7º piso, departamento E.; doña Margarita Kamieniecki, soltera, que se domicilia en la calle Pringles Nº 1233; don Nicolás Antonio Carbone, casado en 1ras. nupcias con doña Celia García, domiciliado en la calle Pedro Echagüe Nº 2554; doña Rosa Novelli de De Feudis, casada en 1ras. nupcias con don Antonio Roberto De Feudis, con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 1327, 4º piso, departamento 12; don Leonardo Alfredo Ramos, casado en 1ras. nupcias con doña Margarita Bessonne, domiciliado en la calle Venezuela Nº 550, 1º piso, departamento B.; don Rubens Alberto Cadel, soltero, que se domicilia en la calle Tres Arroyos Nº 3075; don David Rubinstein, casado en 2das. nupcias con doña Myriam Shore, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña Nº 747; doña Beatriz Pura Guala, soltera, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre Nº 4483, todos estos comparecientes de este vecindario; y doña Elvira Eugenia Buonerba, soltera, domiciliada en la calle Sánchez Nº 2245, de la localidad de José Mármol, Prov. de Buenos Aires, de tránsito aquí, mayores de edad, personas de mi conocimiento doy fe, como de que dicen: Que vienen a otorgar la escritura de constitución provisoria de una Sociedad Anónima con la denominación de "OLMICO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", y en consecuencia: Primero: Aprueban los siguientes Estatutos por los que ha de regirse dicha sociedad que son del siguiente tenor: Artículo Primero: Bajo la denominación de Olmico Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, queda constituida una sociedad que se regirá por el presente estatuto y disposiciones legales sobre la materia por el término de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o disolverse anticipadamente por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — El domicilio legal se fija en la Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier clase de representación, dentro o fuera del país a las que podrá o no asignarles capital determinado. Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de mercaderías en general, artículos del hogar, máquinas, herramientas, rodados, automotores, y sus repuestos y accesorios, artículos de fotografía, óptica, cinematografía, sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. — Industriales: Mediante la fabricación de materiales de óptica, fotografía, sus repuestos, aparatos de precisión, cinematografía, en todas sus especies y modalidades; industrialización de artículos eléctricos y para el hogar y todo lo necesario para la elaboración de productos metalúrgicos, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Artículo Tercero: La sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar todos los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, que podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea, hasta la suma de Cincuenta millones de pesos de igual moneda. — La Asamblea fijará las características de las acciones a emitir en los casos de aumento de capital, dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión y forma y modo de pago de las acciones. — Los aumentos de capital se llevarán a cabo mediante la emisión de una o varias series, siempre que guarden las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — La resolución de la Asamblea que dispone el aumento de capital y toda emisión de acciones dentro de ese aumento, se elevará a escritura pública,

abonándose el impuesto fiscal sobre la respectiva emisión, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia, a la que se remitirá la documentación pertinente. — Los aumentos de capital se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial, por el término de tres días. — Artículo quinto: El capital autorizado está representado por 10.000 acciones dividido en 1 serie de 2.000 acciones y la o las series que disponga el Directorio en el momento de su emisión. Las acciones tendrán un valor de $ 1.000. — m.n. y se clasificarán en acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción, acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto por acción y acciones Preferidas. La primera serie está representada por acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos. Las series restantes dentro o por encima del capital autorizado, podrán emitirse en acciones Ordinarias clase "A" o "B" o preferidas. Las condiciones de las acciones podrán variar entre cada serie, pero deben ser iguales dentro de una misma serie. — Artículo Sexto: En el caso de que el Directorio o la Asamblea resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas serán de las siguientes características no excluyentes entre si: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un 25 por ciento, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Podrán asimismo gozar de un dividendo adicional que no podrá sobrepasar del dividendo total que corresponda a las acciones ordinarias: c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad; d) Las acciones preferidas será rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par con una prima del 10 por ciento del valor nominal más los dividendos acumulados hasta la fecha fijada por el rescate, a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante 3 días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de 8 días, y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas; e) Los tenedores de acciones preferidas, no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo el caso de que no estuvieren al día los dividendos pactados por insuficiencia en las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción; f) La Asamblea podrá disponer que las acciones preferidas emitidas sean convertidas en acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto, previo acuerdo con los tenedores, en la forma, plazo y condiciones que juzgue conveniente. En el caso de conversión de acciones deberá efectuarse la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo séptimo: Toda resolución que disponga la emisión de series de acciones, se elevará a escritura pública de no haberse oblado el impuesto fiscal sobre el capital emitido; se procederá a su inscripción en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Las emisiones de acciones se harán conocer mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante 3 días consecutivos. — Artículo Octavo: Las acciones se emitirán en títulos al portador de una o más acciones y llevarán los recaudos determinados en el artículo 328 del Cóligo de Comercio. Serán firmados por el Presidente y un Director, incluido el Vicepresidente, si hubiere, pudiendo uno de ellas ser en facsimil. — Artículo noveno: En el caso de que las acciones no estén íntegramente pagadas, se emitirán certificados provisorios nominativos en los que se hará constar el importe de las cuotas satisfechas y demás requisitos señalados en el artículo anterior. Los certificados sólo podrán transferirse con consentimiento del Directorio. — Artículo décimo: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un solo dueño por acción. La suscripción de acciones o propiedad de las mismas, implica el conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones contenidas en el estatuto y la adhesión a las resoluciones tomadas por la Asamblea o por el Directorio, sin perjuicio de los derechos reconocidos en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo décimo primero: La Sociedad no podrá anunciar como capital autorizado, sino el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos afectuados. — Artículo décimo segundo: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias. En el caso de que sólo se emitieran acciones de una clase "A" o "B" o que la nueva emisión simultánea de ambas clases de acciones no mantuviese las proporciones existentes hasta ese momento, los tenedores de acciones ordinarias de la clase "A" o "B" ejercitarán su derecho de preferencia sobre la totalidad de la emisión, el que se cubrirá en primer lugar con acciones de su misma clase, y el remanente hasta la proporción de sus tenencias con acciones de la otra clase. Deberán hacer uso de este derecho dentro de los 15 días de la última publicación que por 3 días se hará a ese efecto en el Boletín Oficial. — Artículo Décimo Tercero: La integración de las acciones se hará en la forma determinada en la emisión, y si hubiera mora por parte del accionista en el pago de sus cuotas, el moroso abonará un interés punitorio del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer efectivo el pago hasta los 90 días subsiguientes. Transcurrido dicho plazo, el Directorio podrá, dentro de un procedimiento uniforme exigir judicialmente al suscriptor moroso la integración del importe total de las acciones suscriptas más los intereses punitorios y gastos devengados o vender extrajudicialmente en remate público de acuerdo con el artículo 333 del Código de Comercio, los certificados en mora y de existir saldo en el importe obtenido, previa deducción de lo adeudado incluyendo gastos e intereses, quedará a disposición del interesado. — Artículo décimo cuarto: El Directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con garantía especial, con garantía flotante o sin garantía, estipulando las condiciones de precio, interés y amortización que considere más conveniente, con arreglo a las disposiciones legales que rijan esta clase de operaciones en el momento de la emisión. Los títulos serán firmados por el Presidente con un Director, incluido el Vicepresidente. — Artículo décimo quinto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 2 a 10 miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria en la oportunidad de cada renovación. — Podrá designar además de 1 a 3 directores suplentes que reemplazarán, siguiendo el orden de colocación al momento de su elección, a los directores titulares, en los casos de ausencia, renuncia o cualquier impedimento de éstos. — Si por cualquier causa llegaran a faltar directores, aun con la incorporación de los Directores Suplentes, el Síndico nombrará interinamente los reemplazantes de entre los accionistas, con duración hasta la primera Asamblea General que se realice. — No obstante lo que se establece en este artículo y sus concordantes, la Asamblea puede reducir a uno sólo el número de directores o elevarlo a cualquiera de las cifras antes mencionadas. — Si hubiera un solo director, tomará el nombre del Director General y reunirá en sí todas las facultades que según este estatuto corresponde al Directorio y su Presidente. — En este caso la Asamblea designará un Director General Suplente para reemplazar al titular en caso de ausencia, enfermedad prolongada, fallecimiento u otro impedimento. — Artículo Décimo Sexto. — Para ser elegido Director se requiere ser propietario de 10 acciones emitidas por la Sociedad, por lo menos, las que quedarán depositadas en la caja social como garantía del fiel desempeño de su gestión no pudiendo ser retiradas ni enajenadas hasta dos meses después de la cesación del respectivo mandato. — Artículo Décimo Séptimo. — Los directores titulares y suplentes durarán un año en el desempeño de su cargo, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato resuelta por la Asamblea General, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Artículo Décimo Octavo. — Inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio, cuando lo integre un cuerpo colegiado, designará de su seno el Presidente y Vicepresidente, debiendo este último sustituir al Presidente en todas sus funciones, en los casos de ausencia, renuncia, licencia o cualquier otro impedimento, aunque fuera temporario eventual o incidental. — La designación de estos cargos no impedirá atribuir a quienes los desempeñen, otros cargos o funciones especiales relacionadas con la administración de la sociedad, en las condiciones establecidas en el inciso i) del artículo 23 del Estatuto. — Artículo Décimo Noveno. — El Directorio se reunirá una vez cada 3 meses por lo menos, y extraordinariamente, cuando así lo resuelva el Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta. — En los casos en que la reunión fuese solicitada por 2 Directores o el Síndico, la convocatoria se efectuará para dentro de los 5 días de la presentación de la solicitud respectiva. — Funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, incluso el del Director que preside la sesión, quien tendrá voto decisivo en caso de empate. — Las reuniones serán presididas por el Presidente del Directorio y en su caso, por el Vicepresidente y en ausencia o impedimento de ambos, por el Director designado a ese efecto por los demás directores. — Los acuerdos se asentarán en un libro de actas llevado con las formalidades legales, y serán firmados por todos los asistentes. — Artículo Vigésimo. — Los directores ausentes podrán hacerse representar en las reuniones del Directorio por otro Director mediante carta poder, instrumento público o privado, sin perjuicio de la responsabilidad inherente a su cargo, o bien votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama que se transcribirá íntegramente en el acta respectiva, no debiendo los votos omitidos en estas condiciones ser computados a los fines de la formación del quórum. — Artículo Vigésimo Primero. — El Directorio tiene plena facultad para dirigir y administrar la sociedad en todos los actos, operaciones, negocios y contratos civiles, comerciales, financieros, administrativos y judiciales que encuadren dentro de sus objetos, se relacionen con éstos o tiendan a su cumplimiento, a cuyo efecto se halla investido de las atribuciones amplias, incluso aquellas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio y 782, 806, 839 y 1881 del Código Civil con exclusión de los incisos 5º y 6º requieren poder especial pudiendo ejercerlas del modo y forma que estime necesarios para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. — El Directorio se halla asimismo facultado para resolver, con asistencia del Síndico, todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuvieren expresamente determinados en los mismos, siempre que se hallen comprendidos en los objetos sociales y no sean privativos de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Vigésimo Segundo. — Incumbe igualmente al Directorio el ejercicio de la representación legal de la sociedad en todos los actos en que la misma intervenga, incluso ante los poderes, autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y municipales por intermedio del Presidente o Vice Presidente, en caso de ejercer la presidencia, o conjuntamente de dos de los Directores — Exceptúanse las situaciones previstas en los incisos h) e i) del artículo 23 del Estatuto y los casos de actuaciones contenciosas y administrativas ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Tribunales del Trabajo ya sean de jurisdicción nacional o provincial en que la sociedad intervenga como parte, en los cuales la representación de la misma estará a cargo de uno o de varios gerentes o de uno o más mandatarios instituidos por el Directorio con mandato suficiente a ese fin, cuando así lo resuelva, con facultades de absolver posiciones. — Artículo Vigésimo Tercero: Corresponde en consecuencia al Directorio, entre otros deberes y atribuciones que le son propios: a) adquirir el dominio, condominio y posesión de toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, créditos, acciones y todo cuanto esté en el comercio, por compra, permuta, cesión, dación en pago o cualquier otro título y venderlos, cederlos, donarlos en las condiciones del inciso sexto del artículo 1807 del Código Civil o de otro modo enajenarlos, por los precios, plazos, formas de pago o condiciones que estime conveniente y en general celebrar con relación a dichos bienes todo género de contratos, incluso los que tiendan a constituir, aceptar, transferir o extinguir prendas con o sin registro, cauciones, anticresis, hipotecas y cualquier otro derecho real, así como celebrar contratos de arrendamientos hasta por diez años; b) Cobrar y percibir lo que deba la sociedad a terceros a quienes represente, hacer toda clase de pagos, aunque no sean los de simple administración, dar y tomar dinero en préstamos con garantías reales, personales o sin ellas, recibiendo depósitos con exclusión de los de carácter bancarios y de ahorro, prestar fianzas y cauciones derivadas del giro de sus negocios y efectuar toda clase de operaciones bancarias usuales en el comercio para el desenvolvimiento de sus actividades y, en especial, tomar dinero prestado en moneda nacional de curso legal, oro sellado o en moneda extranjera, cédulas u otros títulos de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y cualquier otro banco oficial, mixto o particular creado o a crearse, conforme sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos: c) Girar emitir, aceptar, avalar y endosar letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir y girar cheques sobre fondos de la sociedad o en descubierto, descontar y redescontar títulos de crédito y toda clase de obligaciones, otorgar cartas de crédito, retirar cartas y valores de correo, percibir giros postales y telegráficos y operar con la mayor amplitud de facultades de cualquier género de títulos, acciones y documentos comerciales, civiles o bancarios; d) adquirir el activo y pasivo de casas de comercio, aportar capitales a establecimientos o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, similares, afines o conexos a los objetos sociales, celebrar contratos de sociedad, formar parte de ellas o constituirlas, participar en las mismas por cualquier título legal o adquirirlas total o parcialmente, así como encargarse de su administración o liquidación, celebrar contratos de aparcería, construcción y explotación de obras, acarreo, transporte, fletamento, depósito, consignación, locación de servicios y de seguros como asegurados; e) Efectuar operaciones financieras o de otra naturaleza con los gobiernos nacionales, provinciales, municipales, así como con empresas o entidades particulares, solicitar concesiones y permisos de los mismos, registrar y explotar patentes de invención y marcas de comercio que adquiera directa o indirectamente, ya sea por cuenta propia o ajena y cederlas o transferirlas en forma definitiva o precaria, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas y llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la mejor armonía y ejercicio de sus actividades; f) Inscribir a la sociedad como importadora y exportadora para importar o exportar los productos objeto de la explotación comercial, otorgar ante la aduana las fianzas corrientes o necesarias, intervenir en licitaciones, remates públicos o de cualquier naturaleza, firmar recibos de depósitos, facturas y cuantos documentos requieran los actos y negocios que realice o en que intervengan; g) Comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones como parte actora o demandada, con facultades de denunciar criminalmente o querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir o votar quiebras, comprometer en árbitros, juris, arbitradores o amigables componedores, renunciar a apelaciones y recursos así como prescripciones adquiridas, prorrogar jurisdicciones, hacer novaciones, renuncias gratuitas o quitas de deudas; h) Aceptar mandatos y representaciones y conferir poderes especiales o generales y revocarlos, pudiendo hasta delegar en uno o más de sus miembros el ejercicio de parte de sus atribuciones, encomendar a gerentes empleados de la sociedad o a terceros el desempeño de trámites, asuntos, gestiones, con o sin representación de sociedad, incluso para poner y absolver posiciones en nombre de la misma y sustituir el mandato respectivo; i) El directorio podrá confiar a uno o más de sus miembros funciones temporarias o permanentes en la administración de la sociedad en el país o en el extranjero, las que se ejercerán sin perjuicio de los deberes y atribuciones que le correspondan a aquellos como integrantes del directorio, el que queda facultado para fijar la retribución de dichos servicios especiales, con imputación a gastos generales ad-referéndum de la asamblea, pudiendo además designar de entre sus miembros uno o más gerentes que tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones de la sociedad, a cuyo efecto se les otorgarán poderes generales y con todas las facultades que se creyera conveniente o necesario adoptar; j) Nombrar toda clase de factores y empleados, trasladarlos y destituirlos, establecer sus deberes y atribuciones, así como fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios, sueldos, comisiones o habilitaciones, pudiendo además acordarles gratificaciones especiales y conceder fondos para ayuda mutua y de asistencia, con imputación a gastos generales; k) Disponer en la oportunidad en que se resuelva la emisión de acciones, la forma y modo de pago de las mismas, y la fecha desde cuando tendrán derecho al cobro de dividendos, así como las demás condiciones de emisión conforme lo dispuesto por la respectiva asamblea general; l) Dar en pago parcial o total de bienes que se incorporan a la sociedad o de obligaciones que ésta adeude o contraiga, cualquier clase de acciones de la misma, cuando la emisión de éstas haya sido efectuada con esa autorización, y los precitados bienes y obligaciones representen un valor que no sea inferior al importe nominal de las acciones correspondientes. ll) Declarar dividendos provisorios sobre utilidades líquidas y realizadas, siempre que la comprobación de éstas y formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio; m) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias y fijar el orden del día correspondiente, incluyendo en el mismo los puntos propuestos con anterioridad a la iniciación de la convocatoria, por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto; n) Presentar anualmente a la asamblea ordinaria el balance general de las

operaciones sociales, conjuntamente con los demás estados y documentos que determinan el artículo 347, 361 y 362 del Código de Comercio; o) La firma social estará a cargo del Presidente o Vicepresidente en caso de ejercer la presidencia o conjuntamente de dos de los directores y en su caso por el Director General; p) las referencias que anteceden son meramente enunciativas, toda vez que las funciones del Directorio y en su caso del Director General comprende en general, el ejercicio de la totalidad de los derechos y facultades establecidos por el Código de Comercio y los presentes estatutos. — Artículo vigésimo cuarto: Anualmente la asamblea de accionistas designará un síndico cuyas atribuciones serán las que determinen los artículos 336, 340 y concordantes del Código de Comercio. — Además se nombrará un síndico suplente que reemplazará al titular en los casos de licencia, ausencia, impedimento, fallecimiento. Los síndicos titular y suplente, pueden ser reelectos indefinidamente. Artículo vigésimo Quinto: Dentro de los 4 meses siguientes al cierre del ejercicio económico, el Directorio convocará a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá por objeto: a) Considerar, aprobar o modificar la memoria, el inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas; la distribución de utilidades, el informe del Síndico y la fijación de las remuneraciones al Directorio y Síndico; b) fijar el número de directores y en su caso elegir el o los Directores Titulares y respectivos Suplentes; c) elegir los síndicos; d) dos accionistas para firmar el acta; e) considerar cualquier otro punto incluido en la convocatoria. — Artículo Vigésimo Sexto: Las Asambleas Extraordinarias tendrán por objeto tratar los asuntos especiales mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio o de cualquier otro que diera motivo a la respectiva convocatoria. — Las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas siempre que 2 o más Directores y el Síndico lo juzguen necesario, cuando sean requeridos por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, debiendo el Directorio en este caso, resolver el pedido dentro de los 10 días de recibida la solicitud. — Si no se tomase en consideración el pedido de los accionistas, dentro del término establecido, el Síndico convocará la Asamblea con el Orden del Día propuesto, haciendo los gastos por cuenta de la sociedad, todo ello sin perjuicio de las atribuciones acordadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por medio de anuncios en el Boletín Oficial que se publicarán durante 5 días con 10 días de anticipación o 3 días con 8 de anticipación, según sean citados en primera o segunda convocatoria, respectivamente. — Los accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas. — Los accionistas podrán ejercitar sus derechos de asistencia y voto, personalmente o delegando su representación por carta poder, dirigida al Presidente de la Sociedad. — Para los accionistas residentes en el extranjero regirá lo dispuesto en el artículo 358 del Código de Comercio. — Los Directores no pueden ser mandatarios de los accionistas. — Artículo Vigésimo Octavo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aun las que traten los asuntos señalados en el artículo 354 del Código de Comercio, se considerarán válidas en primera convocatoria cuando se hallen presentes accionistas o representantes de accionistas que en conjunto totalicen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. — En segunda convocatoria, aun para considerar los puntos del artículo 354 citado, regirá la norma establecida en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones de las Asambleas se tomarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien lo sustituya y en ausencia de ambos, por el accionista que se designe. — Artículo Vigésimo Noveno: Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas se harán constar en actas, que serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y dos accionistas designados al efecto. — Artículo Trigésimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances anuales a practicar al 30 de Junio, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, que se ajustarán a las normas reglamentarias en vigor, previa las amortizaciones que correspondan, se distribuirán en la forma siguiente: a) 2 por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el 10 por ciento del capital suscripto; b) El honorario que fija la Asamblea para directores y síndicos; c) El dividendo que pudiese corresponder a las acciones preferidas que se hubieren emitido; d) Hasta el 30 por ciento de dividendo a las acciones ordinarias en proporción al respectivo importe integrado; e) El dividendo adicional que se hubiere pactado para las acciones preferidas; f) El remanente a disposición de los accionistas ordinarios. — Artículo Trigésimo Primero: La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio o de las personas que designe la Asamblea, que actuarán bajo la fiscalización del Síndico y vigilancia de la Inspección General de Justicia. Una vez pagado el pasivo, de existir remanente, se empleará: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) En reintegrar el valor nominal integrado en las acciones ordinarias; c) En reintegrar los dividendos adeudados a las acciones preferidas; d) Si hubiere saldo quedará a beneficio de los titulares de las acciones ordinarias, y se distribuirá a prorrata de las respectivas integraciones. — Artículo Trigésimo Segundo. Los casos no previstos en este Estatuto, se regirán supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio o por las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas. — Segundo: Resuelven emitir la primera serie de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de $ 2.000.000 m|n. que resulta totalmente suscripta en la siguiente forma: Por doña Liliam Francisca Prado Oliva de Arroyo, 700 acciones; por don Juan Carlos Macra, 250 acciones; por doña Margarita Kamieniecki, 40 acciones; por don Nicolás Antonio Carbone, 10 acciones; por doña Rosa Novelli de De Feudis, 50 acciones; por don Leonardo Alfredo Ramos, 50 acciones; por don Rubens Alberto Cadel, 50 acciones; por don David Rubinstein, 750 acciones; por doña Beatriz Pura Guala, 50 acciones y por doña Elvira Eugenia Buonerba, 50 acciones. — Los accionistas integran en dinero efectivo el 10 por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando así un capital suscripto de dos millones de pesos moneda nacional e integrado de $ 200.000 de igual moneda. — Tercero: Resuelve fijar en 2 el número de Directores titulares, resultando electos por unanimidad: Presidente: doña Liliam Francisca Prado Oliva de Arroyo y Vice-Presidente: don David Rubinstein. — Asimismo y por unanimidad resultan electos: Síndico Titular: doña Margarita Kamieniecki y Síndico Suplente: doña Myriam Shore de Rubinstein. — Cuarto: Resuelven conferir Poder Especial Irrevocable a favor de don David Rubinstein y de doña Liliam Francisca Prado Oliva de Arroyo, quienes se lo confieren recíprocamente entre sí, y con el mismo alcance, a fin de que uno cualquiera de ellos indistintamente en representación de los demás ejecute los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos Sociales; b) Aceptar las modificaciones, enmiendas o ampliaciones que les fueren conferidas, incluso el cambio o la modificación de la denominación social; c) Para que una vez obtenida la personalidad jurídica y aprobados los Estatutos, otorguen la escritura de constitución definitiva de la sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio; d) Para que efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuantas diligencias sean necesarias para la constitución definitiva de la sociedad anónima. Bajo las disposiciones que anteceden los comparecientes dejan constituida provisoriamente la sociedad denominada "Olmico Sociedad Anónima Comercial e Industrial", obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. Leída y ratificada la firman los comparecientes por ante mí doy fe. — Raspado: Liliam — Olmico — variar — trescientos — última — ser — Artículo — requieren — ejercerlas — hallan — anticresis — percibir — desenvolvimiento — en — gobiernos — intervengan — jurisdicciones — recursos — representaciones — referéndum — adoptar — y — Gastos — contraiga — trescientos — Vigésimo — convocatoria — titulares — bancarios — se — el — directores — asambleas — b) — integraciones — ordinarias — Buonerba — que — Liliam — Liliam — seiscientos — la — Vale. Entre líneas: treinta y — Antonio — Pura — Pura — después — También. Vale. — C. P. de Arroyo. — J. Macra. — M. Kamieniecki. — Nicolás A. Carbone. — R. Novelli. — Leonardo Ramos. — R. A. Cadel. — D. Rubinstein. — B. Guala. — E. Buonerba. — Hay un sello. — Ante mí: Marcos Estrin. — Es fotocopia auténtica de la escritura matriz que pasó ante mí, al folio 1112, del Registro 217 a mi cargo doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente Primer Testimonio en 13 fojas simples que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Marcos Estrin. - Escribano." "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 27 Dic. 1966. — Visto el expediente N. 22.569|1966, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Olmico Sociedad Anónima Comercial e Industrial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Olmico Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 31 de agosto de 1966 y apruébase su estatuto de fojas 1 vta. (1 vta.) a 11 vta. (11 vta.), con las modificaciones de fojas 19 (19) a 22 (22) y 24 y vta. (24 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000567. — Conrado Etchebarne. — Conrado Etchebarne (h.). — Secretario de Estado de Justicia. — "Es copia fiel de sus originales doy fe, así como de que el compareciente continúa diciendo: Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio, declara constituida definitivamente la sociedad anónima denominada "Olmico Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y solicita expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída y ratificada la firma el compareciente por ante mí, doy fe. — D. Rubinstein. — Hay un sello. — Ante mí: Marcos Estrin. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 24 del corriente protocolo y Registro número 247 a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente en 12 sellos de actuación notarial numerados correlativamente del 7.248.821 al presente inclusive, los que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a 18 de enero de 1967. — Hay un sello. — Marcos Estrin. — Escribano.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.080.— v.2|3 Nº 63.181 v.2|3|67

ANCHER

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número dos. — En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, a 3 de enero de 1967, ante mí, Escribano autorizante, comparece doña Ana Domenech, soltera, española, nacida el 17 de abril de 1915, hija de Antonio Domenech y de Ana Cerdá, empleada, con C. I. Nº 1.353.986, domiciliada en la calle Díaz Vélez 5121, vecina de la Capital Federal, exprofeso aquí, persona hábil y de mi conocimiento personal doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de don Vicente José Lepera, casado en primeras nupcias con doña Julia Obiols, argentino, nacido el 15 de enero de 1931, hijo de Vicente Lepera y de Aurora Domínguez, empleado, con L. E. Nº 4.101.683, domiciliado en la calle Ministro Brin 570, P. B. uno; don Marcos Aurelio Fonferini, casado en primeras nupcias con doña Nélida Bedaumino, argentino, nacido el veintinueve de marzo de 1925, hijo de Marcos Aurelio Monferini y de Teresa Arias, empleado, con C. I. Nº 1.305.848, domiciliado en la calle Palpa 3453; doña Carmen Norma González, soltera, argentina, nacida el 21 de julio de 1935, hija de Eugenio González y de Rosa Rodríguez, empleada, con L. C. número 1.396.640, domiciliada en la calle Luis Sáenz Peña 640, 7º, B; don Jorge Osvaldo Villalonga, casado en primeras nupcias con Haydée F. Bourel, argentino, nacido el 8 de noviembre de 1931, hijo de Andrés Máximo Villalonga y de Sara Fernández, empleado, con C. I. Nº 2.375.899, domiciliado en la calle Gurruchaga 2344; doña Martha Rosa González, soltera, argentina, nacida el 21 de julio de 1935, hija de Eugenio González y de Rosa Rodríguez, con L. C. Nº 1.396.641, domiciliada en la calle Luis Sáenz Peña 640, 7º B; don Juan Eugenio De Marchi, casado en primeras nupcias con doña Adela Amanda Sexton, argentino, nacido el 19 de mayo de 1893, hijo de Juan Antonio De Marchi y de Juana Mares, jubilado, con L. E. número 884.968, domiciliado en la calle Malabia 2552; doña María Francisca Cosentino, soltera, uruguaya, nacida el 9 de marzo de 1914, hija de Emilio Cosentino y de Dominga Cantisani, empleada, con C. I. Nº 486.467, domiciliada en la Avda. de los Constituyentes 5223; doña Julia Obiols de Lepera, casada en primeras nupcias con Vicente José Lepera, argentina, nacida el 8 de julio de 1936, hija de José Isidro Obiols y de Dolores Consuelo Codero, empleada, con C.I. número 3.821.568, domiciliada en la calle Ministro Brin 570, P. B. uno; don Adolfo Mario Salas, casado en primeras nupcias con Raquel Susana Montes, argentino, nacido el 28 de abril de 1918, hijo de Mariano Ramón Salas y de Magdalena Mira, empleado, con C. I. Nº 1.544.520, domiciliado en la calle Lavoisier 3126 y don Armando Marcos Drago, casado en primeras nupcias con Aidé Olimpia Boero, argentino, nacido el 7 de octubre de 1916, hijo de Cayetano Drago y de Rosa Chinchela, empleado, con C. I. número 1.591.558, domiciliado en la calle Campichuelo 21, 1º J., todos de la Capital Federal. — La personería invocada por la compareciente, así como sus facultades para el otorgamiento de este acto, se acredita con el poder especial que sus representados le otorgaron por escritura de fecha 23 de noviembre del pasado año 1966, al folio 956, de este mismo Registro, Protocolo correspondiente a ese año, que en su matriz, tengo a la vista, considerándose su texto por reproducido íntegramente en este lugar, a sus efectos. — Luego de asegurarme la Srta. Domenech la plena vigencia de la representación invocada, dice: que con sus representados, por instrumento privado de fecha 23 de noviembre de 1966, constituyeron provisoriamente la sociedad "Ancher, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", con domicilio legal en la Capital Federal. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el Sr. Inspector General, en orden a lo dispuesto por el Decreto del P. E. N. Nº 3329|63, por Resolución de fecha 26 de diciembre de 1966, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 319 del Código de Comercio. — Que a sus efectos, la compareciente, en el carácter invocado, da por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el Acta constitutiva, el Estatuto Social, y el Balance de aporte, que juntamente con la resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista para este acto en el expediente Nº 23084-N| 23084 de la Inspección General de Justicia de la Nación; los cuales procedo a transcribir textualmente: Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 23 días del mes de noviembre de 1966, se reúnen los señores Vicente José Lepera, Marcos Aurelio Monferini, Carmen Norma González, Jorge Osvaldo Villalonga, Ana Domenech, Martha Rosa González, Juan Eugenio De Marchi, María Francisca Consetino, Julia Obiols de Lepera, Adolfo Mario Salas y Armando Marcos Drago y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y los siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "ANCHER, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". (Art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años. (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, madera, maquinarias y herramientas. — Operaciones Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. — Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. — Operaciones Agropecuarias: Mediante la compra, venta y administración de tierras y campos, bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos. — Operaciones Financieras: Operaciones financieras en general mediante aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la Ley. — Se exceptúan las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija

en m$n. 4.000.000, representados por 40.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 400.000 cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, de un voto según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones Suscriptas — Clase Ord. 1 voto. — Capital Suscrip. — Cap. Integr. — V. J. Lepera, 800, 1 voto, 80.000. — 8.000. — M. A. Monferini, 800, 1 voto, 80.000. — 8.000. — C. N. González, 800, 1 voto, 80.000. — 8.000. — J. O. Villalonga, 800, 1 voto, 80.000. — 8.000. — A. Domenech, 800, 1 voto, 80.000. — 8.000. — M. R. González, 800, 1 voto, 80.000. — 8.000. — J. E. De Marchi, 800, 1 voto, 80.000. — 8.000. — Ma. Fca. Cosentino, 600, 1 voto, 60.000. — 6.000. — J. Obiols de Lepera, 600, 1 voto, 60.000. — 6.000. — A. M. Salas, 600, 1 voto, 60.000, 6.000. A. M. Drago, 600, 1 voto, 60.000. — 6.000. — 8.000, 1 voto. — 800.000. — 80.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — La señora Julia Obiols de Lepera hace su integración con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador: Presidente: Carmen Norma González. — Vicepresidente: Ana Domenech. — Vocal: María Francisca Cosentino. — Suplente: Jorge Osvaldo Villalonga. — Síndico Titular: Dr. Aníbal Ernesto Marquestó. — Síndico Suplente: Armando Marcos Drago. — Cuarto: Autorizar al doctor Anibal Ernesto Marquestó y a las señoritas Carmen Norma González y Ana Domenech a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — V. J. Lepera. — M. A. Monferini. — Carmen N. González. — J. O. Villalonga. — A. Domenech. — Martha González. — J. E. De Marchi. — María F. Cosentino. — J. O. de Lepera. — A. M. Salas. — A. M. Drago. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 23.084. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ancher, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta Ciudad el 23 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º. — Regístrese, dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldivar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4153. — Fdo.: Noemí A. Marquestau de Lacambra — Escribana. — Sobre raspado: Marcos; Villalonga — Resolución. Todo vale. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.480. e. 2|3. — Nº 63.183 v. 2|3|67

FIORDA HERMANOS EMPRESA CONSTRUCTORA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por Asamblea Extraordinaria de fecha 6 de agosto de 1966, la sociedad "FIORDA HERMANOS EMPRESA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" y según Resolución de la Secretaria de Estado de Justicia de la Nación P. J. Nº 000025 de fecha 4 de enero de 1967, se ha modificado el artículo 4º de los estatutos de la mencionada sociedad, el que queda redactado do la siguiente forma: "El capital social autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional representado por cincuenta mil acciones de mil pesos moneda nacional cada una, valor nominal, y dividido en quinientas series de cien mil pesos moneda nacional cada serie, de las cuales las primeras veinticuatro series son de acciones ordinarias al portador Clase "A" con derecho a cinco votos, las siguientes veintiséis series son de acciones ordinarias al portador clase "B", con derecho a un voto por acción y doscientas series son de acciones preferidas al portador con derecho a un dividendo fijo del quince por ciento anual acumulativo y participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, hasta igualar sumando el dividendo fijo, el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias, sin derecho a voto. Las doscientas cincuenta series restantes se emitirán en la forma reglamentada por los artículos quinto y sexto del presente estatuto. La presente modificación fue elevada a escritura pública con fecha 26 de enero de 1967 por ante el Escribano Público Luis Núñez Cremades. — S|r.: 6 de agosto de. Vale. — E|l.: de fecha 4 de enero de 1967. Vale. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.- e.2|3 Nº 63.264 v.2|3|67

RECTIFICACIONES BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura número 20, otorgada con fecha 2 de enero de 1967, ante el Escribano de esta Ciudad, don Marcos Estrin, al folio 41 del Registro Nº 217 a su cargo, se elevó a escritura pública la reforma introducida en el estatuto de la sociedad anónima denominada "RECTIFICACIONES BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 4 de Agosto de 1966, y aprobada por resolución de la Secretaría de Estado do Justicia de la Nación del 25 de noviembre 1966 P. J. Nº 000195, y cuya reforma consiste en la modificación del artículo tercero de los Estatutos, de acuerdo al siguiente texto: Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento cincuenta mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en series de un millón de pesos moneda nacional cada una, de las cuales diez series son de acciones de la clase "A", y cinco series son de acciones de clase "B". La emisión de las series será resuelta en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior de igual clase no se halle totalmente suscripta e integrada en su 10 por ciento como mínimo. El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, hasta la suma de 75.000.000 de pesos moneda nacional, en series de 1.000.000 de pesos nacionales; cada una de las acciones ordinarias al portador clase "A" o "B" o preferidas de las características que fije la Asamblea dentro de las generales del Estatuto. Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, oblando en ese acto el impuesto que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por 3 días y se comunicará a la Inspección General de Justicia. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones comprendidas en el aumento del capital autorizado. Sólo se anunciará como capital autorizado el de 15.000.000 de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones que anteceden. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040.- e.2|3 Nº 63.186 v.2|3|67

ATTIE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano autorizante comparece don Enrique Behar, casado. argentino naturalizado, nacido el veinte y siete de marzo de mil novecientos treinta y cinco, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos veinte y cuatro mil ochocientos veinte y siete, domiciliado legalmente en Virrey Loreto mil setecientos tres, segundo piso, de esta Capital, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación y en su carácter de apoderado de los demás socios constituyentes de la sociedad "Attie, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cuya personería surgirá de la documentación a transcribirse y el compareciente dice: Que por escritura de fecha catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y seis pasada ante mí el autorizante al folio catorce mil noventa y dos de este Registro protocolo respectivo, se constituyó provisoriamente dicha sociedad, se aprobaron los estatutos que la rigen, se suscribieron las diez primeras series de acciones y se otorgó poder suficiente por todos los componentes al compareciente de cuya escritura se presentó testimonio a la Inspección General de Justicia en el expediente número veinte y dos mil setecientos treinta y cuatro, para su aprobación, cuyo expediente tengo a la vista para este acto y del que resulta: Que de fojas uno a ocho corre el testimonio de la citada escritura, que con las modificaciones de fojas catorce y quince quedaron redactadas definitivamente los estatutos que han de regirla y a fojas diez y ocho corre la resolución ministerial número cero cero cero quinientos ochenta y tres que los aprueba y la autoriza a funcionar como sociedad anónima cuyos documentos por orden y con la intercalación correspondiente son del tenor literal siguiente: "Primer Testimonio. — Escritura número cinco mil ochocientos ochenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano autorizante, comparecen don Mauricio Ades, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos diez y ocho, argentino, nacido el siete de octubre de mil novecientos treinta y cinco, de estado civil casado, domiciliado en Avenida Figueroa Alcorta tres mil setenta y cinco, cuarto piso, de esta Capital; don Enrique Behar, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos veinte y cuatro mil ochocientos veinte y siete, argentino naturalizado, nacido el veinte y siete de marzo de mil novecientos treinta y cinco, de estado civil casado, domiciliado en Virrey Loreto mil setecientos tres, segundo piso, de esta Capital; don Andrés Alberto Gattegno, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y dos, francés, nacido el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta, de estado civil casado, domiciliado en la calle Ocampo dos mil setecientos uno, segundo piso, de esta Capital; don Máximo Ades, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y tres, argentino, nacido el dos de setiembre de mil novecientos veinte y nueve, de estado civil casado, domiciliado en Virrey del Pino mil setecientos sesenta, séptimo piso de esta Capital; don Reinaldo Jacobo Attie, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos veinte y cinco, de nacionalidad argentino, nacido el dos de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, de estado civil casado, domiciliado en la calle Malabia dos mil novecientos cuarenta y cinco, tercer piso, de esta Capital; don Roberto Ezra Attie, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos cuarenta y un mil doscientos veinte y siete, de nacionalidad argentino, nacido el veinte y ocho de junio de mil novecientos cuarenta, de estado civil soltero, domiciliado en Malabia dos mil novecientos cuarenta y cinco, cuarto piso, de esta Capital; don Alberto Simón Sehmmah, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis, argentino, nacido el primero de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, casado domiciliado en la calle Azcuénaga seiscientos sesenta y seis, de esta Capital y don Alberto Eduardo Sucri, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos diez y ocho mil doscientos setenta y ocho, de nacionalidad argentino, nacido el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, casado, domiciliado en la calle Pampa mil novecientos cincuenta y nueve, piso décimo tercero, de esta Capital, todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sus propios derechos, haciéndolo además don Mauricio Ades en nombre y representación de don Adolfo Abadi, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón trescientos ochenta y seis mil quinientos treinta y tres, de nacionalidad argentino. de estado civil casado, domiciliado en Avenida del Libertador tres mil ochocientos veinte y ocho, cuarto piso, de esta Capital, en mérito al poder general amplio que le tiene otorgado, por ante mí, al folio siete mil setecientos cincuenta y ocho, de fecha treinta de mayo del corriente año, protocolo corriente, y don Enrique Behar, lo hace en nombre y representación de don Vitalis Behar, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones doscientos ochenta mil quinientos cincuenta y cuatro, argentino naturalizado, nacido el veinte y siete de septiembre de mil novecientos nueve, de estado civil casado, domiciliado en Castelli trescientos sesenta y siete, sexto piso B, de esta Capital, en mérito al poder general amplio que le tiene otorgado por ante el Escribano de esta Capital don Carlos D. Zadoff, titular del Registro noventa y uno a su cargo, pasado al folio dos mil novecientos sesenta y uno de fecha ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres, protocolo de ese año; que los comparecientes aseguran se encuentran a la fecha en plena vigencia, en virtud de que no les ha sido revocado, limitado ni suspendido, que para este acto he tenido a la vista, y el último en su fotocopia agrego a la presente, doy fe. — Y los comparecientes manifiestan: Primero: Que han resuelto aprobar los Estatutos de la Sociedad Anónima que se transcriben más adelante. — Segundo: Emitir las diez primeras series de acciones ordinarias del tipo "A", las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento, en efectivo, según el siguiente detalle: don Mauricio Ades, capital suscripto un millón de pesos, capital integrado cien mil pesos; don Enrique Behar, capital suscripto un millón de pesos, capital integrado cien mil pesos; don Andrés Alberto Gattegno, capital suscripto un millón de pesos, capital integrado cien mil pesos: don Máximo Ades, capital suscripto un millón de pesos, capital integrado cien mil pesos: don Reinaldo Jacobo Attie, capital suscripto un millón de pesos, capital integrado cien mil pesos: don Roberto Ezra Attie, capital suscripto un millón de pesos, capital integrado cien mil pesos; don Alberto Simón Schammah, capital suscripto un millón de pesos, capital integrado cien mil pesos; don Alberto Eduardo Sucri, capital suscripto un millón de pesos, capital integrado cien mil pesos; don Adolfo Abadi, capital suscripto un millón de pesos, capital integrado cien mil pesos moneda nacional, y don Vitalis Behar, capital suscripto un millón de pesos y capital integrado cien mil pesos moneda nacional. — Tercero: Establecer en tres el número de directores, resultando electos por unanimidad: Presidente: Enrique Behar; Vicepresidente: Adolfo Abadi y Director Roberto Ezra Attie; Síndico titular: Isaac Michanie; Síndico suplente: Andrés Alberto Gattegno. — El mandato de los directores subsistirá hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que considere el primer ejercicio social. — Cuarto: Conferir poder especial irrevocable y para surtir efectos aun después del deceso de cualquiera de ellos, a favor de los señores Enrique Behar e Isaac Michanie, a fin de que uno cualquiera de ellos en representación de todos los demás, actuando conjunta o indistintamente realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos Sociales y el otorgamiento de la personería jurídica; b) Acepten las modificaciones que le fueren indicadas. Incluso el cambio de la denominación social; c) Para que una vez aprobados los estatutos y otorgada la personería jurídica, otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, y d) Para que efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen cuantos trámites y diligencias sean necesarias para la constitución definitiva de la sociedad anónima. — Bajo las disposiciones que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la constitución provisoria de "Attie, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Estatutos de Attie, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "ATTIE, SOCIEDAD ANONIMA", COMERCIAL E INDUSTRIAL", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer agencias sucursales y representaciones en el interior o exterior del país. — Su duración será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de ter-

ceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compraventa, distribución, importación y exportación de materias primas en general y del ramo textil en general y del ramo textil en especial, incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; b) Industriales: Mediante la extracción transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderias y demás bienes relativos a las industrias. del calzado, curtiembre maderera, metalúrgica, eléctrica, electrónica, plástica, papeles, artículo de la construcción y en especial a la textil. — Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica par realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. — Articulo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por quinientas mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una y dividido en series de un millón de pesos cada una, de las cuales veinte series son de acciones clasé "A' y treinta series de acciones Clase "B". — La emisión de las series será resuelta en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior de igual clase se halle totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo. — Toda resolución del Directorio que disponga la emisión de acciones dentro del capital autorizado se elevará a escritura pública, oblando en ese acto el impuesto que corresponda; se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El Capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General y guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho, del Código de Comercio, hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos, en series de un millón de pesos de acciones ordinarias al portador clase "A" y|o "B" y|o preferidas, en las características estatutarias que fije la Asamblea pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, oblando en ese acto el impuesto que corresponda; se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días y se comunicará a la Inspección General de Juticia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de cincuenta millones de pesos con más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones que anteceden. — Artículo cuarto: Las acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones y llevarán la firma del Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser en facsímil. — El directorio podrá entregar o recibir en pago de integraciones bienes u otros valores que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — Artículo quinto: Cada acción ordinaria clase "A" da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria clase "B" da derecho a un voto, excepto para la elección de Síndicos en que las acciones clase "A" gozarán de un voto. —

Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción, sólo en e caso de no abonársele por falta de utilidad el dividendo preferido establecido y por el tiempo en que subsista en esta situación. — Artículo sexto: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo, acumulativo, o no, de hasta el veinte y cuatro por ciento anual; podrán se rescatadas total o parcialmente en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres, del Código de Comercio o mediante reducción do capital practicado de acuerdo a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo a las condiciones establecidas en la emisión. — En el caso de practicarse sorteos parciales, el Directorio anunciará los mismos mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, con diez de anticipación a su realización. — Artículo séptimo: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean sin distinción de clase. Si la preferencia se establece dentro de cada clase, deberá emitirse simultáneamente acciones ordinarias clase "A" y "B" en proporción a las existentes. — Este derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial. — Artículo octavo: En el caso de mora en la integración de las acciones que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se encuentren en la misma situación. — Artículo noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de dos a diez miembros titulares, según lo fije la Asamblea General. — El mandato de los Directores es de un año pudiendo ser reelectos indefinidamente y entendiéndose prorrogado dicho mando hasta la reelección de los mismos o de sus reemplazantes por la Asamblea Ordinaria convocada. — En el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser director se requiere poseer cincuenta acciones de la sociedad, que serán depositadas en garantía de su gestión. —

En caso de ausencia, muerte, renuncia o impedimento temporario o definitivo de alguno o algunos de los Directores los restantes, con la conformidad del síndico, designarán de entre los accionistas al o a los reemplazantes, hasta la celebración de la primera asamblea o por tiempo de la ausencia temporaria del director titular. — El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o a pedido de dos directores o del síndico sesionando válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, siendo decisivo el voto del presidente o de quien lo reemplace en caso de empate. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro director, otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo décimo: El Directorio podrá designar de su seno uno o más directores como gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijando sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio y ad-referéndum de la primera asamblea general que se celebre. — Estas remuneraciones, con más las que se les acuerde por aplicación del artículo quince inciso b) no podrán exceder en su conjunto el veinticinco por ciento de las utilidades anuales; cuando por lo reducido de las utilidades se haga necesario exceder dicho porcentaje para retribuir a los directores que desempeñen dichas funciones técnico-administrativas, tales remuneraciones en exceso sólo podrán ser otorgadas si son expresamente aprobadas por la asamblea general, a cuyo efecto se incluirá su consideración como un punto del orden del día. — Artículo undécimo: El Directorio tiene las más amplias facultades para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de las mismas ante los poderes públicos y en todo lo relativo a su dirección y administración.

— Sin que tenga el carácter de limitativa, la enunciación siguiente. podrá a) Ejecutar la representación legal de la sociedad por intermedio de todos los directores quienes actuarán en forma conjunta de a dos; b) Concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos y privados y poderes generales y especiales incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en su nombre. — Realizar todos los actos previstos en el artículo segundo de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos conferir autorizaciones o poderes especiales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad, solicitar concesiones y explotarlas, concurrir a licitaciones públicas y privadas, comprar, vender, ceder, permutar, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, créditos, derechos y títulos y acciones;

transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, acordar las garantías necesarias al giro de los negocios; dar y tomar en arrendamientos bienes, aún por más de seis años; inscribir a la sociedad, como importadora y exportadora; endosar, descontar, avalar, negociar, letras de cambio, pagarés y cualquier otro efecto de comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondo, solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco oficial o mixto o particular existente o a crearse, del país o del extranjero, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; c) Resolver la emisión de debentures, de acuerdo a las leyes y disposiciones en vigor; d) Declarar y abonar dichos dividendos provisorios de utilidades constatadas de balances, ajustados, a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro, del Código de Comercio y remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; e) En general realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los Directores actuando en forma conjunta de a dos. — Artículo Duodécimo:

La Asamblea Ordinaria elegirá anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente que tendrán las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio; ambos podrán ser reelectos. — La remuneración del Síndico será fijada anualmente por la Asamblea. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días de anticipación a la fecha asignada para aquélla y en segunda convocatoria por publicaciones durante tres días con ocho de anticipación. — Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, pudiéndose representar mediante carta poder — Las Asambleas pedidas por accionistas de acuerdo al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán ser convocadas por el Directorio dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, con cualquier cantidad de accionistas presentes y de capital representado. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por una mayoria del ochenta y uno por ciento de los votos presentes.

— Las disposiciones presentes regirán también para las Asambleas que traten los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto. — El ejercicio social terminará el treinta de setiembre de cada año confeccionándose el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento para Reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico; c) El dividendo anual de las acciones preferidas;

d) el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas y e) El saldo tendrá el destino que por si o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Artículo Décimo Sexto: Resuelta la disolución de la sociedad, su liquidación se hará en la forma que determine la Asamblea, la que designará uno a más liquidadores, fijando sus atribuciones y remuneraciones y bajo la fiscalización del Síndico. — Atendido el pasivo social, el resultante de la liquidación se aplicará: a) Cubrir el capital integrado de las acciones preferidas; b) Cubrir el capital integrado de las acciones ordinarias clase "A" y "B"; c) Abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El resto se distribuirá a las acciones clase "A" y "B" en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — En las condiciones preinsertas los comparecientes dejan constituida provisoriamente la sociedad, "Attie Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" y solicitan se expida testimonio para su presentación en la Inspección General de Justicia. — Leída y Ratificada la firman los comparecientes por ante mi escribano autorizante doy fe. — M. Ades. — Enrique Behar. — Andrés A. Gattegno. — M. Ades. — R. J. Attie. — R. Ezra Attie. — A. S. Schammah. — A. E. Sucri. — Ante mi, esta mi sello F. Mitjans. — Concuerda con su escritura matriz de Protocolización de Estatutos "Attie. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", que pasó ante mí en el Registro trescientos cincuenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la parte interesada, expido el presente primer testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente desde el número cero cero seis millones quinientos treinta mil doscientos catorce al cero cero seis millones quinientos treinta mil doscientos diez y seis, cero cero seis millones quinientos treinta mil quinientos veinte y seis, correlativos desde el número cero cero seis millones quinientos treinta mil doscientos diez y ocho al cero cero seis millones quinientos treinta mil doscientos veinte y el presente cero cero seis millones quinientos treinta mil quinientos veinte y siete. — Todos de la Serie "A", que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Entrelíneas: Simón y|o. dos Vale. — Raspado: aprobadas civil. EZRA. setiembre. — Vale. — Hay una firma que dice F. Mitjans. — Hay un sello que dice: Fernando Raúl Mitjans, Escribano. — Secretaría de Estado de Justicia. — Secretaría de Estado de Justicia. — Foja 18. — Buenos Aires, 27 dic. 1966. — Visto el expediente Nº 22.734|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Attie, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Attie Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 14 de setiembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a ocho (8), con las modificaciones de fojas catorce (14) a quince vuelta (15 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Conrado Etchebarne (h.). Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000583. — Hay un sello que dice Mesa de Entradas. — Justicia - 27 dic. 966. — Regdo. — Recibido. — Son copias fieles, de sus originales doy fe. Y el compareciente según concurre dice: Que al dejar definitivamente constituida la sociedad Attie Sociedad Anónima Comercial e Industrial", deja protocolizados los Estatutos que han de regirla y la resolución Ministerial que lo aprueba y la autoriza a funcionar como Sociedad Anónima, solicitando que de la presente se expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a su comunicación a la Inspección General de Justicia. — El autorizante deja constancia que el impuesto fiscal correspondiente a las diez primeras series de acciones por valor de diez millones de pesos será abonado en la declaración jurada mensual correspondiente a este Registro. — Leída y ratificada la firma el compareciente por ante mí, de todo lo que doy fe. — Enrique Behar. — Ante mi, está mi sello: F. Mitjans. — Concuerda con su escritura matriz de protocolización. — Estatutos de "Attie Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" que pasó ante mí, en el Registro trescientos cincuenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la parte interesada, expido el presente Primer Testimonio en diez sellos de Actuación Notarial numerados cero cero siete millones ochenta y seis mil ciento sesenta y siete, correlativos desde el cero cero siete millones diecisiete mil setecientos setenta y seis, al cero cero siete millones diecisiete mil setecientos ochenta, cero cero siete millones diecisiete mil setecientos ochenta y dos, cero cero siete millones diecisiete mil setecientos ochenta y tres, cero cero siete millones diecisiete mil setecientos ochenta y cinco, y el presente cero cero siete millones diecisiete mil setecientos sesenta y uno. — Todos de la Serie "A", quo sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Entrelíneas. — Titular y un Síndico. — Vale. — Raspado. — transcribirse — Estatutos Poder — papelera — hipotecar — remuneraciones — 1|66. — Registro. — Hay un sello que dice. — Fernando Raúl Mitjans. — Escribano. — Hay una firma: F. Mitjans.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.440.— e.2|3 Nº 63.247 v.2|3|67.

AUTOMOTORES N. EMILIOZZI

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cinco mil doscientos veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, comparece don Nicolás Emiliozzi, argentino, viudo de sus primeras nupcias de doña Celia Aída Rossi, comerciante, nacido el 18 de diciembre de 1919, con cédula de identidad de la Capital número 1.818.845,

domiciliado en esta Capital en calle Rivadavia 4157, hábil y de mi conocimiento doy fe, así como de que concurre por propio derecho y además en nombre y representación de Beatriz Carmen Mareo de Rovella, Nélida María Buchco de Crozza; Romeo Emiliozzi, Roberto Hamlet Moretti, Hugo Mario Alonso, Beatriz Matilde Traverso de Moretti, Octavio Ceccarelli, Benigno Miguel Velar y Santos Zeppa en ejercicio de la escritura quo fuera otorgada por ante mi, en 14 de octubre de 1966 al folio 4.741 del presente registro, a la que me remito y más adelante se transcribirá. — Y el compareciente por sí y por la representación invocada y acreditada según se ha expuesto, manifiesta: Que en unión a sus representados antes nombrados, por la precitada escritura de 14 de octubre del año en curso, constituyeron una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Automotores N. Emiliozzi", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y por las disposiciones específicas de dicha ecritura. — Y continúa diciendo el compareciente: Que habiéndose dictado en su oportunidad la correspondiente resolución ministerial acordando a la sociedad la personería jurídica respectiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por este acto a elevar a escritura pública dichas actuaciones o sea el acta constitutiva de la sociedad, sus estatutos y la resolución antes citada de otorgamiento de personería, a cuyo efecto me exhibe el respectivo expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia bajo el número veintidós mil novecientos cuarenta y dos, del cual procedo a transcribir la escritura de constitución provisoria ya citada que corre de fojas uno a seis inclusive y la resolución ministerial, cuyas actuaciones aqui transcriptas en el orden indicado son del siguiente tenor ... "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, comparecen Beatriz Carmen Mareo de Rovella, argentina, casada con Rubén Rovella, nacida el 24 de marzo de 1945, libreta cívica 5.107.660, domiciliada en calle Goya 732, empleada; Nélida María Buchco de Crozza, argentina, casada con Alfredo Crozza, empleada, nacida el 27 de septiembre de 1944, cédula de identidad de Capital 5.376.486, domiciliada en calle 25 de Mayo 2264 de Villa Carasa, Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires, de paso a ésta; Nicolás Emiliozzi, viudo de Celia Aída Rossi, argentino, comerciante, nacido el 18 de diciembre de 1919, cédula de identidad de Capital 1.818.845, domiciliado en calle Rivadavia 4157; Romeo Emiliozzi, argentino, soltero, hijo de Nicolás y de Celia Aida Rossi, comerciante, nacido el 26 de junio de 1947, libreta de enrolamiento 7.599.925, domiciliado en Rivadavia 4157: Roberto Hamlet Moretti, argentino, casado con Beatriz Matilde Traverso, comerciante, nacido el 30 de noviembre de 1921, libreta de enrolamiento 0.401.753 domiciliado en Olavarría 937; Hugo Mario Alonso, argentino, casado con Mirta Guillermina Abbattista, nacido el 29 de enero de 1934, libreta de enrolamiento 3.619.777, domiciliado en Directorio 636; Beatriz Matilde Traverso de Moretti, argentina, casada con Roberto Hamlet Moretti, sus quehaceres, nacida el 27 de febrero de 1924, libreta cívica 0.126.346, domiciliada en Olavarría 937; Octavio Ceccarelli, italiano, soltero, nacido el 17 de octubre de 1907, cédula de identidad de Capital 3.726.065, empleado, domiciliado en José María Gutiérrez 2631; Benigno Miguel Velar, argentino, casado con Rosa Ester Medina, nacido el 20 de enero de 1927, empleado, libreta de enrolamiento 4.223.954, domiciliado en Castelli 339 y Santos Zeppa, italiano, casado con Antonia Cutini, nacido el 23 de septiembre do 1909, comerciante, cédula de identidad 1.561.801, domiciliado en calle Treinta y Tres 1997, todos vecinos de esta Capital con excepción de la señora de Crozza, hábiles, mayores de edad con excepción de Romeo Emiliozzi que es menor de edad pero que concurre a este acto a mérito de la venia para comerciar que su señor padre don Nicolás Emiliozzi, le ha conferido por escritura pasada ante la autorizante el 26 de octubre de 1965, al folio 1.823 de este registro, con inscripción en el Registro Público de Comercio al número 477 folio 334 del libro 4 de Venias para ejercer el comercio y todos de mi conocimiento doy fe asi como de que los mismos Exponen: Que han resuelto: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres del Poder Ejecutivo Nacional y las siguientes disposiciones especificas: a) La sociedad se denominará "AUTOMOTORES N. EMILIOZZI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA" (artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo); c) Tendrá por objeto: Comercial: Compraventa y exportación de camiones, acoplados y automotores en general, sus repuestos y accesorios así como mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos del país o del extranjero, su representación y distribución. — Industrial: Fabricación y|o transformación de repuestos y accesorios para automotores y maquinarias agrícolas y|o rurales. — Financiera: Comisiones, consignaciones, mandatos y financiación de compra y|o fabricaciones por cuenta de terceros así como la promoción de ventas y|o créditos. — Inmobiliaria: Compraventa, construcción y|o locación por cuenta propia y|o ajena de obras civiles y|o industriales urbanas o rurales. — Se deja perfectamente aclarado que la sociedad no realizará operaciones de las previstas por el artículo noventa y tres de la ley nacional 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representados por diez mil acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de dos millones de pesos moneda nacional cada serie. (Artículo cuarto); e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. (Artículo séptimo; f) El ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año. (Artículo décimo primero). Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una, según se detalla a continuación. Suscripción. Integración — Acciones — Clases — Monto — Accionistas: Doscientas acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos de un mil pesos moneda nacional cada acción, equivalentes a doscientos mil pesos moneda nacional de capital suscripto por cada uno de los diez accionistas fundadores, señores Beatriz Carmen Marco de Rovella, Nélida María Buchco de Crozza, Nicolás Emiliozzi, Romeo Emiliozzi, Roberto Hamlet Moretti, Hugo Mario Alonso, Beatriz Matilde Traverso de Moretti, Octavio Ceccarelli, Benigno Miguel Velar y Santos Zeppa, quienes integran también respectivamente el diez por ciento de su aporte, o sean veinte mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Nicolás Emiliozzi; Vicepresidente: Hugo Mario Alonso; Director: Romero Hamlet Moretti; Síndico titular: Benigno Miguel Velar; Síndico suplente: Romeo Emiliozzi. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores Nicolás Emiliozzi, don Romeo Emiliozzi y Roberto Hamlet Moretti a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente.

— La sociedad constituida con el nombre de "Automotores N. Emiliozzi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y regamentarias que le son aplicables. — N. 22.942. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento en que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. Nº 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Automotores N. Emiliozzi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 14 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta., (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 5 vta, (fojas cinco vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldivar. — Hay un sello: Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia". — Resolución Nº 3.963. — Todo lo relacionado y transcripto es copia fiel de las actuaciones corrientes de fojas uno a cinco inclusive y la resolución corriente a fojas doce del expediente en cuestión que motiva este otorgamiento y que lleva el número veintidós mil novecientos cuarenta y dos del Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista. — En consecuencia, el compareciente deja así y declara constituida definitivamente la sociedad "Automotores N. Emiliozzi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria". — Leída, firma ante mí: Nicolás Emiliozzi. — Ante mí: Aurora F. Vallejos. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó al folio seis mil doscientos dieciséis del registro doscientos noventa y tres a mi cargo. — Para la sociedad "Automotores N. Emiliozzi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", expido este testimonio en siete valores notariales numerados correlativamente del siete millones ciento noventa y dos mil ochocientos cuarenta y uno al siete millones ciento noventa y dos mil ochocientos cuarenta y cinco, el siete millones ciento noventa y dos mil ochocientos cincuenta y uno y el presente, serie A, que firmo y sello en Buenos Aires, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Aurora F. Vallejos — Escribana.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.200.— e.2|3 Nº 63.210 v.2|3|67

FRANGALFIN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número: Ciento Noventa y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y siete, comparece, el señor Juan Alejandro Fernando Franzoni, nacido el 21 de enero de 1920, casado en primeras nupcias con Carolina María Beraldi, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 1.992.826, domiciliado en calle Martín García 888 de este vecindario, hábiles de mi conocimiento, doy fe, así como de que comparece a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de las siguientes persoonas: don Andrés Orsesi, don Alejandro José Castiglioni, don Américo Amadeo Merani, don Domingo García, don Pedro León Barrau, don Roberto Domingo Beraldi, doña Carolina María Beraldi, don Carlos Alberto Vaamonde y doña Haydée Graciela Franzoni, a mérito de la escritura que fuera otorgada por ante mí en 2 de noviembre de 1966, al folio 5.148 del presente registro, a la cual me remito y que más adelante se transcribirá y el compareciente por sí y por la representación invocada y acreditada según se ha expuesto, manifiesta: Que en unión de sus representados antes nombrados y por la precitada escritura pasada ante mí, el 2 de noviembre de 1966, al folio 5148 del presente registro, constituyeron una sociedad anónima, bajo la denominación de "FRANGALFIN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del año 1963 y por las disposiciones específicas de dicha escritura. — Y continúa diciendo el compareciente: Que habiéndose dictado en su oportunidad, la correspondiente resolución ministerial acordando a la sociedad la personería jurídica respectiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por este acto a elevar a escritura pública dichas actuaciones, o sea el acta constitutiva de la sociedad, sus estatutos y la resolución antes citada de otorgamiento de personería jurídica, a cuyo efecto me exhibe el correspondiente expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia bajo el número Veintitrés Mil Ciento Sesenta y Seis, del cual procedo a transcribir la escritura de constitución provisoria ya citada que corre de fojas uno a seis inclusive y la resolución ministerial, cuyas actuaciones aquí transcriptas en el orden indicado son del siguiente tenor:... En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, comparecen: Andrés Orsesi, nacido el 8 de marzo de 1921, casado en primeras nupcias con Felicitas Prieto, industrial, Libreta de Enrolamiento 0401956, domiciliado en calle España 421; Alejandro José Castiglioni, nacido el 6 de agosto de 1937, casado en primeras nupcias con Norma Maiorini, empleado, Libreta de Enrolamiento 4.253.528, domiciliado en calle José Hernández 2567, piso 3º "V"; Américo Amadeo Merani, nacido el 12 de mayo de 1901, casado en primeras nupcias con María Esther Schenone, empleado, Libreta de Enrolamiento 330.329, domiciliado en calle Ituzaingó 608; Domingo García, nacido el 14 de marzo de 1907, casado en primeras nupcias con Emilia Ragazzo, comerciante, Cédula de Identidad de Capital 1.186.483, domiciliado en calle Yerbal 1796; Pedro León Barrau, nacido el 11 de abril de 1905, casado en primeras nupcias con Magdalena Parano, comerciante Cédula de Identidad de Capital 410.026, domiciliado en calle Montes de Oca 680; Roberto Domingo Beraldi, nacido el 16 de febrero de 1928, casado en primeras nupcias con Nelly Esther Ramirez, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.335.792, domiciliado en calle Martín García 726; Carolina María Beraldi, nacida el 13 de mayo de 1923, casada en primeras nupcias con Juan Alejandro Fernando Franzoni, quehaceres domésticos, Cédula de Identidad de Capital 2.553.979, domiciliada en Montes de Oca 796; Carlos Alberto Vaamonde, nacido el 29 de mayo de 1944, empleado, Cédula de Identidad de Capital 5.138.372, domiciliado en Montes de Oca 680; Haydée Graciela Franzoni, nacida el 19 de octubre de 1948, Cédula de Identidad de Capital 5.761.203, comerciante, domiciliada en Martín García 888, estos dos solteros y Juan Alejandro Fernando Franzoni, nacido el 21 de enero de 1920, casado en primeras nupcias con Carolina María Beraldi, comerciante, Cédula de Identidad de Capital 1.992.826, domiciliado en Martín García 888; todos argentinos, vecinos, mayores de edad, con excepción de la compareciente, Haydée Graciela Franzoni, que es menor de edad, pero que concurre a este acto, en ejercicio de la venia para ejercer el comercio, que su señor padre don Juan Alejandro Fernando Franzoni, le ha conferido por escritura de la fecha, pasada al folio 5147 de este mismo registro y por ante la autorizante. Inscripta en 9 de diciembre de 1966, al Nº 618, Fº 410, libro 5 de Venias para ejercer el Comercio y los comparecientes Exponen que han resuelto: Primero. — Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 del Poder Ejecutivo Nacional y las siguientes disposiciones específicas: a) — La Sociedad se denominará "Frangalfin", Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria. — (Artículo Primero). — b) Su término de duración será de Noventa y Nueve Años. — (Artículo Segundo). — c) Tendrá por objeto: Comercial: Compra-venta, importación y exportación de automóviles camiones, acoplados y automotores en general, sus repuestos y accesorios, así como mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos del país o del extranjero, su representación y distribución. — Industrial. — Fabricación y|o transformación de repuestos y accesorios para automotores y maquinarias agrícolas y|o rurales. — Financiera: Comisiones, oonsignaciones, mandatos y financiación de compras y|o fabricaciones por cuenta de terceros así como la promoción de ventas y|o créditos. — Inmobiliaria: Compra, venta, construcción y|o locación por cuenta propia y|o ajena de obras civiles y|o industriales, urbanas o rurales. — Se deja perfectamente aclarado, que la sociedad no realizará operaciones de las previstas por el artículo noventa y tres de la Ley Nacional 11.672 u otros por las que se requiera el concurso público; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con aquél (artículo tercero). — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cinco mil acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y divido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto). — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año (artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el día 30 de junio de cada año (artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una según se detalla a continuación. — Suscripción — Integración — Acciones — Clase — Monto — Accionistas: Cien acciones ordinarias, al portador, clase "A" de cinco votos de mil pesos moneda nacional, cada acción equivalentes a cien

mil pesos moneda nacional de capital suscripto por cada uno de los diez accionistas fundadores Andrés Orsesi, Alejandro José Castiglioni, Américo Amadeo Merani, Domingo García, Pedro León Barrau, Roberto Domingo Beraldi, Carolina María Beraldi, Carlos Alberto Vaamonde, Haydée Graciela Franzoni y Juan Alejandro Fernando Franzoni, quienes integran también respectivamente el diez por ciento de su aporte o sean diez mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — La accionista María Carolina Beraldi de Franzoni, deja expresa constancia que integra su capital con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Juan Alejandro Fernando Franzoni; vicepresidente: Domingo García; director: Carolina María Beraldi de Franzoni; síndico titular: Carlos Alberto Vaamonde; síndico suplente: Haydée Graciela Franzoni. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de los señores Juan Alejandro Fernando Franzoni y Domingo García a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las acciones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma conjunta o indistintamente ... N. 23.166. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Frangalfin Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 2 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus fines. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.067. Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia ... Concuerda con su matriz que pasó al folio 221 del registro 293 a mi cargo. — Para la sociedad Frangalfin Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria expido este testimonio en siete sellos notariales numerados correlativamente del 007170579 al presente y último todos serie A, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Aurora F. Vallejos. — Está su sello. — E|L.: "La citada". Vale.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.— e.2|3 Nº 63.212 v.2|3|67

E. M. B. Y. Z.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1758. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos veinte. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don David Bernardo Zylberszteín, domiciliado en la calle Estado de Israel cuatro mil trescientos cincuenta; doña Szeina Aída Karszenbaum, con el mismo domicilio que el anterior compareciente; don Marcos Jawerbaum, con domicilio en la calle Chilabert sesenta y ocho, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; don Roberto Raúl Lasca, domiciliado en la calle Concordia sesenta y seis, Capital Federal; don Isaac Isidoro Brukman, con domicilio en la calle Gamarra mil cuatrocientos treinta y uno, Capital Federal; don Aaron Roitman, domiciliado en la calle Ayacucho quinientos quince, Haedo, Provincia de Buenos Aires; don Samuel Zaiczik, con domicilio en la calle Concordia sesenta y seis, Capital Federal; don Mauricio Zylberszteín, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo ocho mil trescientos veinticuatro, Capital Federal; don Moisés Vicente Brukman, domiciliado en la calle Mercedes tres mil novecientos quince, Capital Federal; don Abraham Brukman, domiciliado en la calle Maipú cincuenta y tres, Haedo, Provincia de Buenos Aires; doña Raquel Zylberszteín, domiciliada en la calle Almirante Solier quinientos noventa, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y doña Esther Rosa Korman de Brukman, domiciliada en la calle Gamarra mil cuatrocientos treinta y uno, Capital Federal, personas hábiles, mayores de edad, de paso aquí, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por documento privado de fecha once de noviembre del año en curso, constituyeron provisoriamente la sociedad "E. M. B. Y. Z. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituída la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el expediente N-veintitrés mil setenta y siete de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva". — "E. M. B. Y. Z. Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: David Bernardo Zylberszteín, Szeina Aída Karszenbaum, Marcos Jawerbaum, Roberto Raúl Lasca, Isaac Isidoro Brukman, Aaron Roitman, Samuel Zaiczik, Mauricio Zylberstein, Moisés Vicente Brukman, Abraham Brukman, Raquel Zylberszteín y Esther Rosa Korman de Brukman, todos mayores de edad y hábiles para contratar y Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "E. M. B. Y. Z. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes operaciones: a) Industriales: Realizadas en establecimientos propios o de terceros, la elaboración, producción, transformación y fabricación de todas sus fases y aspectos de productos metalúrgicos, electro metalúrgicos, mecánicos, electromecánicos, plásticos, químicos, electroquímicos y artículos para el hogar. — b) Comerciales: Por compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamientos, distribución y fraccionamiento de materias primas y mercaderías en general y en especial la comercialización de productos metalúrgicos, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios; artículos para el hogar y rurales, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. — d) El Capital Autorizado se fija en la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en cincuenta series de un millón cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias, al portador de cinco votos según el siguiente detalle. — Accionistas. — Acciones Suscriptas. — Capital Suscripto. — Capital Integrado. — David B. Zylberszteín: 3.900. — 3.900.000. — Isaac I. Brukman: 3.100. — 3.100.000. 310.000. — Moisés V. Brukman: 400 — 400.000. — 40.000. — Mauricio Zylberszteín: 400. — 400.000. — 40.000. — Aaron Roitman: 400. — 400.000. — 40.000. — Roberto Lasca: 400. — 400.000. — 40.000. — Abraham Brukman: 400. — 400.000. — 40.000. — Samuel Zaiczik: 500. 500.000. 50.000. — Raquel Zylberszteín: 400. — 400.000. — 40.000. — Marcos Jawerbaum: 50. — 50.000. — 5.000. — Szeina Aída Karszenbaum: 25. — 25.000. — 2.500. — Esther Rosa Korman: 25. — 25.000. — 2.500. — Totales: 10.000. — 10.000.000. — 1.000.000. — La integración realiza en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente: David Bernardo Zylberszteín. — Vicepresidente: Isaac Isidoro Brukman. — Directores: Moisés Vicente Brukman, Mauricio Zylberszteín, Roberto Lasca, Abraham Brukman, Samuel Zaiczik, Szeina Aída Karszenbaum y Esther Rosa Korman. — Síndico Titular: doctor Aaron Roitman. — Síndico Suplente: Raquel Zylberszteín. — Cuarto: Autorizar a los señores: David Bernardo Zylberszteín e Isaac Isidoro Brukman, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Quinto: Facultar al Directorio para disponer la emisión y suscripción de las restantes series de acciones hasta completar el Capital autorizado y mediante escritura pública, iniciar las actividades sociales. — Sexto: Autorizar al Directorio para que en nombre de la Sociedad que se constituye y en la oportunidad correspondiente el mismo adquiera el activo y pasivo en todo o en parte de la Sociedad "E. M. B. Y. Z. S. R. L." sobre Balance al 31 de marzo de 1966 con domicilio en la calle Gamarra Nº 1431 Capital Federal y dedicada a la industria metalúrgica y en especial a la fabricación de heladeras eléctricas a gas y a kerosene, sometiendo previamente a la aprobación de la Inspección General de Justicia la operación respectiva. — D. Zylberszteín. — A. Karszenbaum. — Marcos Jawerbaum. — Roberto R. Lasca. — Isaac Brukman. — A. Roitman. — S. Zaiczik. — M. Zylberszteín. — M. V. Brukman. — A. Brukman. — Raquel Zylberszteín. — Rosa K. de Brukman. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores David Bernardo Zylberszteín, Szeina Aida Karszenbaum, Marcos Jawerbau, Roberto Raúl Lasca, Isaac Isidoro Brukman, Aarón Roitman, Samuel Zaiczik, Mauricio Zylberszteín, Moisés Vicente Brukman, Abraham Brukman, Raquel Zylberszteín y Esther Rosa Korman de Brukman; quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la concurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "E. M. B. Y. Z. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta ciudad el 11 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4120. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — D. Zylberszteín. — A. Zylberszteín. — Marcos Jawerbaum. — Roberto R. Lasca. — Isaac Brukman. — Aarón Roitman. — S. Zaiczik. — M. Zylberszteín. — M. V. Brukman. — A. Brukman. — Raquel Zylberszteín. — Rosa K. de Brukman. — Hay un sello. — Ante mí: A. R. Blanco. — Certifico que la presente fotocopia es la primer reproducción fotográfica de la escritura número cuatrocientos veinte, que pasó ante mí al folio mil setecientos cincuenta y ocho del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en diez fojas firmadas y selladas en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. R. Blanco. (Escribano). — Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.320.— e. 2|3 Nº 63.278 v. 2|3|67.

MYSIORCO
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura pública de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el Escribano don Antonio Roberto Blanco, titular del Registro Nº 231 de la Ciudad de la Plata, "MYSIORCO SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA, EXPORTADORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", por Asamblea Extraordinaria celebrada el día quince de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, resolvió modificar los artículos cuatro y diecinueve del Estatuto Social, Resolución Ministerial P. J. 2155|29|12|65, consintiendo en lo principal: Artículo 4º) El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. 25.000.000 (veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100) cada una dividido en series de acciones ordinarias y|o preferidas de mil acciones cada una. Las series aún pendientes de emisión hasta completar el capital autorizado serán emitidas por el Directorio cuando lo considere conveniente y serán de acciones ordinarias de voto simple y|o múltiples y|o preferidas. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de m$n. 125.000.000 (ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional) por resolución de la Asamblea General de Accionistas en acciones ordinarias de voto simple y|o múltiple y|o preferidas, las que fijarán en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, dentro de las condiciones generales establecidas en estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. La Asamblea podrá asimismo capitalizar el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el Balance General de Inventarios últimos aprobados, en cuanto sea legalmente permitido y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes y previa aprobación por la Asamblea General de accionistas y de autoridad pública competente en tal caso, las acciones se entregarán a los accionistas existentes en proporción a las que comprueben poseer. Toda resolución de aumento de capital, deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo caso se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. Los aumentos de capital y emisiones de acciones serán anunciados en el Boletín Oficial durante 3 días. Si en los casos de aumentos del capital autorizado y dentro del mismo resolviera la emisión de acciones preferidas, éstas gozarán de un dividendo fijo y anual de quince por ciento (15 %) sobre el valor nominal de las acciones pudiendo fijarse también una participación en las utilidades para esta clase de acciones, según se determine en el momento de su emisión, pero en su conjunto, el dividendo fijo y el adicional no podrán exceder del veinte por ciento (20 %) de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio. El dividendo fijo será acumulativo o no por plazo ilimitado. Las acciones preferidas no tendrán voto sino en los casos establecidos en el artículo 18 de estos Estatutos. Las eventuales acciones preferidas podrían ser rescatadas en cualquier tiempo por el Directorio con utilidades líquidas y realizadas y al precio fijado en las condiciones de emisión. Las acciones con voto múltiple a emitirse tendrán cinco votos cada una como máximo. Los propietarios de acciones ordinarias tendrán derecho, sin distinción de categoría para suscribir las nuevas emisiones de cualquier clase que sean en proporción a sus tenencias, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación que se efectúe conforme a lo dispuesto en este artículo. En cuanto a los tenedores de acciones preferidas, solo tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de esta clase de acciones, también en proporción a sus tenencias y haciendo uso del mismo plazo arriba indicado. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de m$n. 25.000.000 con más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede. — "Artículo 19) Los ejercicios económicos terminarán el 31 de diciembre de cada año. Los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia". — Sobre raspado: 2155|29|12|65. Vale. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.440.— e.2|3 Nº 63.279 v.2|3|67

ANGEL J. DI NARO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Constitución Definitiva. — "Angel J. Di Naro, S.A.C.I. e Inm. — Escritura Número Doscientos Setenta y Tres. — Folio Novecientos Cincuenta y Seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, Titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno, comparecen los señores don Tomás Altamira, casado, argentino, Auxiliar Técnico de Far-

macia, domiciliado en Avenida Palazzo seiscientos veintiocho, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para esto acto, con Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos treinta y tres mil noventa y siete; don Mario Altamira, soltero, argentino, docente, con igual domicilio que el anterior, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cincuenta y un mil ciento ochenta y seis; don Angel José Di Naro, casado, argentino, constructor, domiciliado en Lisandro Medina seiscientos cuarenta y dos, de Caseros Norte, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y uno; don Santos Di Naro, italiano, casado, comerciante, domiciliado en Matienzo seiscientos setenta y ocho, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aqui para este acto, con Cédula de Identidad de Policía Federal número un millón novecientos sesenta y siete mil novecientos tres; doña Teresa María Di Naro, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Bolivia tres mil setecientos cincuenta y nueve, Capital, con Libreta Cívica número un millón setecientos noventa mil trescientos cuarenta y ocho; doña Antonia Cayetana Di Naro, soltera, argentina, empleada, domiciliada en Bolivia tres mil setecientos cincuenta y nueve, Capital Federal con Libreta Cívica número cero doscientos sesenta y nueve mil novecientos doce: Antonio Osvaldo Chaniz, soltero, argentino, empleado, domiciliado en Bolivia cuatro mil trescientos setenta y uno, Capital, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos siete mil trescientos ochenta y dos: don Vicente Pingaro, argentino, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en General Artigas tres mil setecientos cuarenta y uno, Capital Federal con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doce mil ciento noventa y tres; don Juan Spezza, argentino, casado, empleado, domiciliado en Gualeguaychú cuatro mil quinientos cincuenta y uno, Capital, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y tres mil seiscientos noventa y seis; don Dusan Federico Duich, casado, Yugoeslavo, arquitecto, domiciliado en Paroisien dos mil ochocientos cincuenta y ocho, Capital, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones trescientos ochenta y tres mil trescientos setenta y uno; doña María de los Angeles Martínez de Di Naro, casada, argentina, empleada, domiciliada en Lisandro Medina seiscientos cuarenta y dos, Caseros Norte, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto, con Libreta Cívica número cero trescientos noventa y nueve mil quinientos quince, todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han constituido una Sociedad Anónima que se denominará "ANGEL J. DI NARO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", por acto privado celebrado en esta ciudad con fecha dieciocho de julio del presente año, fecha en que se redactó su Estatuto y Acta Constitutiva, los que fueron sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional previa iniciación de las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia lo que originó el expediente caratulado bajo el número veintidós mil cuatrocientos treinta y seis, habiéndosele otorgado la autorización correspondiente para funcionar como Sociedad Anónima por Resolución Ministerial del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número Tres mil quinientos sesenta y tres, exhibiéndome los comparecientes el expediente de referencia y solicitándome a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio la transcripción en este Registro a mi cargo del Acta Constitutiva, Estatuto y Resolución Ministerial citada todo lo que en el orden indicado transcribiré y dice: "Acta Constitutiva". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 18 días del mes de julio de 1966, se reúnen los señores: Tomás Altamira; Marlo Altamira; Angel José Di Naro; Santos Di Naro; Teresa María Di Naro; Antonia Cayetana Di Naro; Antonio Osvaldo Chaniz; Vicente Píngaro: Iuan Spezza; Dusan Federico Duich; María de los Angeles Martínez de Di Naro y resuelven: Primero.

— Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) — La Sociedad se denominará "Angel J. Di Naro, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria". (Art. 1º); b) — Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º); c) —

Tendrá por objcto las siguientes actividades: a) — Comerciales: importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) Industriales: Manufacturas o fábricas de la alimentación; textiles metalúrgicas, madereras, plásticos, químicos y de la electricidad; e) — Inmobiliarias: Compra, venta y construcción de inmuebles y obras públicas. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con aquel. (Art. 3º); d) — El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000, representado por 30.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 600.000 cada serie; (Art. 4º); e) — El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. (Art. 7º); f). — El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año. (Art. 11º); Segundo. —

Del Capital Autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Suscripción: Accionistas, acciones, Monto: Angel J. Di Naro, 3.800. — 380.000. — Dusan F. Duich 250. — 25.000. — Juan Spezza, 250. — 25.000. — Vicente Píngaro, 250. — 25.000. — Santos Di Naro, 250. — 25.000. — Teresa María Di Naro, 250. — 25.000. — Antonia Cayetana Di Naro, 250. — 25.000. — Tomás Altamira, 200. — 20.000. — Mario Altamira, 200. — 20.000. — Antonio Chanis, 200. — 20.000. — María de los Angeles M. de Di Naro, 100. — 10.000. — 6.000. — 600.000. — Integración: En títulos del Empréstito de Recuperación Nacional 9 de Julio tomados a su valor de cotización al día de la constitución de la sociedad según certificado expedido por el Banco de la Nación Argentiina; cada uno m$n. 153,80. — Accionista Valor Nominal Título 9 de Julio Precio Cotización; Angel José Di Naro, 8 25.000. — $ 38.450. — Dusan Federico Duich, $ 2.000. — $ 3.076. — Juan Spezza, $ 2.000. — $ 3.076. — Vicente Píngaro, $ 2.000. — $3.076. — Santos Di-Naro, $ 2.000. — $ 2.000. — $ 3.076. Teresa María Di Naro $ 2.000.— pesos 3.076. — Antonia Cayetana Di Naro $ 2.000.— $ 3.076.— Tomás Altamira $ 1.700. — $ 2.614.60. — Mario Altamira $ 1.700.— $ 2.614,60.— Antonio Chaniz $ 1.700.— $ 2.614,60.— María de los Angeles M. de Di Naro $ 900.— $ 1.384.20.— $ 43.000.— $ 66.134.—. Total Integrado m$n. 66.134.— habiendo superado cada accionista el 10 o|o de su suscripción. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Angel José Di Naro; Vicepresidente: Dusan Federico Duich; Directores: Juan Spezza; Tomás Altamira; Sindico Titular: Vicente Píngaro; Síndico Suplente: Antonio Chaniz. Cuarto: Autorizar a los señores Vicente Píngaro y|o Antonio Chaniz a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. —

Angel J. Di Naro. — Dusan F. Duich. — Vicente Pingaro. — Santos Di Naro. — Antonio O. Chaniz. — Tomás R. Altamira. — Antonia C. de Di Naro. — Teresa Di Naro. — María de los A. de Di Naro. — Mario Altamira. — A continuación se transcriben los artículos: 2), 4), 7) y 11) del Estatuto Social que dicen: 2) La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años... 4) El capital social autorizado se fija en m$n. 3.000.000 representado por acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — 7) La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por un año, siendo reelegibles ... 11) El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año... Tomás R. Altamira. - Mario Altamira. - Angel Di Naro. - Santos Di Naro. - Teresa M. Di Naro. - Antonia Di Naro. - Antonio O. Chaniz. - Vicente Pingaro. - Juan Spezza. Dusan F. Duich. - María do los A. M. de Di Naro. - "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. - Inspección General de Justicia. — Estatuto Tipo. Nº 22.436

— Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63; La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º; Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 2º del Dto. 3329|63, a la sociedad "Angel J. Di Naro Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria constituída en esta Ciudad el 18 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vuelta (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º; Regístrese, dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolucón Núm. 3563. — Alberto S. Guerlzoli, Sub Inspector General de Jsticia-Contable. — "Es Copia Fiel, doy fe de todo lo transcripto. — Y los comparecientes continúan diciendo que declaran por el presente acto definitivamente constituida la Sociedad por ellos formada denominada "Angel J. Di Naro, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", solicitándome les expida testimonio autorizado de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue a todos los comparecientes la presente escritura, la firman de conformidad como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Tomás R. Altamira. — Mario Altamira. — Angel Di Naro. — Santos Di Naro. — Teresa M. Di Naro. — Antonia Di Naro. Antonio O. Chaniz. — Vicente Pingaro. — Juan Spezza. — Dusan F. Duich. — María de los A. M. de Di Naro. — Ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su escritura matriz que autorice a los folios novecientos cincuenta y seis correlativos al presente del Registro doscientos ochenta y uno a mi cargo — Para su inscripción expido el presente Primer Testimonio en fotocopia de su matriz que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Conste. — R. de Menchaca. — Roberto Lucio de Menchaca, Registro 281. Escribano. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1967. — Tatiana Schifrls, secretaria.

$ 12.320.— e.2|3-Nº 63.307-v.2|3|67

TEXTILES EMEBE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un dia, el siguiente edicto:

Estatuto: Textiles Emebe, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Primer Testimonio. — Escritura número noventa y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mi, escribano autorizante, comparece el señor Víctor Israel Suez, argentino, soltero, contador, vecino, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe, asi como de que concurre en ejercicio del poder otorgado por escritura del tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis, pasada al folio mil ochocientos ochenta del Registro ciento siete de esta Capital a cargo del Escribano Carlos E. Cinti, en nombre y representación de los mandantes cuyos nombres y facultades del mandato se consignan en la transcripción del Acta Constitutiva que más adelante se hará, doy fe, y en tal carácter dice: Que por la citada escritura de fecha tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis, otorgada ante el escribano Carlos E. Cinti, al folio anteriormente citado del Registro a su cargo, fundaron conforme al Decreto tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, sus representados una sociedad anónima con la denominación de "TEXTILES EMEBE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", cuya personería tramitó en el expediente de la Inspección General de Justicia número veintidós mil novecientos sesenta y cuatro. — Que a los fines del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio me solicita transcriba en este protocolo el texto definitivo de los estatutos aprobados por la Inspección General de Justicia, el Acta Constitutiva y la autorización estatal, todo lo cual tengo a la vista y copiado íntegramente dice: "Fº 1.880. — Acta Constitutiva: Textiles Emebe, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Primer Testimonio. — Escritura número mil ciento ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen Jochfeta Beserman, polaca, casada con Mardoqueo Samuel Fridman, comerciante, con cédula de identidad número dos millones cincuentidós mil trescientos once; don Mardoqueo Samuel Fridman, argentino naturalizado, casado con Jochfeta Beserman, industrial, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y seis mil trescientos noventa: Miguel Beserman, argentino naturalizado, viudo de Raquel Broner, industrial, con cédula de identidad número un millón trescientos sesenticinco mil cuatrocientos treintisiete; don Miguel Beserman (hijo) argentino, casado con Clara Rosa Piekarz, comerciante, con cédula de identidad número tres millones ochocientos veintisiete mil sesentiocho; doña Clara Rosa Piekarz, argentina, casada con Miguel Beserman, comerciante, libreta cívica número cuatro millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos noventiuno, todos domiciliados en la calle María Asunta trescientos noventicinco, de San Martín, provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta; don José Beserman, argentino, casado, con Sara Kantereicz, industrial con cédula de identidad número tres millones ochocientos noventisiete mil sesentisiete, doña Sara Kanterewicz, argentina, casada con José Beserman, industrial, con cédula de identidad número dos millones quinientos noventicuatro mil doscientos cincuentiuno, ambos domiciliados en la calle Corrientes número cuatro mil quinientos sesenta de esta Capital; doña Sara Berkowicz, polaca, casada con Szulim Beserman, comerciante, con cédula de identidad número tres millones veinticuatro mil ciento veinte; don Szulim Beserman, polaco, casado con Sara Berkowicz, industrial, con cédula de identidad número dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventidós ambos domiciliados en la calle Tucumán treinticinco de San Martín, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Martha Beserman, argentina, casada con Simón Szwarc, comerciante, con cédula de identidad número dos millones trescientos veinticuatro mil ochocientos nueve; don Simón Szwarc, argentino, casado con Martha Beserman, comerciante, con cédula de identidad número cuatro millones setecientos veinticinco mil trescientos veintiséis, ambos domiciliados en Mosconi número tres mil doscientos cuarentidós, de esta Capital, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de este vecindario con la excepción citada, y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones especificadas: a) La sociedad se denominará "Textiles Emebe, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Consistente en la producción, industrialización y elaboración de materias primas productos semielaborados y|o manufacturados de la industria textil, tintorera, química, plástica, metalúrgica, eléctrica, electrónica y electromecánica. —

Comerciales: Consistente en la compra, importación, distribución, cesión, exportación, consignación, envasamiento, acopia en general, en la realizaciión de cualquier clase de operaciones mercantiles con toda clase de bienes, muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderias, brutas, productos y subproductos del país y|o del extranjero. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional, cada serie. — d) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera y segunda serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos que hacen veinte mil acciones por un total de dos millones de pesos moneda nacional, según se detalla a continuación: don Miguel Beserman suscribe cuatro mil acciones o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional; don Miguel Beserman (hijo); don Mardoqueo Samuel Fridman y don José Beserman tres mil acciones o sean trescientos mil pesos cada uno; don Szulin Beserman dos mil acciones o sean doscientos mil pesos nacionales o sean doscientos mil pesos nacionales; doña Clara Rosa Piekarz, doña Jochfeta Beserman, doña Sara Kanterewicz, y doña Sara Berkowicz, un mil acciones o sean cien mil pesos cada uno; don Simón Szwarc, y doña Martha Beserman, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno. —

La integración se efectúa en efectivo en un diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Miguel Beserman; Vicepresidente; Mardoqueo Samuel Fridman; Director Titular: José Beserman; Director Titular: Miguel Beserman (hijo); Director Titular: Szulin Beserman; Director Suplente: Jochfeta Beserman; Director Suplente: Sara Berkowicz; Síndico Titular: Sara anterewicz; Síndico suplente: Clara Rosa Piekarz. —

Cuarto: Confieren poder especial irrevocable en favor de los señores Isaac Suez, Jacobo Suez y|o Víctor I. Suez, a fin de que indistintamente, conjunta o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener a la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones de la

presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Siendo en consecuencia de un contrato bilateral este mandato tiene carácter de irrevocable que le señala el artículo mil novecientos setentisiete del Código Civil. — Doña Clara Rosa Piekarz, doña Jochfeta Beserman, doña Sara Kanterewicz, doña Sara Berkowicz y doña Martha Beserman, manifiestan que el dinero que aportan es propio de libre administración, ratificándolo sus respectivos cónyuges. — Leída que les fue a los comparecientes se ratificaron y firmaron por ante mí, doy fe. — Jochfeta Beserman. — M. S. Fridman. — M. Beserman. — M. Beserman (h.). — Clara Rosa Piekarz. — J. Beserman. — S. K. de Beserman. — S. B. Beserman. — S. Beserman. — Martha Beserman. — Simón Szwarcz. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos E. Cinti. — Estatuto Tipo. — Anexo 1. — La sociedad anónima constituida con el nombre de Textiles Emebe Sociedad Anónima Industrial y Comercial" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripenón en el Registro Público de Comercio. se fija en la suma de diez millones de — Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una con derecho a cinco votos y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve titulares, con mandato por un año siendo reelegibles. — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. — Jochfeta Beserman. — M. S. Fridman. — M. Beserman. — M. Beserman (h.). — Clara Rosa Piekarz. — J. Beserman. — S. K. de Beserman. — S. Beserman. — Martha Beserman. — Simón Szwarc. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Textiles Emebe Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta ciudad el 3 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 (fojas seis). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay dos sellos. — Resolución 3.691. — Fdo.: Horacio A. Oyhanarte.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.240.— e.2|3 Nº 63.315 v.2|3|66.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

JOSE CAGEAO E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 5 de enero de 1967, los socios de la firma "JOSE CAGEAO E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" señores: Raúl Cageao, Carlos Cageao, Emilio Salvador de San Bruno, Jorge de San Bruno, Salvador José Purriños y Eduardo Cageao, cedieron a los señores Valentín Gómez y José Cageao, la totalidad de las cuotas que tenían suscriptas e integradas en la sociedad, de la siguiente forma: el señor Raúl Cageao cedió a Valentín Gómez 2.000 cuotas por el precio de pesos 2.000.000.—; el señor Carlos Cageao cedió a Valentín Gómez, 2.000 cuotas por el precio de pesos 2.000.000; el señor Emilio Salvador de San Bruno cedió a José Cageao 650 cuotas por el precio de pesos 650.000.—; el señor Jorge de San Bruno cedió a José Cageao 1.000 cuotas por el precio de pesos 1.000.000.—; el señor Salvador José Purriños cedió a José Cageao 600 cuotas por e precio de pesos 600.000; y el señor Eduardo Cageao cedió a José Cageao 1.250 cuotas por el precio de pesos 1.250.000 m|n., importes que los cedentes recibieron íntegramente antes del acto. Habiendo prestado todos los socios la conformidad se resolvió por consecuencia modificar los artículos segundo, tercero y sexto del contrato social en la siguiente forma: Artículo segundo: El capital social asciende a la suma de pesos 13.000.000 constituido por 13.000 cuotas de pesos 1.000 m|n. cada una integradas y aportadas en la siguiente forma: el socio José Cageao 8.500 cuotas, total pesos 8.500.000.— m|n.; el socio Valentín Gómez, 4.500 cuotas, total pesos 4.500.000 m|n.; totalmente integradas como se ha expresado y en un todo de acuerdo con el balance firmado por los socios. — Artículo tercero: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores José Cageao y Valentín Gómez en forma indistinta, quienes asumen la condición de socios gerentes con las facultades y responsabilidades de la ley para comprometerla con la firma de uno cualquiera de ellos en todo acto jurídico, económico o financiero dentro del marco de su objeto y capacidad jurídica señalados en su artículo primero y sin perjuicio de los que se dispone en el artículo cuarto tocante a los actos de disposición. — Ambos socios quedan autorizados para realizar operaciones de las que constituyen el objeto de la sociedad, en los términos previstos por el artículo catorce de la Ley 11.645. — Artículo sexto: La duración de la sociedad será hasta el día treinta y uno de junio de mil novecientos sesenta y siete. — E|L.: "segundo". Vale.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.920.— e.2|3 Nº 63.209 v.2|3|67

GIOIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaria interinamente a cargo de la autorizante ,se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Acta número trece. — En Buenos Aires, a treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en la sede social los únicos componentes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GIOIA", señores Francisco Elvidio Antonio Schiavo y María Elena Angela Schiavo, para considerar la cesación en la fecha, del socio empleado Francisco Elvidio Antonio Schiavo, como empleado de la sociedad, para acogerse a los beneficios de su jubilación, por lo que se resuelve aceptarla, quedando separado del personal. — De conformidad firman los socios. — Francisco Schiavo. — María E. Schiavo.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000.— e.2|3 Nº 63.227 v.2|3|67

DIMINE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Delia Alicia Pittameglio de Díaz, Juan Manuel Díaz, Horacio Raúl Negrete, argentinos y Dora Di Lernia de Negrete, estadounidense, todos casados, mayores de edad y domiciliados en Cerrito 512, únicos componentes de DIMINE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se conviene: Primero: Las señoras Delia Alicia Pittameglio de Díaz y Dora Di Lernia de Negrete ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales en la siguiente proporción: al señor Juan Manuel Díaz, diez cuotas equivoltntes a un mil pesos m|n. y al señor Horacio Raúl nuel Díaz, diez cuotas equivalentes a un mil pesos m|n. — Segundo: Esta cesión se realiza por la suma total de dos mil pesos m|n. que las cedentes declaran haber recibido de los cesionarios sirviendo el presente de suficiente recibo. Las cedentes se declaran totalmente separadas de la sociedad. — Tercero: Esta cesión se realiza con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Cuarto: Los socios restantes señores Juan Manuel Díaz y Horacio Raúl Negrete convienen acto seguido prorrogar por el término de cinco años la duración de la Sociedad a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete y aumentar el capital social de Diez mil pesos m|n. a la cantidad de Cien mil pesos moneda nacional, que ambos integran en efectivo y por partes iguales. — Quinto: Como consecuencia de la presente cesión de cuotas y aumento de capital el artículo cuarto del contrato original queda así redactado: "El capital social es de Cien mil pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de Cien pesos m|n. cada una e integrado en efectivo por partes iguales por ambos socios." Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.120.— e.2|3 Nº 63.289 v.2|3|67

HERRAJES MODERNOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 20 de diciembre de 1966, el Sr. Andrés Nyiri, vende cede y transfiere las 600 cuotas que tenía y le corresponden en HERRAJES MODERNOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los Srs. Juan Carlos Ramón Rojas y Jorge Raúl Zárate, por partes iguales, por la suma total de m$n. 1.000.000, quedando el cedente totalmente desligado de la sociedad. Se modifican las cláusulas 4º y 5º del Contrato Social en la siguiente ofrma: Cláusula cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos m|n dividido en 1.000 cuotas de m$n. 1.000 cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios Zárate y Rojas por partes iguales; es decir que cada uno de ellos poseo 500 cuotas de capital, equivalente a m$n. 500.000, cada uno y cuya integración está efectuada en base a mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, rodados, etc. — Cláusula quinta: El uso de la firma social y la administración de la sociedad estará a cargo de los Srs. Rojas y Zárate, quienes quedan designados gerentes de la sociedad pudiendo actuar en forma indistinta para todo acto de la sociedad, con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, debiendo firmar con su firma personal, precedida del sello social, de esta manera podrán firmar cuanto documento privado o público o escritura pública que resultare necesario para la marcha de la sociedad; quedando prohibido únicamente todo acto ajeno al giro social. De este modo podrán actuar en actos de administración, compra, venta, actuación bancaria es decir, no tienen limitaciones dentro de lo que se refiere al cumplimiento del objeto social. Todas las demás cláusulas del contrato originario permanecen en vigor.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.2|3 Nº 63.248 v.2|3|67

VALCOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

El señor Domingo Javier Tempone, en su carácter de socio de la sociedad "VALCOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital quinientos mil pesos m|n.", inscripta con fecha 28 de diciembre de 1965 en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3.794, al folio 46 de libro 51 de Coutratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que posee, o sea trescientas cuotas sociales de un mil pesos cada una, al señor Hipólito Juan Limón, por la suma de trescientos mil pesos. — La cláusula cuarta del contrato social se modifica al solo efecto de sustituir en ella el nombre del socio Domingo Javier Tampone por el del nuevo socio Hipólito Juan Limón. — Buenos Aires, 5 de marzo 1966, por documento privado. Sobre raspado: de marzo. Vale.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.080.— e.2|3 Nº 63.191 v.2|3|67

MEDIAS SAINT GENEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 14 de diciembre de 1966, la sociedad "MEDIAS SAINT GENEZ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha dsignado gerente de la sociedad con todas las facultades que el contrato social les confiere en su cláusula séptima, a don Jorge Amado Saint Genez, argentino, casado, con domicilio en la calle San José 287, Capital, quien acepta su designación por este mismo acto, habiéndose hecho esta designación, en virtud de lo resuelto en el acto social de fecha 15 de junio de 1965 (Acta Nº 22). — S|R.: "14 diciembre". Vale.

Buenos Aires, 26 de diciembre 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.2|3 Nº 63.161 v.2|3|67

CLAUDIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacionaal de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En Buenos Aires, a los 9 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, entre la señorita Nélida Oviedo, argentina, soltera L. C. Nº 3.346.212, domiciliada en Avenida de los Constituyentes Nº 4095, Capital Federal y la señora Sara Yacub de Fromer, argentina, casada, L. Cívica Nº 168.106, domiciliada en Avenida de los Constituyentes Nº 4089, ambas mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas. Primera: Nombre y domicilio: La sociedad que en este acto se constituye se denominará CLAUDIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, en Avda. de los Constituyentes Nº 4089, pudiendo instalar sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar actos de comercio en general y especialmente en el ramo de tienda, mercería, librería, perfumería, artículos de limpieza, sus afines y anexos. — A tal fin la sociedad por medio de sus administradores podrá a) comprar, vender, dar y recibir en pago, usufructuar, permutar, hipotecar, gravar, dar y tomar en depósito o arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones etc. — b) Dar y tomar en préstamos de particulares y bancos oficiales o particulares entre ellos el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar depósitos bancarios, girar cheques, suscribir, endosar y avalar pagarés, letras de cambio vales y cualquier otra clase de documentos y obligaciones comerciales, descontar letras, pagarés, aceptar giros y otorgar garantías exclusivamente requeridas por las operaciones sociales. — c) Presentarse ante las autoridades judiciales o administrativas nacionales, provinciales o municipales, con toda clase de escritos y peticiones, solicitar y aceptar concesiones públicas o privadas; entablar o contestar demandas, acusar o querellar en cualquier fuero o jurisdicción, pedir y votar quiebras, aceptar concordatos, hacer renuncias o quitas de deudas; otorgar poderes especiales o generales a terceros, de representación o administración y d) En general realizar dentro y fuera de la República, todas las operaciones civiles y comerciales y celebrar todos los actos y contratos que se relacionen, directa o indirectamente con el objeto social, siendo la enumeración que precede sólo enunciativa y no limitativa. — Tercera: Duración, prórroga: La sociedad se constituye por el término de cinco años (5) a partir del día 1º de enero de 1967, fecha a que se retrotraen los efectos de la presente sociedad, queda establecido que si 90 días antes del vencimiento de dicho plazo, ninguno de los socios hubiese hecho conocer por telegrama colacionado dirigido a la sociedad su voluntad de retirarse de ella, se procederá a legalizar un nuevo acuerdo. — Cuarta: Capital: El capital de la sociedad será de pesos quinientos cincuenta mil pesos ($ 550.000.) dividido en 550 cuotas de 1.000 m$n. cada una, el que suscriben y aportan totalmente por partes iguales de la siguiente manera: Nélida Oviedo, 275 cuotas o sean $ 275.000, Sara Yacub de Fromer, 275 cuotas o sean pesos 275.000 aportados en bienes, muebles y útiles y mercaderías de acuerdo al balance, inventario que forma parte del presente contrato. — Quinta: Administración y Fiscalización: — La Administración de la sociedad será ejercida por todos los socios en carácter de gerentes de la misma, ya sea obrando en común o separadamente; estando la firma social en forma conjunta de los dos socios. — Para firmar por la sociedad dichos gerentes estamparán su firma personal, debajo del rubro social, pudiendo ser ésto manuscrito o sello. — Queda establecido que ambas socias deberán prestar toda su atención y celo a los negocios sociales, obrando de común acuerdo e informándose mutuamente sobre la marcha de los mismos, cambiar opiniones y

obrar por unanimidad en todos proyectos o resoluciones que por su importancia así lo requieran. — Como retribución a las funciones de gerente podrán fijarse sueldos que serán imputados a la cuenta de gastos generales. — Sexta: Balances: Cada 31 de diciembre se practicará un balance general que se ajustará a las normas de la técnica contable vigente. — Séptimo: Distribución de las utilidades o pérdidas. — Los beneficios se asignarán en el siguiente orden: a) 5% por el fondo de reserva legal hasta cubrir el 10% del Capital social. — b) Reservas facultativas que deseen los socios. — c) El saldo de las utilidades restantes se acreditarán por partes iguales en sus respectivas cuentas particulares, con derecho a retiro. — En todos los casos los socios, deberán procurar que en la extracción mensual de los saldos acreditados en sus respectivas cuentas particulares no resulten superiores a la 1|12 partes de los créditos que cada uno disponga. — Los saldos disponibles en las respectivas cuentas particulares que no fueren retirados en el ejercicio inmediato siguiente, al de su acreditación, pasarán a los sesenta días de finalizado el ejercicio a una cuenta denominada "Particular B" desde cuyo momento devengarán un interés a convenir. — Queda entendido que los importes acreditados en las cuentas particulares de los socios, o su respectivo fondo de reserva no devengarán interés salvo los expresamente indicados. — Octava: — Integración de las pérdidas. Las pérdidas que acusaren los balances serán cubiertas por partes iguales, con los créditos de las cuentas especiales de previsión de los socios, y si no existieran o no alcanzaren éstos, serán cubiertos con el fondo de reserva legal fondo que a su vez deberá reponerse con futuras utilidades. — En caso de no existir créditos especiales de previsión, ni fondo de reserva legal, se debitarán en la cuenta particular de cada socio. — Noveno: — Resoluciones sociales: — Todas las decisiones nes sociales, deberán ser adoptadas por unanimidad. Respecto de los balances, quedarán oprobados automáticamente si pasados noventa días corridos de finalizado el ejercicio, los socios no formulen observaciones por escrito. — Décimo: Ampliación de capital social: Se conviene expresamente que cualquier futuro aumento de capital social, que se acuerde entre los mismos socios, se mantendrán en iguales proporciones y porcentajes que los del presente contrato; salvo en el caso de cesión de cuotas entre los mismos. Si por unanimidad se decidiere la inclusión de nuevos socios, las utilidades serán proporcionales al o los capitales aportados e integrados. — Décimo Primera: Disolución y Liquidación: La Sociedad se disolverá en los casos y en la forma dispuesta por el Código de Comercio, Ley 11.645, o en acuerdo de los socios. Si sobreviniere el fallecimiento de un socio o su incapacidad total, legalmente declarada, la sociedad no se disuelve; sus herederos o derecho-habientes deberán unificar su representación, al solo efecto de custodiar sus respectivos intereses, sin tener facultad alguna para intervenir en la dirección y administración de la sociedad, ni percibirán retribución de ninguna naturaleza, la que seguirá su curso hasta completar el ejercicio, excepto la obligación de realizar un balance conforme a la cláusula séptima del presente convenio, a la fecha del deceso o incapacidad del socio, balance que tendrá carácter de referencia para establecer el estado patrimonial en este momento y el cumplimiento de lo dispuesto por la ley respectiva. Pero los herederos o derecho-habientes continuarán en la sociedad hasta finalizar el ejercicio en curso, participando por intermedio de su representación unificada y en la forma indicada en esta misma cláusula de los derechos y obligaciones que otorga este contrato al socio premuerto o preincapacitado, como asimismo de las pérdidas o ganancias que arroje el balance anual. Al vencimiento del ejercicio anual y dentro del término de 90 días corridos, los socios capaces y sobrevivientes, decidirán si admiten la incorporación de los herederos o derecho-habientes en calidad de socios y en caso afirmativo, de común acuerdo se convendrán las condiciones para la debida inclusión en el estudio societario. Si los socios optaren por adjudicarse el haber del socio premuerto o incapacitado, así lo harán saber dentro de los 90 días corridos de fenecido el ejercicio anual, la adjudicación se hará a prorrata del número de cuotas de que son titulares o en la proporción que se convenga. El haber del socio saliente, fallecido o incapacitado, se compondrá de los siguientes rubros: Aporte integrado, saldo de cuenta corriente si lo hubiere, utilidades que correspondan según el ejercicio pertinente, cuota parte de los fondos de reserva que se hubieren constituido. Se incluirá además el valor llave, tomando la utilidad comercial promedio para cada socio, en los últimos tres ejercicios o los que hubieren transcurrido si no llegaran a tres. Su importe se multiplicará por dos, resultado que constituirá el valor llave a abonar. El importe total que resultare se abonará a partir de los noventa días de aprobado el balance anual, en 6 cuotas trimestrales, iguales y sucesivas, con más el interés que fijara para descuentos de pagarés en dicha época, el Banco de la Nación Argentina. — Dicho interés no se aplicará sobre el valor llave. — Décimo Segunda: Cesión de Cuotas: Si alguno de los socios, deseare ceder total o parcialmente sus cuotas de capital, deberá ofrecerlas en primer término a los otros socios, quienes tendrán 60 días corridos para decidir si aceptan o no la propuesta. Si optaren por su adjudicación, ésta se hará a prorrata del número de cuotas de que son titulares, o por común acuerdo en la proporción que se convenga. El valor de cada cuota se calculará según los supuestos previstos en la cláusula décimo primera, y el monto total así obtenido, será abonado en la proporción convenida para cada uno de los socios adjudicatarios y en la siguiente forma: 25 % a la fecha de aprobación del balance, 25 o|o a los 30 días siguientes y el saldo en 5 cuotas bimestrales, sucesivas e iguales, con más el agregado de los intereses que rigen para descuentos de pagarés en el Banco de la Nación Argentina. La primera de esas cuotas se pagará a los 60 días de completado el pago del 50 % precitado. — Décimo Tercera: Arbitrajes: Si durante la vigencia de esta sociedad o sus disoluciones o liquidación, se suscitaron divergencias entre las partes, ellas serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, que desde ya queda establecido lo nombrarán uno por cada parte (o socio) los que a su vez nombrarán un último árbitro para el caso de no existir acuerdo, quien dictará la resolución definitiva e inapelable. — Décimo Cuarta: Domicilio de las partes: A todos los efectos legales, las partes constituyen domicilios especiales en sus respectivos domicilios reales, los que subsistirán mientras no lo modifiquen mediante notificación hecha por escrito o telegrama colacionado. En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento las partes firman el presente en el lugar y fecha ut-supra indicados precedentemente. Firmado: Nélida Oviedo. — Sara Yacub de Fromer. E|L: Segundo. Vale.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000 e.2|3 Nº 63.252 v.2|3|67

CONFITERIA DE LA PAIX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Cchristian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio Contrato de Sociedad: Entre los señores Ernesto Donnari, argentino, casado, C.I. 2.482.166 Policía Federal, con domicilio en la calle Avda. de Mayo Nº 448 de Ramos Mejía; Senen Vázquez, español, casado, C. I. 3.883.382 Policía Federal, domiciliado en la calle Laguna Nº 945 de la Capital Federal; Secundino Dominguez, español, casado, C.I. 1.805.193 Policía Federal que tiene domicilio en la calle Congreso Nº 2724, piso 1º Dto. "4" de esta Ciudad: José Mari Iparraguirre, argentino, casado, C.I. 4.216522 Policía Federal, con domicilio en la calle Bolívar Nº 980 de la Capital Federal; Francisco Fernández, español casado, C.I. 1.150.556 Policía Federal, que se domicilia en Pasaje Lanús Nº 3128 de la Capital Federal y Miguel Policarpo Córdoba, argentino casado, C.I. número 2.285.716 Policía Federal, que tiene su domicilio en la calle Bolívar 890 de esta Ciudad, siendo todos los firmantes mayores de edad y hábiles para este acto, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que ha de regirse por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y de las siguientes cláusulas: Primera: Con retroactividad al día primero de abril de mil novecientos sesenta y seis se constituye una sociedad que girará en plaza bajo el rubro "CONFITERIA DE LA PAIX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá domicilio legal en la calle Rivadavia Nº 6640, local 18. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto fundamental la explotación comercial del negocio de Confitería, Bar, Casa de Lunch, ubicado en la calle Rivadavia número seis mil seiscientos cuarenta, local dieciocho, sede de las operaciones, pudiendo ampliar los rubros de explotación, modificarlos, establecer nuevos domicilios y dedicarse en suma a cualquier actividad comercial lícita, siempre que ello convenga a los intereses sociales y se apruebe por mayoría de votos de capital. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de pesos Dos millones moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.), dividido en dos mil cuotas capital de un valor nominal de pesos Un mil m|n. cada una, integrado por los socios en la forma siguiente: Ernesto Donnari, Senen Vázquez, Secundino Dominguez y José Mari Iparraraguirre: Trescientas ochenta y cinco (385) cuotas cada uno, o sea pesos trescientos ochenta y cinco mil moneda nacional ($ 385.000.00 m|n) cada uno; Francisco Fernández: Trescientas cincuenta (350) cuotas, o sea pesos Trescientos cincuenta mil moneda nacional ($ 350.000.00 m|n) y Miguel Policarpo Córdoba: Ciento diez (110) cuotas, o sea pesos ciento diez mil moneda nacional ($ 110.000.00 m|n). Dicho capital es resultante del balance que se acompaña y se halla integrado en su totalidad. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de veinte años a contar del día primero de abril de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo prorrogarse al vencimiento del mismo o disolverse anticipadamente, por la decisión de los socios que representen mayoría de capital. — Quinta: La Administración y Gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios, Ernesto Donnari, Senen Vázquez, Secundino Domínguez y José Mari Iparraguirre, quienes obligarán a la sociedad con la firma conjunta de dos de los nombrados, debiendo hacerlo con el señor Ernesto Donnari o con el señor Senen Vázquez, cualquiera de los dos gerentes designados, a continuación del rubro "Confitería de la Paix" S.R.L., con la única limitación de no emplear ni comprometer la firma social en actos u operaciones ajenas al objeto de la sociedad y especialmente en fianzas y|o garantías de terceros. — Se aclara que el empleo de la firma se efectuará de la siguiente manera: el señor Donnari lo hará con el señor Domínguez y|o Iparraguirre indistintamente y de igual forma deberá procederse cuando el que suscriba sea el señor Senen Vázquez. — Sexta: La sociedad con la firma de dos de los Gerentes en la forma indicada podrá: a) operar con toda clase de bancos oficiales, mixtos o particulares, pudiendo hacer manifestaciones de bienes, solicitar préstamos, descuentos de documentos; efectuar depósitos en cuentas corrientes o a plazos fijos, retirarlos; firmar letras, vales, pagarés, cheques simples o cruzados: endosarlos, cobrarlos y negociarlos, y en general realizar toda clase de operaciones bancarias. — b) otorgar poderes especiales o generales en nombre de la sociedad y a favor de terceras personas, para representarla en todos los asuntos judiciales y|o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos sean y en los que la sociedad sea parte como actora, demandada o interesada, debiendo una vez finalizados los trámites correspondientes revocar los poderes otorgados. — c) Ser representada por cualquiera de los gerentes, en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales que fueran necesario, incluso la Dirección General Impositiva, Dirección de Rentas, Municipales, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y en cualquier otra existente o a crearse. — d) Suscribir todo tipo de contratos o documentos inherentes al objeto social y que hagan al libre desenvolvimiento del mandato otorgado a la Gerencia. — e) Adquirir por compra y otras formas bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos: dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas: adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos: derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir: efectuar pagos, transaciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos; acusar, promover querellas; registrar e inscribir patentes y marcas de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir [illegible] instrumentos o escrituras públicas fueren menester. — f) Se entiende que la presente cláusula es meramente enunciativa y no limitativa de la capacidad jurídica de la sociedad. — Séptima: A cualquiera de los socios que le comprobase dolo, fraude, mala fe o incapacidad para la administración de los bienes comunes, será compelido al reintegro de lo defraudado con más los intereses daños y perjuicios que pudieran corresponder, siendo separado de la sociedad por el voto favorable de los socios que representen mayoría de capital conforme a contrato, reintegrándose el aporte de capital efectuado más las utilidades resultantes del último balance aprobado y su pago se efectuará en doce cuotas mensuales y sucesivas, sin interés. — Octava: Los socios se reunirán cada vez que los convoquen los socios gerentes a fin de interiorizarlos del manejo de los fondos sociales o lo soliciten los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — Las convocatorias serán formuladas en forma fehaciente al último domicilio de cada socio comunicado a la sociedad, con por lo menos diez días de anticipación y las resoluciones que en las Asambleas a constituirse se adopten, deberán ser aprobadas por unanimidad o mayoría de votos. — Cada cuota de capital dará derecho y se computará como un voto. Se realizará por lo menos una Asamblea por ejercicio dentro de los sesenta días al cierre y las resoluciones que en las mismas se adopten deberán constar en un Libro de Actas rubricado que la sociedad llevará para la resolución de los problemas generales de la sociedad. — Novena: Anualmente, los días treinta y uno de marzo de cada año se practicará un balance general de los bienes de la sociedad, acompañado del correspondiente cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias, donde quedarán establecidos los beneficios o quebrantos, los que serán percibidos o soportados por los socios en proporción a las cuotas suscriptas por cada una, previa deducción del cinco por ciento destinado al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, amortizaciones, previsiones y cualquier otra reserva facultativa que los socios dispongan realizar por la decisión de la mayoría de capital conforme a contrato. Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio, debiendo suscribirlos con sus firmas. La falta de observaciones a los mismos transcurrido el plazo mencionado, significará su aprobación. — Décima: Cualquiera de los socios que desee retirarse de la sociedad deberá comunicarlo en forma fehaciente con por lo menos ciento veinte días al cierre del ejercicio comercial, poniendo sus cuotas a disposición de la sociedad. En caso de no ser éstas aceptadas, podrá gestionar su transferencia a terceros ajenos a la sociedad, pero reconociendo siempre a ésta o a cualquiera de sus socios prioridad de adquisición en igualdad de ofertas. El pago de las cuotas que adquiera la sociedad y|o cualquiera de sus socios se efectuará de la forma siguiente: cincuenta por ciento al contado y el saldo en diez cuotas bimestrales con el más el doce por ciento de interés anual, la primera de las cuales vencerá a los sesenta días de la firma del contrato de cesión de cuotas. — Décima Primera: La muerte o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad. Los socios restantes se reservan el derecho de aceptar a los herederos o derecho habientes del fallecido o incapacitado quienes deberán unificar personería y representación. En caso de no ser éstos aceptados pondrán sus cuotas sociales a disposición de la sociedad, resolviéndose su adquisición o rechazo, en un todo de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima del presente contrato. — Décima Segunda: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o en caso de liquidación de la sociedad, serán resueltas en Asambleas que se convocarán a tales efectos y por el voto favorable de los socios que representen mayoría de capital y en última instancia serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en desacuerdo, quienes previamente y para el caso de no llegar a un feliz entendimiento, designarán un tercero cuyo laudo será inapelable, renunciando desde ya los socios a toda intervención judicial. — Décima Tercera: La venta del o los negocios que explote la sociedad o cesión o transferencia de cualquier bien social, serán decididas por el voto favorable de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social, obligándose los restantes al cumplimiento del acuerdo o decisión que se adopte en tal sentido. De conformidad y para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se suscribe el presente en Buenos Aires, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: E. Donnari. — Senen Vázquez. — S. Domínguez. — José M. Iparraguirre. — Fco. Fernández y M. Córdoba. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Ernesto Donnari, Senen Vázquez, Secundino Domínguez, José Mari Iparraguirre, Francisco Fernández y Miguel Policarpo Córdoba, personas mayores de edad y hábiles de mi conocimiento doy fe. — Buenos Aires a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

— Fdo. R. Méndez. — Hay un sello que dice: Roberto L. Méndez Carbone.

— Escribano. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.000.- e.2|3 Nº 63.195 v.2|3|67

DIAGONAL GRILL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha 25 de enero de 1967, el señor Antonio García Miguens, vende la totalidad de las un mil trescientas cuotas de capital de pesos 1.000 c|u., que poseía en la sociedad "DIAGONAL GRILL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma total de pesos m|n. 1.300.000.— a favor de la razón social "J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" y con efecto retroactivo al día 1º de marzo de 1966 y fecha desde la cual renuncia también al cargo de gerente de dicha sociedad.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.— e.2|3 Nº 63.153 v.2|3|67

TINOK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, entre la señora Felisa Benarroch de Bentolila, casada, argentina, con libreta cívica N 0.087.893, y las señoritas Alcira Clara Bentolila, soltera, argentina, y con libreta cívica número 3.973.528 y Marta Susana Bentolila, soltera, argentina, con libreta cívica Nº 4.927.323; todas domiciliadas en la calle Río Bamba Nº 510, piso 2º, departamento 10, de esta ciudad y hábiles para contratar y ejercer el comercio, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación "TINOK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, con asiento actualmente en la calle Cabildo 2280, locales 30 a 33, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar de la República. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de tienda pudiendo también actuar como importadora, exportadora, distribuidora, representante, mandataria, comisionista, consignataria, etc., y dedicarse a cualesquiera otras operaciones y negocios lícitos, ya sean comerciales, industriales, inmobiliarios, mobiliarios, financieros y agropecuarios. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez (10) años a contar del día 1º de abril de 1966, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato a partir de la cual las partes iniciaron la explotación de un negocio de tienda ("boutique" para jóvenes, bebés y niños) en los locales mencionados en la cláusula segunda. — Este contrato se prorrogará automáticamente por períodos de igual término, si la mayoría de los socios no resolviere lo contrario con seis meses de anticipación como mínimo, al de la fecha de vencimiento del período en curso. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional (mn. 1.600.000) dividido en mil seiscientas (1.600) cuotas de un mil pesos moneda nacional (1.000) cada una, suscriptas por los socios en las cantidades siguientes: la señora Felisa Benarroch de Bentolila, un mil (1.000) cuotas; la señorita Alcira Clara Bentolila, trescientas (300) cuotas y la señorita Marta Susana Bentolila, trescientas (300) cuotas. Todas las cuotas antedichas están totalmente integradas, de conformidad con el inventario y balance, firmado por separado, que se acompaña y forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: La gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes, a tal efecto, llevarán la administración y conducción de los negocios sociales, separada o conjuntamente. El uso de la firma social estará a cargo de dos de los socios, conjuntamente, pudiendo, en tal forma, representarla en todas sus actividades y negocios, con las limitaciones siguientes: a) les está prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad, y b) para los casos de compra-venta de inmuebles y fondos de comercio, constitución de hipotecas o prendas y|u otros derechos reales, será necesaria la firma de todos los socios. Sin embargo, para operaciones de mero trámite que no impliquen afectación directa del patrimonio de la sociedad, tales como la representación de esta ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, cajas de jubilación, Tribunal de Faltas y demás oficinas públicas, endosos de cheques y demás papeles de comercio, para ser depositados en las cuentas corrientes de la sociedad, suscripción de recibos, etc., bastará con la firma de uno solo de los socios. — Séptima: Además del objeto previsto en la cláusula tercera, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales, operar con los bancos oficiales y privados en cualesquiera de las operaciones que éstos realicen, tales como las de depósito y de crédito con o sin garantía personal o real, apertura de cuentas corrientes, bancarias, comprar, vender, hipotecar, gravar, permutar, bienes muebles o inmuebles, demandar y contestar demandas, otorgar poderes generales y especiales y presentarse a licitaciones públicas y privadas y todo otro acto afín a los negocios sociales, destacando que la precedente enumeración es meramente ejemplificativa y no limitativa. — Octava: Anualmente, al 31 de julio de cada año, se confeccionará un balance general e inventario, el que se considerará aprobado si los socios, transcurridos quince días corridos desde la fecha en que haya sido puesto en su conocimiento, no formularen observaciones por escrito. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades serán distribuidas y las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción al número de sus cuotas sociales. Durante los cuatro primeros años, ninguno de los socios podrá efectuar retiros con imputación a utilidades. — Décima: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad de los demás socios restantes, quienes podrán adquirir las cuotas del socio cedente en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños. — Undécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con los demás y los herederos del socio fallecido podrán ingresar en la sociedad en lugar de éste, si ellos y los demás socios así lo desearen. En tal caso, dichos herederos deberán unificar su personería. En caso de que no continuare el giro de la sociedad con los herederos del socio fallecido, éstos tendrán derecho a solicitar el reintegro del capital aportado, con deducción de su parte en las pérdidas o adición de su parte en los beneficios, de conformidad con el último balance. El reintegro se efectuará en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, sin interés, que se computarán a partir de la fecha en que se dicte la pertinente declaratoria de herederos. — Duodécima: Todas las dudas o divergencias que se suscitaren entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato, su ejecución o liquidación de la sociedad, serán resueltas por el señor Yehuda León Bentolila, ingeniero civil, con domicilio en la calle Río Bamba Nº 150, piso 2º, departamento 16 de esta Capital Federal, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las doce cláusulas precedentemente establecidas se deja constituída esta sociedad, firmando las partes de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: Felisa Benarroch de Bentolila. — Alcira Clara Bentolila. — Marta Susana Bentolila.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.840.— e.2|3 Nº 63.185 v.2|3|67

CLAVERTON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: a) Primer Testimonio. — Escritura número setecientos cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: los señores Hilde José Ramos, argentino, casado, cédula de identidad número 2.537.682 de la Policía Federal, comerciante, domiciliado en la calle Alvarez 462 de la localidad de Remedios de Escalada, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, don Luis Gonzaga Orue Vera, casado, paraguayo, cédula de identidad número 5.339.224 de la Policía Federal, contador público, domiciliado en la calle Capitán General Ramón Freire 2293 quinto piso, departamento 11 de esta Capital; don Pablo Arguinzonis, argentino, casado, cédula de identidad número 2.595.523 de la Policía Federal, comerciante, domiciliado en la calle General José G. de Artigas 1683, departamento 3 de esta Capital y don Daniel David Britos, argentino, soltero, cédula de identidad 1.613.905, de la Policía de la provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Smith 629 de la localidad de Quilmes Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; los tres primeros mayores de edad, y el último de veinte años de edad, debidamente autorizado para este acto, como se dirá más adelante, todos son personas hábiles de mi conocimiento, de todo lo que doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir entre sí una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad "CLAVERTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tiene su domicilio en Capital Federal, calle Castro 1849, pudiendo trasladarlo y establecer agencias, sucursales, depósitos y talleres, dentro del país o en el extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal, la fabricación y comercialización de radios de todo tipo, grabadores, tocadiscos y afines; sus accesorios y repuestos y en general fabricar, vender, importar y exportar dichos productos manufacturados, por unidades, piezas o repuestos y sus materias primas. Para el cumplimiento de sus fines, podrá además participar en toda clase de sociedades y realizar por cuenta propia o de terceros cualquier otra clase de operaciones o actividades civiles, industriales o comerciales y comprar y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles. — Tercera: La sociedad, tendrá una duración de cincuenta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: Su capital es de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de mil pesos cada una, integrado totalmente por los socios en la forma siguiente: Hilde José Ramos, mil cuatrocientas cuotas; Luis Gonzaga Orue Vera, Daniel David Britos y Pablo Arguinzonis, doscientas cuotas c|u. La integración se justifica con el balance que es parte de este contrato, que en fotocopia certificada se agrega por cabeza de esta escritura. Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Hilde José Ramos con calidad de gerente, con uso de la firma social. Representará a la sociedad con amplias facultades y especialmente podrá: a) comprar, vender y de cualquier modo adquirir o transferir bienes muebles o inmuebles, gravarlos, prendarlos, hipotecarlos, locarlos, cobrar y percibir, otorgar recibos, permutar, ceder, transferir o adquirir derechos, creditorios o patrimoniales. b) Representar a la sociedad ante Bancos públicos, privados o mixtos y todo tipo de instituciones de crédito, creadas o a crearse, abrir cuentas corrientes, hacer depósitos o girar cheques con fondos o en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos o institución que corresponda; solicitar préstamos, efectuar descuentos, prestar declaraciones juradas, avalar, firmar como librador, aceptante o endosante, cheques, letras y pagarés, warrents, trust receipts y papeles de comercio en general, realizando con dichas instituciones todas las operaciones que fueren convenientes a la sociedad, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas; c) Firmar todo tipo de documentos privados o instrumentos públicos, hacer protestos y protestas, aclarar, ratificar o rectificar actos jurídicos en general, registrar patentes y marcas, conferir poderes generales o especiales, con la salvedad de que poderes generales solo podrá otorgarlos a favor de uno o mas socios de la sociedad, con el uso de la firma en la forma que estipule, salvo que, por razones de requerirse especial título habilitante para los actos de que se trate, deba forzosamente otorgarse en favor de terceros, debiendo en este caso requerir la aprobación de la designación que hiciere del resto de los socios, resolviéndose en caso de disconformidad por el procedimiento indicado por el artículo 354 del Código de Comercio; d) Representar a la sociedad por sí o por apoderados que designe, ante las autoridades Aduaneras, de Correos y Administrativas en general y judiciales de cualquier fuero y jurisdicción, como demandante o demandada, e incluso querellar criminalmente; e) Otorgar garantías, fianzas o avales en beneficio de las actividades sociales, con exclusión de avales a terceros; f) Tomar y despedir personal y fijar su remuneración, a su solo arbitrio, con excepción dentro de las funciones a cargos que ejercen dentro de la sociedad los demás socios, con respecto a la cual toda resolución se adoptará por mayoría de socios, contados los votos por partes viriles, sin consideración al capital. La enumeración precedente es enunciativa y no limitativa de las amplias facultades del gerente. — Sexta: La remoción o designación de nuevo gerente, incluso el designado en este contrato, será resuelta por mayoría de votos que representen el setenta por ciento del capital social. — Séptima: El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año, fecha en que se practicará inventario y balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento destinado a fondo de reserva legal, mientras dure esta obligación, serán distribuidas entre los socios en proporción al capital. Las pérdidas en su caso, serán soportadas en igual proporción. — Octava: La sociedad podrá transformarse en otra de tipo jurídico distinto. — Novena: La muerte o incapacidad de algún socio, sea o no gerente, no ocasionará la disolución social. Sus derechos habientes deberán unificar representaciones y podrán optar entre seguir formando parte de la sociedad o retirarse de la misma, en cuyo caso su crédito se establecerá practicando balance especial a la fecha del fallecimiento o incapacidad, salvo que el evento hubiera ocurrido dentro del mes anterior o posterior a la fecha del balance ordinario, que surtirá en tal caso los mismos efectos. Determinado el crédito, la sociedad deberá reintegrarlo en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, si el crédito fuera de hasta un millón de pesos y en veinticuatro cuotas si fuera superior, con más el interés mensual pagadero junto con cada cuota vencida en la tasa fijada por el Banco de la Nación Argentina, en sus operaciones de descuentos, a la fecha del primer pago, debiendo abonarse la primera de ellas dentro de los cuarenta y cinco días hábiles, de la fecha del balance. — Décima: La opción de continuar en la sociedad, prevista en la cláusula anterior, solo podrá ejercerse si no existiera oposición de socios que representen mayoría por partes viriles, sin consideración del capital. En caso de oposición, se procederá como si se hubiese optado por el retiro. — Décimo primera: Todos los problemas que afectan a la sociedad, especialmente la disolución anticipada y los previstos expresamente en el artículo 17 de la Ley 11.645 y el cambio de tipo jurídico de sociedad serán resueltos por mayoría de votos, contándose un voto por cada socio sin consideración de capital. — Décimo segunda: La liquidación de la sociedad en caso de disolución será practicada por el socio gerente con las mismas facultades que tiene para administrarla. — Décimo tercera: Cualquier diferencia entre los socios será dirimida por ante los tribunales ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal, salvo que de común acuerdo se optara por el procedimiento del artículo 448 del Código de Comercio. — Décimo cuarta: La sociedad llevará un libro en que quedará asentadas las actas de las deliberaciones, votaciones y resoluciones tomadas de acuerdo con lo establecido en cada caso en estos estatutos, que deberán ser firmadas por los socios presentes. — Presente a este acto el señor Domiciano Britos, casado, con cédula de identidad número 5.133.300 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Smith 629 de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe, y dice: Que conforme lo dispuesto por los artículos 10 y 11, incisos primero y segundo del Código de Comercio, autoriza a su hijo don Daniel David Britos, para ejercer el comercio y especialmente para el contrato precedente, con la amplitud del citado artículo 11 in fine justificando el parentesco con la partida de matrimonio, y de nacimiento, que me exhibe, y declara conferir esta autorización en el ejercicio de su patria potestad, que ejerce libremente, solicitando de mí el autorizante se tome expresa cuenta de esta autorización en oportunidad de la inscripción de esta escritura en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada, firman por ante mí, doy fe. — Hilde Ramos. Arguinzonis. — Luis Gonzaga Orué — D. Britos. — Domiciano Britos. — Hay un sello. — Jaime H. Molinari. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí coadscripto, en el Registro 204 de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de ley, números: 007.096.130; 006.714.154; 006.714.155; y el presente, todos de la serie A, que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis. Sobre raspado: 2.537.682. vale. — Alberto González Venzano (h) (escribano).

Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Tatiana Schifris secretaria.

$ 11.120. — e.2|3 Nº 63.184 v.2|3|67

COMEX

Comercial, Industrial y Financiera,

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 207. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Ciento Treinta y Cinco. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Nacional Autorizante, comparecen, por una parte, don Alvise Forti, casado, mayor de edad; y por la otra don Roberto Forti, soltero, nacido el diecinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, ambos de nacionalidad italiana, comerciantes, domiciliados en la calle Perú número ochenta y cuatro, piso tercero, oficinas cuarenta y seis|cuarenta y siete de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y el primeramente nombrado dice: Que juntamente con la señora Abeline Thomaron de Forti y los señores César Forti, Gianni Gilberto Forti y Claudio Forti tienen constituida una sociedad que gira bajo la denominación de "COMEX", COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la cual originariamente estaba integrada por los socios Alvise Forti y Marisa Carbonero, con un capital social de Cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en la forma siguiente: cuarenta y nueve cuotas el señor Alvise y la cuota restante por la señorita Carbonero, todo lo que así resulta del instrumento de fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno que en testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio el veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número setecientos dos, al folio doscientos noventa y dos del libro veintitrés de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Posteriormente por instrumento del veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y tres, la señora Marisa Carbonero, cedió y transfirió al señor David Molochnik la cuota de capital de un mil pesos que poseía en el capital de la referida sociedad, incorporándose a la misma la señora Abeline Thomaron de Forti y el capital se fijó en la cantidad de Doscientos mil pesos nacionales, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, suscripto por los socios en la forma siguiente: señor Forti ciento cuarenta y nueve cuotas o sean Ciento cuarenta y nueve mil pesos; señora Thomaron de Forti cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos y el señor Molochnik una cuota o sea un mil pesos moneda legal, habiéndose tomado razón de ello en el citado Registro el veintiuno de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número mil novecientos noventa y tres, al folio cuatrocientos treinta y cinco, del libro veinticuatro de sociedades de responsabilidad limitada. Finalmente por instrumento de fecha veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y ocho el señor Molochnik cedió y transfirió al socio señor Forti la cuota de un mil pesos que le correspondía en el capital de la sociedad; habiéndose resuelto ampliar el plazo de duración de la sociedad hasta el treinta de junio del año dos mil e incorporar en el carácter de socios a los señores César, Gianni Gilberto y Claudio Forti, como también así elevar el capital social a la cantidad de Un millón doscientos mil pesos nacionales, dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos cada una, suscripto por los socios en la forma que se detalla: Señor Alvise Forti: ochocientas cuotas o sean Ochocientos mil pesos; señora Abeline Thomaron de Forti: ciento noventa cuotas o sean Ciento noventa mil pesos; y los señores César Forti; Gianni Gilberto Forti y Claudio Forti, setenta cuotas o sean Setenta mil pesos cada uno de ellos; de cuyas modificaciones se tomó razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el tres de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve; bajo el número dos mil trescientos cuarenta y cinco, al folio doscientos dos, del libro treinta y siete de sociedades de responsabilidad limitada, doy fe. — Y el señor Alvise Forti, continúa diciendo: Que habiendo convenido con el otro compareciente señor Roberto Forti, en cederle parte de las cuotas que actualmente posee en la sociedad de que se trata, por la presente otorga y declara: Que Vende, Cede, y Transfiere, sin reserva ni limitación alguna, setenta cuotas de un mil pesos cada una o sean Setenta mil pesos nacionales de las ochocientas cuotas —Ochocientos mil pesos moneda legal— que tiene y le corresponden en el capital de la citada sociedad, las cuales se hallan totalmente integradas. — En consecuencia y asegurando el cedente no tener impedimento ni traba legal alguna que le impida la libre disposición de las mismas, efectúa esta cesión a favor del señor Roberto Forti por el precio total y convenido de Setenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, cuyo importe manifiesta haber recibido íntegramente antes de ahora, otorgándole por la presente al cesionario el más eficaz recibo y carta de pago en forma, y se desiste de todos los derechos y acciones que a las cuotas cedidas, había y tenía, transfiriéndolos al nombrado cesionario a quien coloca en su mismo lugar, grado y prelación, con absoluta subrogación legal en forma. — Enterado el señor Roberto Forti de los términos de esta escritura otorgada a su favor, la acepta por ser lo convenido. — Presentes también a este acto doña Abeline Thomaron de Forti, casada; don Gianni Gilberto Forti, casado; don César Forti, casado; y don Claudio Forti soltero; todos mayores de edad, domiciliados en la calle Perú número ochenta y cuatro, piso tercero, oficinas cuarenta y seis| cuarenta y siete, Capital, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes en el carácter de socios de "Comex", Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada, manifiestan su conformidad y aceptación por la cesión objeto de esta escritura. — Leída que les fue a los comparecientes, ratifican su contenido y firman de conformidad, por ante mí, doy fe. — A. Forti. — R. Forti. — Lina Forti. — Gianni Forti. — César Forti. — C. Forti. — Está mi sello. — Ante mí: Augusto T. A. Rossi h. — Concuerda con su escritura matriz, corriente al folio doscientos siete, del Registro ciento setenta, doy fe. — Para la Sociedad "Comex" Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en tres sellados de Actuación Notarial numerados correlativamente del: A. cero, cero siete millones ciento noventa y ocho mil quinientos sesenta y ocho, al presente inclusive: A. cero, cero siete millones ciento noventa y ocho mil quinientos setenta, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Raspado: nacionales — compareciente — Gianni — Vale. — Fdo.: Augusto T. A. Rossi h. — Hay un sello que dice: Augusto C. A. Rossi (h.). — Escribano. — Es Copia fiel de su original, que expido en tres fojas simples para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Raspado: Thomaron — de — Vale.

Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — $ 6.400.— e.2|3-Nº 63.218 v.2|3|67

OXICON ENTRERRIANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, el día 19 de diciembre de 1966, los señores: Mario Cignetti, italiano, casado, cédula de identidad Nº 1.526.558 de la Policía de Buenos Aires; José Cignetti, italiano, casado, cédula de identidad número 1.533.633 de la Policía de Buenos Aires; Pedro Cignetti, italiano, soltero, cédula de identidad Nº 1.919.896, de la Policía de Buenos Aires; María de la Asunción Santos Marquinez, española, casada, cédula de identidad número 5.355.399 de la Policía de la Capital Federal; La sociedad "Empresa Arenera Puerto Platero. Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de abril de 1966, bajo el Nº 648, al folio 151 del libro 51 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y representada para este acto por los señores: Jorge Silvio Gagliardi, argentino, casado, con libreta de enrolamiento Nº 5.568.220 y Rafael Vidal, argentino, casado, libreta de enrolamiento Nº 2.949.299, los que de acuerdo con la cláusula sexta del referido contrato tendrán el cargo de gerentes de la sociedad "Empresa Arenera Puerto Platero, Sociedad de Responsabilidad Limitada", pudiendo cualquiera de ellos indistintamente hacer uso de la firma social y ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos y contratos que celebrare: todos mayores de edad y hábiles para contratar y con la libre disposición de sus bienes y todos domiciliados para este acto en la calle Corrientes Nº 1922, piso séptimo de la Capital Federal; de común acuerdo resuelven celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que estará sujeto a lo que sigue: Primero: A partir de la fecha queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro social de "OXICON ENTRERRIANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su administración en la Capital Federal en la calle Corrientes Nº 1922, piso séptimo, y la fabricación y ventas en la Provincia de Entre Ríos, localidad de Concepción del Uruguay, en la calle Galarza Nº 166, sin perjuicio de trasladarlos o instalar nuevas agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: La sociedad se contrata por un término de diez años a partir del 1º de diciembre de 1966. Cumplidos dos años, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, siempre que avisare con una anticipación no menor de seis meses, al término en que quiera retirarse, fijándose más adelante las condiciones de reintegro de capital que corresponda al socio que quiera retirarse. — Tercero: La sociedad tendrá como objeto esencial la fabricación y venta de oxígeno en general, especialmente industrial medicinal; pudiendo realizar dentro de su objeto esencial toda clase de operaciones afín sin limitación de ninguna naturaleza. La sociedad como objetos adicionales podrá comprar y vender toda clase de mercaderías, maquinarias, como así también propiedades, campos y efectuar su explotación en forma particular o intensiva; podrá actuar como exportador e importador, inscribiéndose en las aduanas respectivas; podrá actuar como acreedor prendario en la financiación de sus operciones, inscribiéndose en el Registro Prendario respectivo podrá realizar cualquier operación de carácter comercial que no fuera prohibida por el Código de Comercio o las leyes respectivas. — Cuarto: El capital social lo formará la suma de m$n. 3.000.000.— (tres millones de pesos moneda nacional), dividido en tres mil cuotas de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) cada una, las que se suscriben e integran totalmente de acuerdo a la siguiente proporción y forma: Mario Cignetti, suscribe e integra 333 (trescientas treinta y tres) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, equivalentes a m$n. 333.000 (trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional); Pedro Cignetti, suscribe e integra 333 (trescientas treinta y tres) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, equivalentes a m$s. 333.000 (trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional). José Cignetti, suscribe e integra 334 (trescientas treinta y cuatro) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, equivalentes a m$n. 334.000 (trescientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional); María de la Asunción Santos Marquinez, suscribe e integra 1.000 (mil) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, equivalentes a m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional); la sociedad Empresa Arenera Puerto Platero, Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por sus gerentes señores: Rafael Vidal y Jorge Silvio Gagliardi, los cuales de acuerdo con la cláusula sexta del contrato respectivo, tendrán la representación legal de la misma, suscribe e integra las mil cuotas restantes, equivalentes a m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional). Dejan aclarado los socios que dichas cuotas han sido integradas en base a balance practicado por los socios con fecha 30 de noviembre de 1966 y que debidamente firmado por los mismos se considera como parte integrante de este contrato y consiste en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, etc. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios señores: José Cignetti, María de la Asunción Santos Marquinez y la sociedad Empresa Arenera Puerto Platero, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que estará representada por los señores Jorge Silvio Gagliardi y Rafael Vidal en forma indistinta, de acuerdo a la cláusula sexta ya mencionada del respectivo contrato, los que al firmar deberán aclarar que lo hacen en representación de la sociedad Empresa Arenera Puerto Platero, Sociedad de Responsabilidad Limitada, debiendo adicionar a su firma el sello social correspondiente; todos ellos quedan designados gerentes de la sociedad y sin perjuicio de que puedan actuar en toda la República Argentina, como en el exterior con las más amplias facultades sin más limitaciones que las que impusieren los intereses sociales. — El uso de la firma será indistinta de los tres socios gerentes: señores: José Cignetti, María de la Asunción Santos Marquinez, o la Sociedad Empresa Arenera Puerto Platero, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a quien representarán sus gerentes, según lo ya manifestado. — El uso indistinto de la firma se refiere únicamente a lo relativo a la actuación bancaria. Para cualquier operación de la que resultare o pudiere resultar una obligación de la sociedad, será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de los otros socios gerentes (Sres. Cignetti, Marquinez o la Sociedad de Responsabilidad Limitada, por sus gerentes y representantes ante ésta). — De esta última forma podrán firmar por la sociedad cualquier documento público o privado que resultare necesario para la marcha de la misma. — Sexto: Todos los años, al día 30 de noviembre a partir de 1967, se practicará un balance general de los negocios a fin de determinar las utilidades o pérdidas y las que resultaren se distribuirán o soportarán respectivamente por todos los socios en proporción equivalente a los capitales aportados. — Déjase constancia que las utilidades serán distribuidas previa deducción de los importes que se destinaren a la constitución de la reserva legal y las amortizaciones respectivas. — Séptimo: Los socios que efectivamente trabajen en la sociedad tendrán derecho a percibir una retribución que será fijada en el libro de Actas que llevará la sociedad. — Octavo: Toda resolución o cuestión que surja con motivo de este contrato, como así la aprobación de las retribuciones, las funciones a desempeñar, la aprobación de los balances, las reservas técnicas a crearse, como cualquier litigio que surja, siempre será solucionado por la mayoría de las dos terceras partes del capital, teniendo en cada cuota de capital un voto, debiendo en consecuencia necesitarse para la aprobación de los problemas mencionados, como de cualquier otro que se presente, la cantidad de dos mil votos. — Noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los socios sobrevivientes tendrán la opción de: A) Invitar a los herederos a continuar con el giro social, debiendo en ese caso unificar personería en sustitución del socio fallecido, debiendo ajustarse a las cláusulas de este contrato: B) Liquidar el haber del socio fallecido. — En el caso de que los herederos invitados no quisieran formar parte de la sociedad, se practicará un balance cuyos bienes se valuarán a su costo de adquisición o producción, no debiendo en ningún caso pagarse suma alguna como derecho de llave, y lo que resulte se abonará así: El 25 % (veinticinco por ciento) al contado y el saldo en 24 meses con más el interés bancario que corresponda. — Pero si los herederos no son invitados a participar en la sociedad, los bienes se valuarán al valor real del momento de la liquidación y deberá pagarse la llave resultante de acuerdo con el método de capitalización de las ganancias. — El importe resultante se pagará de acuerdo a lo ya establecido en esta cláusula. — Décima: En el caso de que cualquiera de los socios quiera retirarse de la sociedad antes de la expiración del plazo por el que la misma se constituye, o de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda de este contrato; no se le pagará suma alguna en concepto de llave y los bienes serán valuados al costo y lo que resulte se le pagará en la forma establecida en la cláusula anterior. — Undécima: Todo lo no previsto en este contrato se regirá por el Código de Comercio y la Ley número 11.645. — Duodécima: Cualquier divergencia que surja entre los socios, deberá siempre ser cuestionada por medio de árbitros, antes de recurrir a la justicia. A tal efecto, cada parte en litigio nombrará un árbitro y éstos, antes de laudar, deberán nombrar un tercero, el que decidirá en definitiva en caso de que aquéllos no estuvieren de acuerdo. El fallo de los árbitros o del tercero en su caso, deberá ser aceptado por las partes. De conformidad con las estipulaciones del presente contrato firman los socios en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Mario Cignetti. — José Cignetti. — Pedro Cignetti. — María de la Asunción Santos Marquinez. — Silvio Jorge Gagliardi. — Rafael Vidal.

Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.440. e.2|3 Nº 63.249 v.2|3|67

LA CALESITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto;

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Ltda.: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete; entre los señores Cesáreo Losada, español, casado; José Fernández, español, casado; Salvador Parcero, español, casado; Maximino Barbazán, español, casado; Eduardo Martín, argentino, soltero; Servando Rodríguez, español, casado; Manuel Pintado, español, casado; Santiago de Paolt, australiano, casado; José Alberto Antón, argentino, soltero; Mariano García, español, casado; Oscar Amadeo Font, argentino,

casado; Venancio Crespo Pardo, español, soltero; José Daniel Ríos, español, casado; José Manuel Lobo, argentino, casado, Avelino Marcos Riesco, español, casado y Lorenzo Martín, argentino casado, todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Rivadavia Nº 5398, Capital Federal, de mutuo acuerdo convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la Ley Nº 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: — Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, que comienza a regir con efecto retroactivo al día 2 de enero de 1967, que girará bajo la razón social de "LA CALESITA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMTTADA y cuyo objeto es la adquisición y explotación del negocio de pizzería, bar y grill, denominado "Carroussell", sito en esta Capital, calle Rivadavia 5398|400 esq. Centenera Nº 10, pudiendo ampliar sus actividades a la explotación de operaciones civiles y comerciales en general. — Segunda: El término de duración de la sociedad es por treinta años a contar desde el día 2 de enero de 1967, pero podrá disolverse en cualquier momento por resolución de la mayoría que represente el sesenta y seis por ciento (66 o|o) de las cuotas sociales. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de siete millones ciento veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 7.125.000 m|n.) dividido en siete mil ciento veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que son aportadas por los socios en la siguiente forma: Los socios Cesáreo Losada, José Fernández y Eduardo Martín, setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno; o sea la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno; los socios Salvador Parcero, Servando Rodríguez, Manuel Pintado, Santiago De Paoli, José Alberto Anton y Mariano Garcia quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional cada uno; el socio Venancio Crespo Pardo, trescientas setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional o séa la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional y los socios José Daniel Ríos, José Manuel Lobo, Maximino Barbazan, Oscar Amadeo Font, Avelino Marcos Riesco y Lorenzo Martín, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno; o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, hallándose totalmente integrado dicho capital por bienes muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, vajilla y mercaderías según surge del balance que se acompaña firmado por todos los socios. El capital social podrá ser aumentado cuando por exigencias de los negocios sociales, así lo creyeran conveniente los socios que por mayoría representen el sesenta y seis por ciento (66 por ciento) de las cuotas sociales. En tal caso se aceptará el mayor aporte de cualquiera de los socios o la incorporación de nuevos socios, ya sean personas físicas o jurídicas en la forma prevista por la Ley Nº 11.645. — Cuarta: La sede legal de la sociedad queda constituida en esta Capital, calle Rivadavia Nº 5398|400, pudiendo trasladarla y|o establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Quinta: La dirección y administración de los negocios de la sociedad estará a cargo de los socios señores Cesáreo Losada, José Fernández y Salvador Parcero, quienes actuarán en carácter de gerentes, pudiendo representar a la sociedad en forma individual, conjunta o alternadamente ante toda clase de autoridades sin reserva alguna; pero la firma social deberán usarla en forma conjunta, dos cualesquiera de los socios designados gerentes, quienes debajo de un sello que rece "La Calesita", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 7.125.000.— m|n., suscribirán con su firma personal todos los actos y documentos provenientes y|o relacionados con las operaciones de la sociedad; abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar créditos, libar cheques, órdenes de pago, percibir valores, suscribir documentos, pagarés, comprar y|o vender inmuebles semovientes, fondos de comercio, etc., otorgar poderes especiales y|o generales y revocarlos, asistir a juicios de cualquier fuero o jurisdicción donde la sociedad actúa como actora o demandada, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones y todas las facultades otorgadas por la Ley 11.645, con la única limitación de no usarla para negocios u operaciones ajenas al giro social, ni darla en garantía de ellos o de terceros. — Sexta: Anualmente el día 31 de Enero se practicará un invntario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán ser practicados en cualquier momento, si así lo convinieran por decisión de la mayoría de las cuotas sociales. — Después de deducir los gastos, amortizaciones, previsiones necesarias y adecuadas, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: a) el cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva previsto en el artículo 20 de la Ley 11.645; b) Las reservas que se convengan por resolución de la mayoria de las cuotas; c) El remanente se distribuirá hasta las sumas que se convenga entre los socios con obligación de desempeñar tareas personales dentro del negocio de la socidad, quedando el saldo a prorratearse en función a los capitales. — Las pérdidas producidas se acumularán en la cuenta de pérdidas y ganancias para ser enjugadas con ganancias posteriores hasta cancelrse definitivamente, salvo que los socios prefieran absorberlas con cargo a su cuenta personal. — En este supuesto se soportarán en proporción directa a los capitales aportados. — El balance anual será sometido a consideración de los socios resolviéndose por mayoría de cuotas su aprobación. Si dentro de los quince días hábiles no ha sido impugnado fehacientemente, se tendrá por aprobado. — Séptima: La Gerencia queda facultada para fijar tareas y horrios a cumplir por los socios que desempeñen tareas personales dentro del negocio de la sociedad, como asimismo para aplicar sanciones disciplinarias si ello fuera necesario. — En caso de incorporación de nuevos socios la sociedad decidirá sobre la obligatoriedad de desempeñar tareas personales dentro del negocio o donde indique la misma; dicha obligatoriedad podrá establecerse en el contrato social o en el libro de actas de la sociedad. Los socios deberán reunirse periódicamente insertando en el libro de actas que se llevará al efecto, todas las decisiones que se tomen en dicha reunión, las que tendrán fuerza legal para la sociedad. — Octava: El socio que no cumpla con las obligaciones que por el presente contrato se le imponen o que por su inconducta perjudique los intereses de la sociedad, podrá ser separado de la misma por resolución de la mayoría de cuotas sociales que represente el sesenta y seis por ciento del capital, en una reunión especialmente citada al efecto, en cuyo caso le serán pagadas las utilidades que le correspodan y sus acreencias, de acuerdo al último balance practicado y se adquirirá su parte, ya sea por la sociedad o por un tercero propuesto por ésta. Los importes que le correspondan le serán abonados en la forma que la sociedad por mayoría de cuotas lo resuelva; no pudiendo exceder el plazo para reintegrarle el capital inicial aportado de los trescientos sesenta días a contar desde la fecha en que se resuelva su separación do la sociedad. — Novena: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad, ni ceder total o parcialmente sus cuotas sociales, sin antes preavisar a los demás socios por medio de telegrama colacionado con una anticipación de noventa días, procediéndose en la forma estipulada en el artículo 12 de la Ley 11.645. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios, se hará cargo de su parte el o los herederos más directos que del mismo hubiere, quienes previa unificación en el caso de ser varios, para su representación ante la sociedad, podrán continuar en la misma, si éste fuera su deseo, (no pudiendo intervenir en la administración de los negocios de la sociedad), y si decidieran retirarse de la misma, deberá procederse en la forma que establece la cláusula novena y el artículo 12 de la Ley 11.645, para el socio que desee retirarse de la sociedad. — Décima primera: Se requerirá la mayoría de cuotas que represente el sesenta y seis por ciento del capital para los siguientes actos: a) Para la remoción y designación de los socios gerentes; b) Para el caso de venta del fondo de comercio de la sociedad, debiendo la minoría disidente aceptar el precio y las condiciones pactadas por la mayoría. En el caso de entrar en liquidación la sociedad, se resolverá por simple mayoría de cuotas la designación del liquidador, que podrá ser cualquiera de los socios o un tercero ajeno a la sociedad. — Décima segunda: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos en el transcurso del término de la sociedad o de la liquidación de la misma, serán resueltas y|o dirimidas con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, más uno que nombrarán los árbitros elegidos, si éstos no llegaran a ponerse de acuerdo, para con él constituir tribunal y el fallo o laudo que pronuncie la mayoría será de carácter inapelable, comprometiéndose todos los socios a acatarlo sin más trámite, renunciando a toda otra apelación y|o recurso, como asimismo a toda intervención judicial. — Décima tercera: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, se regirán por las normas que establece el Código de Comercio y la Ley 11.645 para esta clase de sociedades, sometiéndose para el caso de tener que recurrir a la Justicia, a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa de todo otro fuero o jurisdicción. Bajo las treco cláusulas que anteceden dan por totálmente terminado este contrato que se comprometen a cumplir y respetar. — Previa lectura en alta voz y ratificación en todo su contenido, firman al pie las partes de conformidad en lugar y fecha del encabezamiento, para su mayor constancia y ser inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Firmado: Cesáreo Losada. — José Fernández. — Salvador Parcero. — Maximino Barbazán. — Eduardo Martín. — Servando Rodriguez. — Manuel Pintado. — Santiago De Paolí. — José Alberto Antón. — Mariano García. — Oscar Amadeo Font. — Venancio Crespo Pardo. — José Daniel Ríos. — José Manuel Lobo. — Avelino Marcos Riesco. — Lorenzo Martín.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.080.— c.2|3 Nº 63.314 v.2|3|67

MARIANO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En Buenos Aires, a seis días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, convienen los señores Juan Carlos Mariano, domiciliado en la calle Maure 4039, argentino, casado, mayor de edad, Luis Mariano, domiciliado en la calle Maure 4033, italiano, casado, mayor de edad, Juan Mariano, domiciliado en la calle Nogoyá 2406, argentino, casado, mayor de edad y Ubaldo Favilla, domiciliado en la calle Olaya 1058, argentino, casado, mayor de edad, todos en Capital Federal, y que tienen constituida la razón social que opera en esta plaza como "MARIANO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya sede social está ubicada en la calle Jorge Newbery 4880, Capital Federal y que tiene por objeto dedicarse a las reparaciones mecánicas en general, compra, venta de repuestos para automáviles y máquinas en general, e incripto en el Registro Público de Comercio el 19 de octubre de 1959, bajo el número 2.385, al folio 38, del libro 31 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en realizar el siguiente contrato de cesión de cuotas y de aumento de capital social, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Los socios Juan Carlos Mariano y Luis Mariano, ceden y transfieren en forma absoluta y total las cuotas de capital integrado, que representan ciento ochenta cuotas de cien pesos moneda nacional cad una o sean diez y ocho mil pesos moneda nacional y sesenta y seis cuotas de pesos moneda nacional cien, o sean seis mil seiscientos pesos moneda nacional, respectivamente, a favor de los socios señores Juan Mariano y Ubaldo Favilla, por partes iguales, con efecto retroactivo al día 1º de junio de 1965, fecha esta última en la que cesan en sus derechos y obligaciones como socios de "Mariano y Compañia Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: Los únicos dos socios que quedan en la sociedad, señores Juan Mariano y Ubaldo Favilla, que poseían cuotas de capital integrado de veinticuatro mil seiscientos pesos moneda nacional y de diez mil ochocientos pesos moneda nacional, respectivamente, en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, al incrementarse las mismas por absorción de cesión de cuotas de los socios salientes Juan Carlos Mariano y Luis Mariano en doce mil trescientos pesos moneda nacional cada uno, en cuotas de cien pesos moneda nacional, totalizan así cada uno la suma de pesos moneda nacional treinta y seis mil novecientos pesos moneda nacional, para Juan Mariano y veintitrés mil cien pesos moneda nacional para Ubaldo Favilla, siempre en cuotas de cien pesos moneda nacional. — Tercera: El socio Juan Mariano aporta el importe de doscientos trece mil cien pesos moneda nacional, en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y el señor Ubaldo Favilla, aporta el importe de pesos moneda nacional doscientos veintiséis mil novecientos, en cuotas de cien pesos moneda nacional, dicha integración por un total de cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional, está constituida por los muebles y útiles e instalaciones, equipos y elementos varios de trabajo, herramientas y otros, según el inventario y balance general realizado al 1º de junio de 1965, según detalle que figura por cuerda separada, formando parte integrante del presente, y que los socios firman de amplia y total conformidad. Por lo tanto el capital social asciende a la suma de pesos moneda nacional quinientos mil, divido en cinco mil cuotas de pesos cien moneda nacional cada una, que los socios Juan Mariano y Ubaldo Faviola han aportado en partes iguales, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, dividido en dos mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. Cuarta: La vigencia de esta sociedad es por cuatro años a partir de la misma fecha de la retroactividad, con opción a dos años más. — Quinta: La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los socios Juan Mariano y Ubaldo Favilla, quienes actuarán en calidad de socios gerentes, usando la firma en conjunta, para todos los actos, contratos y representaciones inherentes a la sociedad, comprometiendo a la misma siempre que la suscriban después del aditamento de "Mariano y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", mientras que no la comprometan para negocios ajenos a la sociedad, ni fianzas, avales o garantías por los mismos. — Al propio tiempo los nombrados socios gerentes podrán actuar separada o alternativamente para comprometer a la sociedad en actuaciones judiciales o administrativas de cualquier índole sin necesidad de actuar conjuntamente. — Sexta: Anualmente al día treinta y uno de mayo se realizará el inventario general y balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias del estado de las actividades sociales; de las utilidades líquidas y realizadas, previas las deducciones del 5% para el Fondo de Reserva Legal, hasta constituir el 10% del capital social y de las amortizaciones, previsiones y provisiones, de acuerdo a las normas habituales en la materia adoptadas por la Dirección General Impositiva, serán distribuidas entre los socios por partes iguales, es decir el señor Juan Mariano el 50% y el señor Ubaldo Favilla el 50%. — Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones; los socios podrán retirar para sus gastos sumas prudenciales, las que se imputarán a la cuenta particular de cada uno de ellos, de acuerdo a lo que se establezca en el libro de "Actas" respectivo. — Séptima: Si durante la vigencia de este contrato falleciera o se produjera la incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad se disolverá, entrando en representación del fallecido o del incapaz legal, sus herederos o representantes legales, quienes deberán unificar la representación, a los efectos de controlar y constatar los importes resultantes de la pertinente liquidación. — El socio que deseare retirarse de la sociedad, deberá así manifestarlo al otro, con una anticipación de dos meses por telegrama colacionado, dirigido a la sede social de esta firma, a cuyo vencimiento se practicará un balance general y estado general de cuentas para determinar el saldo del socio saliente el que se abonará al mencionado en veinticuatro cuotas mensuales correlativas, venciendo la primera de ellas a los sesenta días de realizado el nombrado balance. — Estas cuotas no devengarán interés alguno no correspondiendo importe alguno en concepto de llave; se deja expresa constancia que en caso de producirse los extremos de fallecimiento o incapacidad legal precedentemente mencionados, se aplicarán a los herederos o representantes legales, el criterio de liquidación y de pago aquí mencionados; igualmente en tal supuesto solamente la realización de las reformas y mejoras referidas al local del taller, lo mismo que la negociación de la locación del local de Jorge Newbery 4880 Capital Federal, serán adjudicados, con exclusión de los porcentajes establecidos en la cláusula sexta, de acuerdo a los siguientes, solamente para los rubros precedentemente mencionados; Juan Mariano el 66,25% y Ubaldo Favilla el 33,75%. — Los socios no podrán ceder cuota alguna de su capital social. — Bajo las siete cláusulas precedentes los abajo firmantes dejan establecido el presente contrato de cesión de cuotas y aumento de capital social, rigiéndose en todo lo que no se oponga el presente por el contrato original celebrado el 22 de julio de 1965. — Juan Carlos Mariano; Luis Mariano; Juan Mariano; Ubaldo Favilla.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966.

$ 8.800.— e.2|3 Nº 63.193 v.2|3|67

L E M B O S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nisssen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 4346. — Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Ochocientos Veintisiete. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano nacional autorizante, comparecen por una parte el señor Heriberto Kahn, casado, argentino naturalizado, de sesenta y dos años de edad, con domicilio en la calle Alfredo R. Bufano número novecientos cuarenta y cinco; y por la otra el señor Ramón José Enrique Lodeiro, casado, argentino, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Pa-

rral número cincuenta y nueve, ambos comparecientes vecinos de esta Capital, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que juntamente con el señor Alfredo Kahn tienen constituida una sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Lembos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene su domicilio en esta ciudad, calle Alfredo R. Bufano número novecientos cuarenta y cinco; su objeto principal es dedicarse a la elaboración, venta, importación y exportación de toda clase de dulces y afines, importación y exportación, pudiendo de común acuerdo entre los socios extender sus negocios a otras ramas de comercio lícito; podrán asimismo adquirir, vender o gravar bienes inmuebles a nombre de la sociedad, y la duración de la misma es por tiempo indeterminado, la que se rige por las demás cláusulas estipuladas en el instrumento de su constitución de fecha ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho e inscripto en el Registro Público de Comercio el veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número ochocientos treinta y tres, al folio once del libro ocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y por las posteriores modificaciones introducidas al mismo por instrumentos de fechas veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno y veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, inscriptos en el citado Registro el nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número seiscientos siete, al folio doscientos ochenta y siete del libro diecinueve y el veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número tres mil ochocientos dieciséis, al folio doscientos ocho del libro treinta y seis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada respectivamente, los cuales me exhiben para este acto y de los que agrego fotocopias debidamente autenticadas por cabeza de la presente, doy fe. — Y el señor Lodeiro, continúa diciendo: Que habiendo convenido con el otro compareciente, señor Kahn, en cederle la totalidad de las cuotas que actualmente posee en la sociedad de referencia, por la presente otorga y declara: Que vende, cede y transfiere, sin reserva ni limitación alguna, las doscientas cuotas de quinientos pesos cada una, o sean cien mil pesos nacionales que tiene y le corresponden en el capital de la citada sociedad, las cuales al igual que las demás que integran el capital de la misma se hallan totalmente integradas. — En consecuencia y asegurando el cedente no tener impedimento ni traba legal alguna que le impida la libre disposición de las mismas, efectúa esta cesión a favor del señor Heriberto Kahn por el precio total y convenido de doscientos mil pesos moneda legal importe que declara haber recibido íntegramente antes de ahora de manos del cesionario, otorgándole por la presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma, y se desiste de todos los derechos y acciones que a las cuotas cedidas había y tenía, transfiriéndolos al nombrado cesionario, a quien coloca en su mismo lugar, grado y prelación con absoluta subrogación legal en forma: todo ello con efecto retroactivo al día cinco de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Enterado el señor Kahn de los términos de esta cesión otorgada a su favor, manifestó aceptarla por ser lo convenido. — Presente también en este acto don Alfredo Kahn, casado, alemán, de cincuenta y ocho años de edad, con domicilio en la calle Marcos Paz número tres mil ochocientos setenta y tres de esta Capital, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien enterado de los términos de la presente cesión, en el carácter de socio de la sociedad de que se trata, manifiesta su conformidad y aceptación. — Y los señores Alfredo y Heriberto Kahn, ahora en el carácter de únicos integrantes de la sociedad, resuelven modificar las cláusulas primera, tercera, quinta y séptima del contrato social, las cuales quedan modificadas y redactadas en la forma que a continuación se establece. — Primera: Bajo la denominación de "LEMBOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los señores Alfredo Kahn y Heriberto Kahn constituyen una sociedad comercial conforme las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con sede en esta Capital Federal, calle Alfredo R. Bufano números novecientos cuarenta y cinco/novecientos cincuenta y cinco, pudiendo establecer filiales o sucursales en cualquier parte de la República. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de Trescientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de quinientos pesos cada una, suscriptas e integradas en la forma siguiente: señor Alfredo Kahn, trescientas cuotas o sean Ciento Cincuenta mil pesos nacionales y el señor Heriberto Kahn, trescientas cuotas o sean Ciento cincuenta mil pesos, el cual se halla representado por las maquinarias, instalaciones, útiles de fabricación, automóviles, materias primas, mercaderías, muebles y útiles existentes en el establecimiento de propiedad de la sociedad, conforme al inventario balance de fecha dos de enero de mil novecientos cincuenta. — Quinta. — La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes al efecto invisten el cargo de Gerentes, pudiendo representar indistintamente a la sociedad con todas las facultades y obligaciones previstas en los artículos trece al diecisiete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tendrán bajo su responsabilidad las siguientes tareas: del Departamento de Administración y Ventas, a cargo del señor Alfredo Kahn y del Departamento Técnico y de Producción, a cargo del señor Heriberto Kahn. — Séptima. — En su calidad de Gerentes, podrán retirar mensualmente con cargo a la cuenta particular de cada uno, como sigue: señor Alfredo Kahn, Diez mil pesos mensuales y el señor Heriberto Kahn, Siete mil pesos mensuales. — En cuanto a las demás cláusulas, quedan vigentes en todas sus partes. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratificaron de su contenido, firmando en prueba de conformidad, por ante mí, doy fe. — Heriberto Kahn. — R. J. E. Lodeiro. — Alfredo Kahn. — Está mi sello: Ante mí: Augusto A. A. Rossi (h). — Concuerda con su matriz, corriente al folio cuatro mil trescientos cuarenta y seis, del Registro ciento setenta, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en tres sellados de Actuación Notarial, numerados correlativamente del: A. cero cero siete millones cuarenta y nueve mil ciento setenta y tres, al presente inclusive: A. cero cero siete millones cuarenta y nueve mil ciento setenta y cinco, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Sobre raspado: número, en, Kahn. Vale. — Entre líneas: Veintisiete. Vale. — (Fdo.) Augusto T. A. Rossi (h). — Hay un sello que dice Augusto T. A. Rossi (h).Escribano. Es Copia Fiel de su original que he tenido a la vista, y expido en cuatro fojas simples, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Conste. — Augusto T. A. Rossi, (Escribano). — Buenos Aires Febrero 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000.— e.2|3-Nº 63.214 v.2|3|67

AEROSOLES RIO DE LA PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro. Secretaria interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, entre el señor Marcos Pedro Droeven, brasilero, casado, de veinticinco años de edad, domiciliado en Las Heras tres mil setecientos treinta y siete, décimo piso, departamentos "A" y "B", y la señora Marta Gilbert de Droeven, argentina, casada, de veintinueve años de edad, domiciliada en Las Heras tres mil setecientos treinta y siete, décimo piso, departamentos "A" y "B", todos mayores de edad han convenido: Primero: Constituir una sociedad que girará bajo la denominación de "AEROSOLES RIO DE LA PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar del primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato y se ratifican todos los negocios sociales y operaciones comerciales que hayan celebrado en común los socios con anterioridad a esa fecha; vencido ese plazo se prorrogará automáticamente por un período de cinco años más, salvo que alguno de los socios lo denuncie con un preaviso de seis meses. — Tercero: La sede de la sociedad se encuentra en la Ciudad de Buenos Aires y tiene su domicilio legal en la calle Rodriguez Peña seiscientos diez y siete, primer piso, oficina tercera, o en el que más adelante fijaren los socios, pudiendo trasladarse y establecer sucursales, fábricas, depósitos, representaciones y escritorios de administración y venta, dentro y fuera del país. — Cuarto: La sociedad tiene por objeto la fabricación de "Aerosoles"; podrá asimismo dedicarse a toda otra actividad comercial, industrial o inmobiliaria lícita que los socios de común acuerdo resuelvan realizar. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas así: por el socio Droeven, doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; por la socia Gilbert, doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Dicho capital se encuentra invertido en su totalidad en mercaderías, muebles y útiles, según balance general que al efecto se ha practicado y que se adjunta debidamente certificado por contador público nacional, y que las partes firman de conformidad. Se deja constancia que el aporte de la socia Gilbert se ha efectuado con fondos provenientes de bienes propios. — Sexto: La dirección y administración de los negocios sociales será ejercida por el socio Marcos Pedro Droeven, quien con el cargo de gerente tendrá el uso de la firma social. En ese carácter actuará con amplias facultades para suscribir toda la documentación inherente al giro social, otorgar poderes y representar a la Sociedad ante reparticiones Públicas, Nacionales y Provinciales, Municipales, Aduanas, Dirección General Impositiva, todos los Ministerios y en especial, los de Industria y Comercio y Trabajo y Previsión, Tribunales Laborales, y ante todos los fueros de la Justicia Nacional y en lo Especial, y Tribunal Fiscal. Podrá adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles y enajenarlos por título oneroso, con o sin garantía, y documentalmente o en cuenta simple o corriente, fijando los precios y formas de pago, o de cobros que creyera convenientes. Dar o tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, efectuar depósitos de dinero o valores en los bancos, sean instituciones oficiales o particulares, del país o del extranjero, y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato o con posterioridad a su vencimiento. Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales, de particulares, nacionales o extranjeros estableciendo la forma de pago y el tipo de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda, nombrar y remover empleados, fijando los sueldos y atribuciones, celebrar contratos de locación por los plazos legales o menores, determinando las modalidades que creyere conveniente; comprar y vender inmuebles, con o sin garantía hipotecaria, en ambos casos, estableciendo el tipo de interés, formas de pago y demás condiciones inherentes a esas operaciones. — Séptimo: Sueldo del gerente: El socio gerente señor Droeven gozará de una remuneración mensual de nueve mil pesos que se imputará a gastos generales. — Octavo: Transferencia o cesión de cuotas: En caso de que algunos de los socios desee ceder o transferir total o parcialmente las cuotas de capital que tiene en la sociedad a otra persona o entidad ajena a la Sociedad deberá someter la operación a consideración del otro socio, no pudiéndose efectuar dicha cesión o transferencia de cuotas sin que el otro socio lo apruebe. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, el socio restante deberá admitir el ingreso a la Sociedad de los herederos y|o sucesores del socio premuerto o incapacitado, los que deberán unificar su representación, o disolver la sociedad. — Décimo: Cualquier divergencia que se suscitara entre los socios, o entre éstos y la sociedad durante su vigencia y en el período de su liquidación y hasta tanto no se den mutua carta de pago, será resuelta por árbitros designados por cada una de las partes, conforme a las disposiciones del Código de Procedimientos de la Capital. — Undécimo: Liquidación: Regirán en este período las disposiciones de los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Décimosegundo: Balance y distribución de utilidades y pérdidas: El día primero de octubre de cada año se practicará un Balance General y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas de acuerdo a las normas técnicas contables en uso. Determinado el resultado de cada ejercicio, las ganancias que hubiera previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, de acuerdo a lo establecido en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, se distribuirá de la siguiente forma: Al señor Droeven el cincuenta por ciento; a la señora Gilbert el otro cincuenta por ciento. En el caso de que hubiere pérdidas, serán aportados por los socios en la misma proporción. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, dejan constituida la sociedad relacionada. Previa lectura y ratificación, firman las partes el presente ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha "ut supra". — Firmado: Marcos Pedro Droeven. — Marta Gilbert de Droeven. — Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000. e.2|3. — Nº 63.288 v.2|3|67

COMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 4.544. — Primer Testimonio. — Escritura número dos mil treinta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano Público, comparecieron los señores Carlos Juan Kuiper, argentino, nacido el veinte y cuatro de julio de mil novecientos veinte y cuatro, casado en primeras nupcias con doña Elena Amici Di San Leo domiciliado en la calle Roque Sáenz Peña número ochocientos sesenta y siete, de Olivos, Provincia de Buenos Aires; Roberto Gabino González Brena, argentino, nacido el ocho de diciembre de mil novecientos veinte y dos, casado en primeras nupcias con doña Julia Elena González Cambaceres, que vive en la calle Emilio Mitre número cuatrocientos ochenta y cuatro, de Martínez, de la citada Provincia de Buenos Aires, ambos comparecientes accidentalmente aquí, y Horst Félix Juan Blau, argentino naturalizado, nacido el ocho de enero de mil novecientos veinte, casado en primeras nupcias con doña Elsa Isabel Rodriguez, domiciliado en la calle Cucha Cucha número sesenta, de este vecindario; todos los comparecientes de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por el articulado siguiente: Primero: Entre los señores Carlos Juan Kuiper, Roberto Gabino González Brena y Horst Félix Juan Blau, se constituye una sociedad que girará con la denominación de "COMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su objeto dedicarse a comisiones, mandatos y representaciones y administraciones en general, especialmente de sociedades de cualquier tipo jurídico. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital, y tendrá sus escritorios en la calle Posadas número mil seiscientos cincuenta y siete, subsuelo, para todos sus actos, contratos, negocios, asuntos, y operaciones, pudiendo instalar agencias, sucursales o simples representaciones en cualquier punto del país. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de treinta años a contar desde la fecha. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Carlos Juan Kuiper y Roberto Gabino González Brena, quienes asumen el cargo de gerentes y representarán a la misma conjunta, separada e indistintamente, en todos sus actos, asuntos y negocios con su firma particular precedida de la denominación social, quedando facultados especialmente para otorgar avales o fianzas por operaciones de terceros. — Quinto: Para cumplir sus fines sociales la sociedad podrá: Comprar y vender bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, derechos y acciones, por los precios, plazos e intereses que convenga; constituir y aceptar hipotecas, dar y tomar dinero prestado con garantía hipotecaria, prendaria, personal o bien sin garantía; dar y tomar bienes inmuebles en arrendamiento aún por más de seis años; adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, constituir o formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, constituidas o a constituirse en el futuro, aportando el capital necesario, aceptar y desempeñar los cargos que se le confieran; solicitar descuentos de letras, vales, pagarés y de todo otro documento de crédito en el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus sucursales y en cualquier otro Banco, Asociación o Compañía establecidos tanto en esta Capital como en el resto de la República, de particulares, ya sea de documentos con la firma social, con o sin su endoso o con la firma o endoso de otras personas, estipulando la tasa de descuento, amortización, interés o garantía real o personal que podrá dar firmando letras, vales, pagarés u otros documentos. También podrá en los mismos Bancos solicitar créditos en cuenta corriente, con o sin garantía real o personal, girando sobre los fondos que se le acuerden los cheques, órdenes o giros que sean necesarios o en descubierto; firmar, aceptar o endosar pagarés, letras, vales, cheques y cualquier otro documento de crédito, retirarlos, prorrogarlos, renovarlos o pagarlos a sus respectivos vencimientos. Hacer depósitos de dinero en los Bancos mencionados o en cualquier otro en compañías, sociedades o en poder de particulares, retirarlos, hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girando cheques, órdenes u otras libranzas contra esos mismos fondos, contra los fondos

que ya estuvieren depositados o que se depositen en lo sucesivo y en general hacer todas las operaciones que constituyen las funciones específicas de los Bancos. Contratar seguros contra toda clase de riesgos, pagar y|o cobrar sus primas en caso de siniestro. Presentarse ante las cooperativas, intervenir ante todas las autoridades nacionales, provinciales y municipales; Tribunales del Trabajo, Cámara de Conciliación, Cajas de Jubilaciones y demás autoridades competentes de cualquier fuero y jurisdicción, por asuntos de toda índole relacionados con los objetos sociales; hacer peticiones y reclamos o interponer todos los recursos legales. Cobrar y percibir todo lo que por cualquier concepto se le adeude; otorgar poderes generales y especiales y otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras, contratos y documentos públicos y privados que sean necesarios para la mejor marcha de la sociedad y realizar todos aquellos actos a que se refieren los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y mil ochocientos ochenta y uno, menos los incisos quinto y sexto y el artículo veinte mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Sexto: El capital social lo constituye la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por trescientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en dinero efectivo y en la proporción de ciento veinte y cinco cuotas cada uno de los señores Kuiper y González Brena y de cincuenta cuotas el señor Blau. — Séptimo: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros y arqueos de caja que cualquiera de los socios considere necesario. — Los balances se practicarán de acuerdo con las normas legales y de uso en el comercio. — Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances anuales o las pérdidas si las hubiere, serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción al capital aportado. — Noveno: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin la conformidad de todos los socios. — Décimo: Si durante la vigencia de este contrato ocurriese el fallecimiento de uno de los socios o sobreviniese su incapacidad, la sociedad no se disolverá. — Ocurrido uno de esos hechos la sociedad continuará con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado quienes deberán unificar la representación en persona designada con la conformidad de los otros socios. — Y Undécimo: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes durante le existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta y dirimida por un solo árbitro nombrado de conformidad de partes. — El fallo que éste pronuncie será acatado y respetado por todos los socios no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación para ante los Tribunales. — En todo lo no previsto, las partes se someten a las disposiciones del Código de Comercio que le sean aplicables, obligándose en lo demás al cumplimiento de lo expuesto en forma y conforme a derecho. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando como acostumbran hacerlo, por ante mí de que doy fe. — Carlos J. Kuiper. — R. González Brena. — Félix Juan Blau. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio A. Wuille Bille. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro del Registro número once de mi adscripción. Para la sociedad "Comar", Sociedad de Responsabilidad Limitada expido este testimonio en tres sellos de ley números: siete millones trescientos seis mil ciento treinta y siete al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S|raspado: Comar, vale. — Fdo.: Horacio A. Wuille Bille, Escribano.

Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800.— e.2|3-Nº 63.303-v.2|3|67

VIGAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores don Aldo Galeotti, italiano, casado, con domicilio en la calle F. Ameghino 524 de la localidad de Villa Martelli, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, don Ferrucio Visentini, italiano, casado, con domicilio en la calle French 707 de la localidad de Villa Martelli, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, don Francisco Boari, italiano, casado, con domicilio en la calle Puerto Rico 1755 de la localidad de Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires y don Aniello Francavilla, italiano, casado, con domicilio en la calle Juárez 467 de la localidad de San Martín, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, como únicos integrantes de la firma VIGAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y el señor don Valdo Luis Del Fabro, argentino, casado, con domicilio en la calle Marcos Sastre 2753 de la Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas, conforme a las siguientes cláusulas: Primera: El señor Ferruccio Visentini, vende, cede y transfiere al señor Valdo Luis Del Fabro 500 (quinientas) cuotas sociales de valor nominal de $ 100 (cien) cada una, que representan un capital de $ 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional) que tiene y posee en la firma Vigal Sociedad de Responsabilidad Limitada constituida por contrato privado inscripto con fecha 28 de diciembre de 1962 bajo el número 3.666 al folio 68 del Libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: La venta se realiza por la suma de $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) que el señor Del Fabro abonará en 11 (once) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de $ 20.000 y una final de $ 30.000, la primera de las cuales vencerá el día 20 de febrero de 1967 y así sucesivamente el 20 de cada mes, sin que devenguen interés alguno. — Tercera: El señor Franco Boari, vende, cede y transfiere al señor Valdo Luis Del Fabro 500 (quinientas) cuotas sociales de valor nominal de $ 100 (cien) cada una, que representan un capital de $ 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional), que tiene y posee en la mencionada Vigal Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarta: La venta se realiza por la suma de pesos 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) que el señor Del Fabro abonará en 11 (once) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos 20.000 (veinte mil pesos) y una final de pesos 30.000 (treinta mil pesos) la primera de las cuales vencerá el día 20 de febrero de 1967 y así sucesivamente el 20 de cada mes, sin que devenguen interés alguno. — Quinta: El señor Aniello Francavilla vende, cede y transfiere al señor Valdo Luis Del Fabro 500 (quinientas) cuotas sociales de valor nominal $ 100 (cien) cada una, que representan un capital de $ 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional), que tiene y posee en la mencionada sociedad Vigal Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sexta: La venta se realiza por la suma de $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) que el señor Del Fabro abonará en 11 (once) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de $ 20.000 (veinte mil pesos) y una final de $ 30.000 (treinta mil pesos), la primera de las cuales vencerá el día 20 de febrero de 1967 y así sucesivamente el 20 de cada mes, sin que devenguen interés alguno. — Séptima: Por este acto los vendedores declaran que renuncian a favor del comprador todos los derechos y acciones que tenían en la mencionada sociedad, colocándolo en su mismo grado, lugar y prelación en ella, prestando el socio restante don Aldo Galeotti, presente en este acto, su más amplia conformidad a la cesión realizada, aceptando el cesionario, en todo, la cesión. — Octava: En virtud de la cesión de cuotas producidas, el artículo 4º del contrato original queda modificado en la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos m|n. dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Aldo Galeotti, un mil quinientas cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y don Valdo Luis Del Fabro un mil quinientas cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. Dichos aportes han sido integrados con los muebles, instalaciones, útiles y maquinarias y demás valores detallados en el Balance e Inventario oportunamente levantado y que corre agregado, considerando como parte integrante del presente contrato y cuyo valor de trescientos mil pesos moneda nacional se adjudica en la proporción del 50 % (cincuenta por ciento) para cada socio. Todos estos bienes se transfieren por este acto a la sociedad que se constituye, hallándose todos ellos en el local social. — Novena: Los actuales socios de común acuerdo resuelven modificar la cláusula quinta del contrato original, que en definitiva quedará así redactada: Artículo 5º: La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por ambos socios, los que investirán el carácter de "Gerentes" quedando expresamente establecido que será necesaria la firma de ambos gerentes para el libramiento de cheques y demás documentos sociales que obliguen o comprometan a la sociedad. No podrán los socios comprometer a la sociedad en negocios ajenos a los fines sociales ni otorgar fianzas o garantías a terceros. En prueba de total conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, constituyendo domicilio legal las partes en los indicados procedentemente y facultándose a los señores socios actuales, para la registración del presente en el Registro Público de Comercio, y con expresa manifestación que los efectos de la cesión de cuotas, se retrotraen al 31 de diciembre de 1966.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400 e.2|3 Nº 63.213 v.2|3|67

CUE—PLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día. el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Mauricio Kleinmann, argentino, soltero, C. I. número 3.372.119, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 6184, Capital Federal; Marcos Escandarani, argentino, casado, C. I. Nº 3.409.222, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre Nº 4303, Capital Federal; y Luis Mizraji, argentino, casado, C. I. Nº 624.448, domiciliado en la calle Jorge Newbery Nº 2641, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles, únicos socios integrantes de CUE—PLAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal actual en la calle Pasteur Nº 277, 7º piso, locales Nº 128 y 129, Capital Federal, sociedad inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 22 de diciembre de 1965, bajo el Nº 3813, al folio 379 del libro 52 Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: Los señores Mauricio Kleinmann, poseedor de 160 cuotas, o sean ciento sesenta mil pesos m|n. ($ 160.000 m|n.), y Marcos Escandarani, titular de 65 cuotas, o sean sesenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 65.000 m|n.), resuelven por este acto desvincularse totalmente de la sociedad a partir del 31 de diciembre de 1965. por lo tanto, ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas de capital en Cue—Plas, sociedad de Responsabilidad Limitada, al señor Luis Mizraji y a la señora Adela Yamus, argentina, casada, mayor de edad, C. I. Nº 4.265.054, domiciliada en la calle Jorge Newbery Nº 2641, Capital Federal, que ingresa como socia, otorgándose la más amplia conformidad a su incorporación. — Segundo: Esta cesión, venta y transferencia se efectúa en la siguiente forma: 160 cuotas de capital o sean ciento sesenta mil pesos moneda nacional, al socio señor Luis Mizraji, y 65 cuotas de Capital o sean sesenta y cinco mil pesos moneda nacional a la socia que ingresa señora Adla Yamus. Esta venta se realiza por su valor nominal y por el único de doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 225.000) en total, declarando los cedentes haber recibido antes de ahora dichas sumas a su entera satisfacción sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — La cesión de cuotas derechos y obligaciones, los señores Mauricio Kleinmann y Marcos Escandarani, la efectúan con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1965, fecha en que se han retirado de Cue—Plas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, no teniendo nada que reclamar a la misma, ni a los socios continuadores transmitiendo a los mismos todos los derechos y acciones que les correspondía, incluso su eventual participación sobre las utilidades devengadas o a devengarse no retiradas o reservadas. — Tercero: El capital social que de acuerdo con la cláusula cuarta del contrato de constitución de la sociedad esta representado por 270 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean doscientos setenta mil pesos moneda nacional ($ 270.000 m|n.), queda ahora repartido entre los socios en la siguiente forma: El señor Luis Mizraji, 205 cuotas o sean doscientos cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 205.000), y la señora Adela Yamus, 65 cuotas, o sean sesenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 65.000 m|n.). — Cuarto: La cláusula sexta del contrato de constitución de la sociedad se modifica y quedará redactada en la siguiente forma: Anualmente el día 31 de julio de cada año sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios resolvieran realizar, se practicará un inventario y balanco general, de las existencias de la sociedad, el que se tendrá por aprobado automáticamente si dentro de los 30 días de finiquitado no hubiese sido observado por los socios. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio previa deducción del cinco por ciento (5 %), destinado a formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital, serán distribuidas de la siguiente manera: Al socio señor Luis Mizraji, el setenta y seis por ciento (76 %); y a la señora Adela Yamus, el veinticuatro por ciento (24 %). — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Quinto: Continúan en vigor las demás cláusulas del contrato de constitución de la sociedad que no sean modificadas por el presente. En prueba de conformidad las partes suscriben el presente en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis. — Luis Mizraji. — Adela Yamus. — M. Kleinmann. — M. Escandarani. — E|líneas: Adela, vale.

Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200. e.2|3 Nº 63.196 v.2|3|67

SUB PRODUCTOS GANADEROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1,542. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Setenta. — En la Ciudad de la Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: doña Carolina Bevilacqua de Aricocchi, italiana, casada, domiciliada en la calle Nicolás Videla número quinientos veinte, y doña Myrta Hebe Cupparo de Aricocchi, argentina, casada, domiciliada en Olazabal número cuatro mil novecientos noventa y tres ambas vecinas de la Capital Federal, de paso en ésta, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en el carácter de únicas socias componentes de la sociedad que gira en la Ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "SUB PRODUCTOS GANADEROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", como lo acreditan con el contrato social que fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil ochocientos ochenta y cuatro, al folio doscientos veinticinco del libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo testimonio tengo a la vista para este acto agregendo copia autenticada del mismo como cabeza de la presente escritura. En tal virtud las comparecientes en el carácter invocado exponen: Que de común acuerdo han resuelto suprimir el cargo de gerente ejercido por la señora Renata Carla Aricocchi de Fabriziis, previsto en el contrato social en sus cláusulas quinta y séptima, en consecuencia las mismas quedan modificadas del siguiente modo: "Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de las dos únicas socias, Carolina Bevilacqua de Aricocchi y Myrta Hebe Cupparo de Aricocchi, con amplias facultades, sin más limitaciones que la que impongan los intereses de la sociedad, otorgando cuanto instrumentos documentos privados y|o públicos resulten necesarios, pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado con particulares o bancos privados, mixtos oficiales, tales como el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, etcétera, comprar, vender, hipotecar inmuebles, prendar, librar, aceptar y endosar cheques, giros, letras, pagarés y en general todos los demás actos de amplia administración entendiéndose que la precedente enumeracion es explicativa y no limitativa. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de las dos socias en forma conjunta o separadamente. Las socias no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma. — Séptima: Los socios se reunirán periódicamente para tratar y referirse a los negocios sociales dejando constancia y firmando el libro de actas rubricado que se llevará al efecto. Y las comparecientes continúan diciendo: Que mediante esta escritura dejan protocolizadas en este Registro a mí cargo la reforma de las cláusulas quinta y séptima del contrato social, dejando vigentes y sin modificación alguna las demás disposiciones del mismo. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. Enmendados: Las Fabriziis, Hebe: vale. Carolina B. de Aricocchi. — Myrta Hebe de Aricocchi. — Hay un sello A. R. Blanco. — Certifico que la presente es la primer reproducción fotográfica de la escritura número trescientos setenta, que pasó ante mí al folio mil quinientos cuarenta y dos del Registro doscientos treinta y uno a mí cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio extendido en dos sellos que sello y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — Hay un sello A. R. Blanco.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.640 — e.2|3 Nº 63.280 v.2|3|67

THE STOPPY AMERICAN Co.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha 28 de setiembre de 1966, el señor Jesús María Sánchez Castro, vende la totalidad de las quinientas dieciséte cuotas de capital de pesos 1.000 cada una, que poseía en la sociedad "THE STOPPY AMERICAN Co., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de m$n. 833.000.—, a favor de la razón social "J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" y con efecto retroactivo al día 1º de abril de 1966.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.— e.2|3 Nº 63.154 v.2|3|67

SORBILLI Y PALAZUELOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Antonio Sorbilli, domiciliado en Juan B. Justo 4431 y el señor Mario Francisco Palazuelos, domiciliado en Morelos 17, ambos de esta ciudad, y mayores de edad, argentinos, casados, hábiles para contratar, únicos integrantes de la sociedad "SORBILLI Y PALAZUELOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Junio de 1965, bajo el número 1061 al folio 210 del libro 51 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven lo siguiente: Primera: Modificar la cláusula cuarta del contrato social originario que quedará redactada de la siguiente manera: "Cuarta": La dirección, administración, y representación de la sociedad, será ejercida en calidad de socio gerente por el señor Antonio Sorbilli. — La sociedad podrá ejecutar por su intermedio en uso de las facultades legales o contractuales cuantos actos sean menester para el mejor y más completo cumplimiento de sus fines sociales, sin excepción y fundamentalmente actuar libremente en toda gestión ante las autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales, Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas Bancos Oficiales, mixtos y|o privados, pudiendo al efecto librar giros, cheques, pagarés, letras de cambio o cualquier otro medio de pago, contraer obligaciones con o sin garantías reales o personales, tener cuentas corrientes bancarias y comerciales, comprar, vender, gravar, hipotecar, permutar y en definitiva ejecutar cuantos actos y negocio jurídicos sean necesarios sin limitación alguna, siendo la precedente enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Le queda prohibido al socio gerente afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Segunda: Quedan totalmente valederas las demás cláusulas del contrato social originario. — En base a las cláusulas que anteceden, las partes otorgan el presente obligándose al fiel y estricto cumplimiento de sus fines firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Antonio Sorbilli. — Mario Francisco Palazuelos. — Entre líneas: con o sin garantías, todo vale.

Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.320. e.2|3 Nº 63.257 v.2|3|67

N. RECK E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de 1966, los señores Sigfrido Reck, argentino, Oton Freidenson, argentino, Rith Schon, alemana, y Berta Reck, alemana, todos casados, mayores de edad y hábiles, con domicilio legal en la calle Tucumán 1566, Capital, en su calidad de integrantes de "N. RECK E HIJOS S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.109 al Fº 427 del Lº 46 con fecha 28 de agosto de 1953 resuelven: Primero las señoras Rith Schon y Berta Reck venden, ceden y transfieren a los señores Sigfrido Reck y Oton Freidenson, respectivamente la totalidad de las cuotas de capital que poseían en la citada sociedad, o sea 400 cuotas de $ 1.000, m|n por el precio total de cuatrocientos mil pesos m|n. que los cedentes perciben en este acto y sirviendo el presente de suficiente recibo de pago. Segundo: Estas cesiones de cuotas, como asimismo todos los derechos, acciones y obligaciones que de ellas emergen, se efectúa con carácter retroactivo al 1º de enero de 1966, y como consecuencia de las mismas las señoras Rith Schon y Berta Reck quedan totalmente desvinculadas de la sociedad. — Tercero: En virtud de las cesiones antedichas el capital social ha quedado integrado en la siguiente forma: Sigfrido Reck, 400 cuotas; Oton Freidenson, 400 cuotas; y Regina Streifler Vda. de Reck, 200 cuotas. Asimismo las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas en la siguiente proporción: Sigfrido Reck, 40 por ciento; Oton Freidenson, 40 por ciento; y Regina S. Vda. de Reck, 20 por ciento. Presente en este acto la señora Regina Streifler Vda. de Reck presta su conformidad a todo lo resuelto, y en prueba de ello firman con las partes en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — (Fdo.) O. Freidenson. — S. Reck. — B. Reck. R. Schon. — R. S. de Reck. — Testado: Bs. Aires no vale.

Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.400. — e.2|3 Nº 63.240 v.2|3|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 15 de diciembre de 1966, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "FERNANDEZ Y GUERRERO" con efecto retroactivo al día 30 de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Gumersindo Guerrero.

Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520 e.2|3 Nº 63.468 v.2|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VENANCIO CRISTOBO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800 e.2|3 Nº 63.390 v.15|3|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Ciivl Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de JAIME BINIMELIS. — Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e.2|3 Nº 63.441 v.15|3|67

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don PEDRO VASSALLO. - Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Carlos D. Boüzas, secretario.

$ 2.800 e.2|3 Nº 63.466 v.15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y empláza por treinta días a heredros y acreedores de SARA KAPLAN de WAINSTEIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.2|3 Nº 63.426 v.15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JOSE RODRIGUEZ BUSTAMANTE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.2|3 Nº 63.377 v.15|3|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO FELIX LIVIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1966. — Horácio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 e.2|3 Nº 63.496 v.15|3|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de PEDRO BLANCHARD. Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e. 2|3 Nº 63.339 v. 15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don VICTORIANO BONELL o BONELLI. Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.353 v. 15|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don LORENZO CORCHON. Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400.— e. 2|3 Nº 63.369 v. 15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta dias a acreedores y herederos de AMALIA FURLAN de TACCONI. Publíquese por diez dias.

Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.344 v. 15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SAVE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400 e.2|3 Nº 63.403 v.15|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA MARIA DELPONT de SAINT GENEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 e.2|3 Nº 63.338 v.15|3|67

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta dias a herederos y acreedores de don ARON PIANCO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1967. Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.506 v. 15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ARTURO HEYNE. Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. César R. Herbón, secretario.

$ 2.400.— e. 2|3 Nº 63.442 v. 15|3|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña FILOMENA CASTRO de ANSIA. Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.474 v. 15|3|67

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ VILLANUEVA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.400.— e. 2|3 Nº 63.400 v. 15|3|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE QUEROL y SOFIA ENERO de QUEROL. Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.376 v. 15|3|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaria Nº 20, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JOSE MARIA MASEDA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.372 v. 15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de EDUARDO MAXIMO ZOPPI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.317 v. 15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MEDICA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.342 v. 15|3|67

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SERAFINA CRISPA PEREIRO de ACOSTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800. e.2|3. — Nº 63.428 v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 21, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don JOSE JUAN SOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400. e.2|3. — Nº 63.485 v.15|3|67

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTER LANGIER de DUNIEC. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400. e.2|3. — Nº 63.391 v.15|3|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA ESTHER PRIORI de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800. e.2|3. — Nº 63.381 v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de RAUL SANDALIO JALABERT o RAUL JALABERT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800. e.2|3. — Nº 63.368 v.15|3|67

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA GRIMOLDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800. e.2|3. — Nº 63.327 v.15|3|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARTI de CHARLONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400. e.2|3. — Nº 63.331 v.15|3|67

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO PONCE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400. e.2|3. — Nº 63.401 v.15|3|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID DAVIDOVICI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.400. e.2|3. — Nº 63.356 v.15|3|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ORSINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400. e.2|3. Nº 63.396. v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA JOSEFINA PICCIONE de GIANNINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800. e.2|3. Nº 63.383. v.15|3|67

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA MARTESE de PASSARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800. e.2|3. Nº 63.395. v.15|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a here-

deros y acreedores de DOLORES SEIJAS de SCANDURRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.2|3. Nº 63.322. v.15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. LUISA JULIA BUSTI de COLL. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Patrio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.2|3. Nº 63.351. v.15|3|67

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita a BERNARDO OCHOA para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención en los autos "Bartoli de Ochoa Paula c.Ochoa Bernardo s|divorcio", por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.2|3. Nº 63.357. v.8|3|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE STAROPOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.2|3. Nº 63.382. v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO, o ANTONIO MELITON, o ANTONIO SIMON COPELLO y de ANGELA BRASESCO de COPELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200. e.2|3. Nº 63.328. v.15|3|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA ARRIGOTTI y PENSA de DEL CHECA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.2|3. Nº 63.422. v.15|3|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CASTELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.2|3. Nº 63.415. v.15|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.2|3. Nº 63.394. v.15|3|67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BERLINKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero veinte de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 63.419-v.15|3|67

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA VICTORIANA LLERA de VILA y FELICIANO JUAN VILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 63.461-v.15|3|67

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO AZARIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.2|3-Nº 63.455-v.25|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS DOVASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1966. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 63.454-v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OTHARAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.2|3-Nº 63.393-v.15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA RAPETTI de GAVIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 63.333-v.15|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FERRARO de CROVARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.860.— e.2|3-Nº 63.332-v.15|3|67

Juzgado Civil 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DIAZ o MANUEL DIAZ HIEBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.2|3-Nº 63.318-v.15|3|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRAN RIVIERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 febrero de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 63.502-v.15|3|67

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA o MARIA LUISA GENOVEVA RICCAGNO de CHRISTIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.2|3 Nº 63.490 v.15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CASTRUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.2|3 Nº 63.385 v.15|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.2|3 Nº 63.355 v.15|3|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRAVOLINI de FIORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.2|3 Nº 63.417 v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ROSENTAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.2|3 Nº 63.495 v.15|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO LEONARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.2|3 Nº 63.503 v.15|3|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA LOPEZ Vda. de FRETES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.— e.2|3 Nº 63.430 v.8|3|67

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita por seis días a PURIFICACION LOPEZ de MATERE para comparecer en juicio de desalojo que le sigue Ignacio Lozano y otros, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. —Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 720.— e.2|3 Nº 63.335 v.6|3|67

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA de la CONCEPCION SOUZA de MORENO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.400.— e.2|3 Nº 63.432 v.8|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1 de la Capital, Secretaría Nº 31 del Dr. José M. Romero, cita a la demandada KLIMOVSKY, HORN & CIA., en los autos: "Banco de la Nación Argentina c|Klimovsky, Horn & Cía. s|cobro de pesos", para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial en Turno para que la represente. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — José M. Romero, secretario.
$ 2.160.— e.2|3 Nº 63.386 v.6|3|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos: "ROSSI JOSE y otros c|KRABS ADOLFO UDO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Domingo A. Yacopino, con oficinas en Nazca 2111, rematará el 12 de marzo, a las 11 horas, sobre la misma, la finca situada en Villa Fortuna, calle Dreyfus Nº 50, entre Luis M. Campos y Vías del F.C.N.G.U., Pdo. de Tres de Febrero. Sup. 374,98 m2. — El inmueble se vende libre de todo ocupante y el comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Base $ 1.685.635 m|n. — El 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.600 e.2|3 Nº 63.459 v.8|3|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber por cinco días en el juicio "FERNANDEZ de LOPEZ, MARIA, s|sucesión", que el martillero Francisco de la Fuente rematará el sábado 11 de marzo de 1967, a las 15.30 horas, sobre la misma, la propiedad Luis Viale 1999 esq. Andrés Lamas "desocupada". Sup. 190.45 mts2. — Base $ 831.333. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: 791-5881 — 42-8165.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.2|3 Nº 63.378 v.8|3|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en el juicio "SUD ATLANTICA CIA. ARG. DE SEGUROS c|VILLARREAL NEMESIO AUGUSTO, s|cobro de pesos", que el martillero Horacio Enrique Garrido rematará el 8 de marzo de 1967, 10 hs., en Rivadavia 2545, piso 2º, donde se exhibe: Un televisor eléctrico marca Columbia, usado, gabinete de madera. Al contado, sin base, dinero en efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.680 e.2|3 Nº 63.494 v.6.3|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 5 días en los autos "FRAGIONI JUAN c|BEN DAHAN de VEGA y OCAMPO REBECA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge Feinsilber subastará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día miércoles 8 de marzo, a las 15 horas, la propiedad situada en la calle Francia 345|347, entre Alberti y Gral. Paz, San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires (a tres cuadras de la Av. Centenario). Mide 8,66 metros de frente al SE., por 34,64 metros de fondo. Total 299.98 metros. Consta de un local con baño y cocina y dos habitaciones, baño y cocina, con patio. Según cláusula 8º del contrato hipotecario se entrega libre de ocupantes. — Base: $ 600.000 m|n. Seña 8 o-o y Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 5.000 e.2|3 Nº 63.510 v.8|3|67

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio "GENTILINI ROBERTO y otro c|GUZMAN JOSE ANGEL s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará el 12 de marzo a las 15 horas en el mismo, la finca ubicada en Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, frente a la calle Ramón Falcón Nº 1425, entre San Cristóbal y El Jilguero. Mide 311,60 metros cuadrados. En el contrato hipotecario el deudor se obligó a ocupar el bien gravado con su familia y a no darlo en locación ni cederlo y en caso de ejecución deberá entregarlo completamente desocupado. Base $ 400.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.800.— e.2|3 Nº 63.475 v.8|3|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, hace saber por tres días en los autos WU KEWIN TSI HSIANG y otra c|BERMOLEN de TRECCO ELSA R. N. s|Ejecución de Alquileres que el martillero don Lucas A. Iparraguirre, rematará en la finca de Bartolomé Mitre Nº 1281, los muebles, enseres y libros y demás objetos que allí se encuentran en exhibición, y que en el momento de la subasta detallará, el día 11 de marzo de 1967, a las 9.30 horas. Al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Gerardo A. Santiago secretario.
$ 1.800.— e.2|3 Nº 63.348 v.6|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "ECAR S.R.L. c|MESA FELIX ENRIQUE s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 13 de marzo de 1967, a las 14.30 horas, en Enrique Finocchietto 1211 (antes Patagones), un automóvil Mercedes Benz 1939, motor Nº 162713, patente Nº 1028631, de la Pcia. de Buenos Aires, uso particular, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Enrique Finocchietto 1211 (antes Patagones). Base $ 81.341 m|n.; al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 C. Proc.). — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.160.— e.2|3 Nº 63.480 v.6|3|67

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos "FERROTECNICA S. A. c|AMADO XACUR e HIJOS S. R. L. s|ej. prend.", que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará el día 6 de marzo a las 15 horas, en el local de la calle Montevideo 548, un guinche marca "Ferrotécnica" modelo G.E.800 Nº 272 y un motor marca "Briggs & Stratton" Nº 424902 de 9 H.P., los que se exhiben en la calle Sabatini Nº 930 de la localidad de Caseros. Base: m$n. 78.085, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. Los bienes serán entregados al ser aprobada la subasta. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 2.040.— e.2|3 Nº 63.511 v.6|3|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "FAVIER NORBERTO ELIAS c|ITHURBURU JUAN JOSE y Otro s|ejecución prendaria", que el martillero Juan E. de Souza Martínez, rematará el día 17 de marzo de 1967, a las 15 hs., en la calle Medrano 784, donde se exhibe: Un automotor tipo combi frontal, marca DKW Auto Unión, modelo año 1963, motor Nº 8863D00892,

chasis Nº 1437. Serie Nº F 1437, en el estado y condiciones que se encuentra. — Base m$n. 103.998. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, todo al contado y en efectivo.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1967. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ 2.040.— e.2|3 Nº 63.473 v.6|3|67

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "RUDI BENJAMIN c|VIVAS FRANCISCO s|ej.", que el martillero Antonio C. Manzoni, rematará el 10 de Marzo a las 11 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe, una motocicleta con motor 125, serie 2290, tipo T43, completa. — Sin base. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 880.— e.2|3 Nº 63.446 v.6|3|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días; en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|ADOLFO TADEY e HIJO s|Ejecutivo", que el Martillero José Méndez rematará el día 25 de Marzo de 1967 a las 10 Hs., en la calle Virrey Liniers 191; Capital, el siguiente bien: una máquina cosechadora Ricesa de 16 pie, número 2034, motor Perkins Diesel sin número visible, que se exhibe en la calle Alvarez de Toledo sin número, de la Localidad de Saladillo, Pcia. de Buenos Aires. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — El bien será entregado previa aprobación Judicial del remate.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1967. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 2.280.— e.2|3 Nº 63.464 v.6|3|67

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMAZU S. A. A. C. e I.
Registro Nº 18.581
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de marzo de 1967, a las 19,30 horas, en la calle San José 334, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general., cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Determinación del número y elección de directores.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

$ 4.800.— e. 2|3 Nº 63.418 v. 8|3|67

ASOCIACION "RIOJANOS UNIDOS"
Castro Barros
De Socorros Mutuos
Secretaría: Andonaegui 1587

Asociación Riojanos Unidos "Castro Barros", de S. M., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de marzo de 1967, a las 17 horas, en su local calle Andonaegui 1587, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración de memoria, balance e informe de la C. F., correspondiente al año 1966.

3º Designación de dos socios para que firmen el acta juntamente con el señor presidente.

Luis W. Duque Delgado, presidente. — Francisco Zotomayor, secretario.

$ 80.— e. 2|3 Nº 63.424 v. 2|3|67

ASOCIACION MUTUALISTA Y DE FOMENTO DE DON TORCUATO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados de la Asociación Mutualista y de Fomento "Don Torcuato", para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de marzo de 1967, a las 10 horas, en el local de la Secretaría, calle Tacuarí Nº 163, piso 1º, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio del año 1966; Cuenta de Gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización.

2º Elección de siete miembros para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los que terminan su mandato; de dos miembros para el Organo de Fiscalización y de diez miembros para integrar el Jurado de Honor.

3º Designación de dos asociados presentes en la Asamblea para firmar el acta de la misma.

José A. Lamborizio, presidente. — Jaime Serra, secretario.

$ 252.— e. 2|3 Nº 63.486 v. 6|3|67

"B"

BOCAMETAL S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Bocametal S.A.I. y C., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 10 de marzo de 1967, a las 19 horas, en su sede social; calle Catamarca 177, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los instrumentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 8, cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Aumento del Capital Social de acuerdo a la autorización que confiere el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.

3º — Reforma de los Estatutos Sociales.

4º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, febrero de 1967. — El Directorio.

$ 5.000. e.2|3. — Nº 63.387 v.8|3|67

"C"

CAMPER
Comercial, Industrial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1966, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1315|19, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1966 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 2|3 Nº 63.465 v. 8|3|67

CREDITO ARGENTINO GERMANICO S. A.
Financiera, Comercial e Industrial
Nº 11.542

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Corrientes 311, piso 11, para considerar documentos Art. 347 C. de Comercio, 7º ejercicio, cerrado el 31|12|66; distribución utilidades; elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta y reforma de los estatutos de la Sociedad. — Juan F. G. Nathan, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

$ 2.600. e.2|3. — Nº 63.350 v.8|3|67

"CH"

CHOEL S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1967, a las 9.30 horas, en la sede social, para considerar:

1º — Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º — Elegir Directores y Síndicos en reemplazo de los renunciantes y designar a dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000. e.2|3. — Nº 62.962 v.8|3|67

"F"

F. A. P. O. S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en el local Maipú 62, el 17 de marzo a las 16 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos artículo 347 del C. de Comercio, ejercicio 31|12|66.

2º Elección de tres directores y dos directores suplentes por el término de tres años y síndicos titular y suplente por un año.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 2|3 Nº 63.491 v. 8|3|67

"G"

GRANDES AVENIDAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria
G. A. S. A. I.
Registro Nº 4.027
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de marzo de 1967, hora 10, en Avenida Córdoba Nº 679, oficina Nº 514, para tratar lo siguiente:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º, C. de C., ejercicio al 31|12|1966.

2º Elección directores y síndicos, artículos 8º, 9º y 18º, Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 2|3 Nº 63.481 v. 8|3|67

"I"

INDUSTRIAL OMEGA
S. A. F. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 14 de marzo de 1967, 14 horas, Sarmiento 559, Piso 4º, Escritorios 69|72, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio.

2º Remuneraciones del Directorio, artículo 26 inciso d) de los Estatutos Sociales.

3º Disolución de la Sociedad por aplicación del artículo 369 del Código de Comercio.

4º Elección de la Comisión Liquidadora.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.2|3 Nº 63.330 v.8|3|67

INVERSIONES GENERALES
Soc. Anón. Inmob., Fin., Com., Ind., Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de marzo de 1967, a las 18 horas, en la sede social Rivadavia 5594, piso 7º, Dpto. "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio al 31|12|1966.

2º — Remuneración del Directorio y Síndico.

3º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º — Elección del Síndico titular y suplente y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, febrero 22 de 1967.

$ 3.600. e.2|3. — Nº 63.346 v.8|3|67

"L"

LEW HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Lavalle 1494 - Piso B - Capital
N - 11234
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1967, a las 19 horas, en la sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad y reforma de los artículos 6º y 7º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 24 de enero de 1967. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 2|3 Nº 63.479 v. 8|3|67

"N"

NAZCA
Cooperativa de Crédito Ltda.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. El Consejo de Administración de "Nazca", Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, convoca a los Asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de marzo a las 19 (diecinueve) horas, en la calle Nazca 1753, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Consejo de Administración.

2º Consideración del Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes al 31 de diciembre de 1966.

3º Informe del Síndico.

4º Análisis de la marcha futura de la Cooperativa y elección del Consejo de Administración.

5º Elección de dos socios para firmar el acta.

$ 840.— e.2|3 Nº 63.339 v.2|3|67

"P"

PROMOCIONES SOCIALES S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 marzo de 1967, hora 8, en Sarmiento 745, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un director titular y un director suplente por tres años.

2º Elección de un síndico titular por un año.

3º Fijación de nueva remuneración mensual del Gerente de Relaciones Públicas.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 2|3 Nº 63.488 v. 8|3|67

"R"

ROSA LIBERTADOR S. C. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 1967, a las 17 horas, en el local sito en Avda. Belgrano 1145, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4º Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos (2) Socios Colectivos Administradores Titulares y un (1) suplente (Art. 8 del Estatuto).

Buenos Aires, 24 de febrero de 1967.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 14 del Estatuto, referentes al depósito de Acciones o Certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.240.— e.2|3 Nº 63.148 v.6|3|67

"S"

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO "EL LIBERTADOR"
Limitada
CONVOCATORIA

Cumplimentando lo dispuesto por el artículo 46 del Título Quinto de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa de Crédito "El Libertador" Limitada, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 del corriente, a las 20 horas, en nuestra sede, Avda. San Martín 6851, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y excedentes.

2º Informe del síndico.

3º Elección de autoridades:

1 presidente, por dos años; 1 vicepresidente, por un año; 1 prosecretario, por un año; un protesorero, por dos años; dos vocales titulares, por dos años; tres vocales suplentes, por dos años; un síndico titular, por un año; un síndico suplente, por un año.

4º Elección de dos socios para firmar el acta.

$ 1.080.— e. 2|3 Nº 63.497 v. 2|3|67

"T"

TEJEDURIA ALFIE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de marzo de 1967, a las 19 horas, en su local social, Avellaneda 3554, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos titular y suplente.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.2|3 Nº 62.581 v.8|3|67

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Raúl S. Lowemberg, escribano, avisa por cinco días que Carlos Libertario Verdeja y Manuel Díaz Martínez han dejado sin efecto la venta del fondo de comercio del negocio de peluquería de damas, sito en la calle AZCUENAGA Nº 1256, Capital Federal. Domicilio partes en mis oficinas, Tucumán número 1475, 4º.

$ 1.600.— e.2|3 Nº 63.352 v.8|3|67

José Mangeri, martillero público, de Josemar Inmobiliaria, con oficinas en Avda. del Trabajo Nº 5340, Capital Federal, avisa al comercio en general que Di Marco Hnos. y Liliana Fernández venden a Luna María Husni de Niño, libre de deudas y gravámenes, su negocio de mercería y artículos de limpieza, sito en AVDA. DEL TRABAJO Nº 5336, Capital Federal. Reclamo de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.2|3 Nº 63.319 v.8|3|67

Rafael Bogomolny, martillero público, Alsina 1535, piso 3º, of. 304, Cap., avisa: Alvaro González Rodríguez vende a Miguel Ricchione su negocio "Quiosco", AVDA. COLON 1325, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.400.— e.2|3 Nº 63.320 v.8|3|67

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, con oficinas Reconquista 281, of. 10, 34-4592, avisa que Margarita Appel de Birnbaum vende a Edith Antonia Manrreza su negocio de hotel, AVDA. LEANDRO N. ALEM 413, piso 6º, derecha, libre de deudas, gravámenes, leyes sociales e impuestos. Reclamaciones de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.800.— e.2|3 Nº 63.326 v.8|3|67

Seabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Que queda nula y sin efecto la venta que José Antonio María Roca, realizaba a Teodoro Aguado, hotel y bar, AVENIDA SAN MARTIN Nº 3869, domicilios partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.600.— e.2|3 Nº 63.360 v.8|3|67

Se notifica por cinco días que Gastón Hermanos sociedad colectiva con ramo de ganadería y anexos propios, con domicilio en la calle M tre 315 de la ciudad de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, transfiere el activo y pasivo de su fondo de comercio a "Estancias Gastón Hermanos Sociedad Anónima, Agrícolo-Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio en la calle AVENIDA SANTA FE 1159, y que es administración de la vendedora, 7º piso, de la ciudad de Buenos Aires, con retroactividad al primero de julio de 1965, constituyendo domicilio por oposiciones en Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 943, piso 8º, oficina 85.

$ 3.200. e.2|3. Nº 63.416. v.8|3|67

Se hace saber por cinco días que Jorge Mauricio Nirenstein, Javier Emilio Perret y Omar Antonio Reimundi venden a Rubín Perelmuter el taller de imprenta ubicado en la calle AVENIDA CORDOBA Nº 5287, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley Dr. Samuel Yasky, calle Ma pú Nº 71, oficina 308, Capital, todos allí domiciliados.

$ 1.600. e.2|3. Nº 63.462. v.8|3|67

Ramón Moreda, Martillero Público Nacional, oficina Callao 449, 1º D, Capital Federal, T. E. 46-4864 y 46-9143, avisa que con su intervención, la sociedad Vieites y Compañía, vende a los Sres. Gu llermo Díaz, Pedro Díaz y Jesús Teodoro Filiberto Díaz, su negocio e industria de panadería mecánica, sito en la calle AVDA. INDEPENDENCIA Nº 471. Domicilio de partes y reclamos de ley, en mi oficina.

$ 2.200. e.2|3. Nº 63.463. v.8|3|67

Avisan al comercio: Manuel González, Angel Suárez y Alejandro Bergondo Suárez, venden, ceden y transfieren a Camilo López, Alfredo Cumplido y Eliseo López, negocio de café, lunch, despacho de bebidas y helados, sito en la AVENIDA RIVADAVIA 5429, Capital, libre de toda deuda o gravamen, reclamos de ley en Cangallo 1593, 1º "A", Capital.

$ 2.200. e.2|3. Nº 63.439. v.8|3|67

"B"

Bautista Kuyumdjian, abogado con Estudio en la calle Tucumán 1438, piso 7º, oficina 701, avisa que Laurentino F. Viñuela vende a Lucerna S. R. L., su negoc o de venta de calzado sito en la calle BLANCO ENCALADA 2453 de esta Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi Estudio.

$ 1.600. e.2|3. Nº 63.507. v.8|3|67

"C"

José Fernández, Manuel Rodríguez y José Antonio González avisan que venden a José Antonio Martínez y José Rodríguez sus partes, es decir el 75 o|o (setenta y cinco) que les corresponde en el negocio de café, bar y casa de lunch, restaurante y venta de helados, sito en esta ciudad, calle CARLOS CALVO Nº 1600 esquina VIRREY CEVALLOS, domicilio ambas partes. Reclamos términos ley, mismo negocio.

$ 2.200.— e.2|3 Nº 63.361 v.8|3|67

"J"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196. T. E. 45-8958, avisan que el señor Roberto Arnoldo Simeoni vende su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle JOSE E. URIBURU Nº 340, 1er. piso, Capital, al Sr. Manuel Antelo Agra. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 1.800. e.2|3. Nº 63.457. v.8|3|67

"L"

Santos y Cía. (rep. Angel P. Santos Mart. Púb), of. Sarmiento 1507 46-6505| 6534 avisan: los señores José Alonso y Osvaldo Confessore venden a Apolinario Viegas hotel Aloj. "Anexo Com. Larre" LIMA Nº 1638, dom. ptes. Rec! ley n.ofic.

$ 1.000.— e.2|3-Nº 63.359-v.8|3|67

"P"

Alberto Neme y Alejandro Jesús Romero, avisan por cinco días que venden a Manuel Bullkich el negocio de Taller Mecán co de Automotores, ubicado en la calle PILAR Nº 1202|6, esquina SCHMIDEL, Capital Federal, reclamos de ley en Lavalle Nº 1290, oficina 102, estudio del Dr. Julio A. Pancaldo.

$ 1.600. e.2|3. Nº 63.493. v.8|3|67

"R"

B. Veigas y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada (Bautista Veigas), (martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Callao 220, piso primero, T. E. 45-8758 y 40-7517, avisan que José Raimundo Alvarez y Jacobo Portnoy venden a Raimundo Rodríguez, negocio de Hotel - Alojamiento (habilitación en trámite), sito en la calle RODRIGUEZ PEÑA Nº 778, Capital Federal. — Domicilio parte vendedora: Rodríguez Peña 778|780 y domicilio parte compradora: Pueyrredón 47, ambos de la Capital. — Reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.2|3-Nº 63.358-v.8|3|67

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

KORA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Avenida Rivadavia 1902 — Capital

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea General Extraordinaria del 24 de setiembre de 1966, se resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) y que por resolución del Directorio del 26 de setiembre de 1966 se resolvió emitir 8 series de acciones ordinarias clase "A", 5 votos, y 40 series de acciones ordinarias clase "B", 1 voto, por un valor total de $ 4.800.000 (cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional).

El derecho de preferencia podrá ser ejercido por los señores accionistas dentro del término estatutario de 15 días contados desde la última publicación y sobre un monto de $ 3.300.000 (tres millones trescientos mil pesos moneda nacional) de capital emitido, por aplicarse el remanente al pago de Bienes de Uso. — El Directorio. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967.

$ 3.360 e.2|3 Nº 63.501 v.6|3|67

PICRES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas el ofrecimiento a suscribir m$n. 2.000.000 en acciones ordinarias al portador de m$n. 100 valor nominal cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1966, debiendo integrarse su importe en el acto de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia hasta quince días después de la última publicación presente, en la sede social, calle Cangallo 318, 4º piso, de la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 1.800 e.2|3 Nº 63.492 v.6|3|67

VESINM, S.A.I.C. y F.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Esta Sociedad ha aumentado su capital social autorizado en $ 10.000.000 m|n., por lo que el capital autorizado y emitido asciende a $ 70.000.000 m|n. Ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 22|11|66, bajo el Nº 3.083, al folio 365 del libro 62, Tomo A., de Estatutos Nacionales. El aumento referido está formado por pesos 10.000.000 m|n. en acciones ordinarias clase "B" al portador, de $ 100 m|n., con derecho a un voto y a dividendos en ejercicio de su suscripción e integración. — El Directorio.

$ 2.040 e.2|3 . Nº 63.483 v.6|3|67

AMUT HALCON
Soc. Anón., Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 3 Series de Acciones Ordinarias al portador de la clase "B", de un voto cada una, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 3.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina en el local sito en la calle Paysandú 494, Capital. — El Directorio.

$ 2.600 e.2|3. Nº 63.487. v.6|3|67

COSMOTEX, S.A.I.C. y F.
Alsina 2183 — Capital

Directorio resolvió puesta a disposición dividendo 6.5 o|o en acciones liberadas sobre m$n. 24.000.000 igual m$n. 1.560.000 ejercicio cerrado 31|5|1966, a partir 21|2|1967. — El Directorio.

$ 1.080 e.2|3 Nº 63.441 v.6|3|67

GELFIX, S. A., C.I.F. y A.
Anchorena 389 — Capital

Directorio resolvió emisión saldo serie 28ª por v|n. $ 200.000, y totalmente series 29ª hasta 40ª inclusive; acciones ordinarias al portador de un voto; total v|n. $ 5.000.000. Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. Condiciones de pago: 100 o|o acto suscripción. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — El Directorio.

$ 1.200 e.2|3 Nº 63.499 v.6|3|67

EDUARDO S. CAZALA
S. A. C. I. F. e I.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del directorio del 20 de febrero de 1967, se resolvió llamar a suscripción las series quinta, sexta y séptima de acciones ordinarias de un voto de $ 100.— m.n. cada una, por un valor total de $ 3.000.000.

El derecho de preferencia podrá ser ejercido hasta el día 31 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 1.560.— e.2|3-Nº 63.407 v.6|3|67

SANICO
S. A. Inmobiliaria y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES POR v$n. 1.000.000

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del derecho preferencial que el Directorio ha resuelto ofrecer a la suscripción el importe de v$n. 1.000.000.— en acciones ordinarias a la par. — Las mismas gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1967, deberán abonarse en efectivo en la proporción del 0,526316 o|o. — El período de suscripción será del 2 al 16 de marzo inclusive. — El Directorio.

$ 1.800.— e.2|3-Nº 63.375 v.6|3|67

ANAY
Sociedad Anonima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
SUSCRIPCION DE ACCIONES v$n. 700.000

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del derecho preferencial que el Directorio ha resuelto ofrecer a la suscripción el importe de v$n. 700.000.— en acciones ordinarias a la par. Las mismas gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1967, deberán abonarse en efectivo en la proporción del 8,17757 o|o. — El período de suscripción será del 2 al 16 de marzo inclusive. — El Directorio.

$ 2.040.— e.2|3-Nº 63.371 v.6|3|67

S.E.I.C.A., S.A.C.I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que esta sociedad ha procedido a la suscripción de 80.000 acciones de la clase "B", de un voto no acumulativas, nominales.

$ 840.— e.2|3-Nº 63.316 v.6|3|67

H. F. MARTINEZ DE MURGUIA
Sociedad Anónima, Comercial y Editora

Se comunica la Emisión de Acciones Ordinarias, Serie Séptima, de 5 votos por $ 2.000.000.— que gozarán de dividendo a partir del 1º|7|1966, destinadas a nuevas suscripciones, debiendo abonarse el 10 o|o en efectivo a la suscripción y el saldo dentro del año. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|3-Nº 63.334 v.6|3|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RATTAZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.282 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MASSA, publíquese por diez días.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1966. — Santos S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.28|2-Nº 63.037-v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 1, interinamente a mi cargo comunica a: FELIPA SOFIA CALVO, ALICIA CALVO de LEDESMA, CATALINA A. CALVO, JULIA CALVO de ABELLA, EMILIA ELEONORA CALVO, JULIO DAMIAN CALVO, EMMA TARELLI de CALVO, EDUARDO CALVO, URBANA MARENCO de CALVO, JULIA CALVO de MORET, HORACIO CALVO, JORGE CALVO, SARA CALVO, RAFAEL CALVO, MARIA ISABEL CALVO, GUILLERMO JULIO CALVO, MARTIN CALVO, ANDRES R. ESPINOSA, LUIS RADICI. AURELIA CALVO de GARCIA FERNANDEZ y LIA CALVO, en los autos: "Calvo, Cipriano s|sucesión", que a escrito presentado por Juan Matulaitis solicitando designación representante judicial para firmar escritura traslativa dominio de lote de terreno adquirido en remate ordenado en estos autos, S. S. proveyó: "Buenos Aires, octubre 18 de 1966... De lo expuesto y solicitado córrase vista a los herederos por el término de cinco dias... Norberto S. Albisetti". — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Santo S. Faré, secretario.

$ 5.400 e.24|2 Nº 62.669 v.2|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA VAZQUEZ o ANA VASQUEZ MILLAN de FOURCADE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800 e.24|2 Nº 62.752 v.9|3|67

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA MARIA KRAMER de CARRIEGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.20|2-Nº 61.933 v.3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER BARREIRO de BODINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400. e.22|2. Nº 62.418. v.7|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, interin. a mi cargo, en los autos: "Villegas. Silvia Beatriz s|adopción", cita a Da. GLORIA DOLLY DEL PILAR VILLEGAS, para que dentro del término de quince días comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario

$ 2.400 e.24|2 Nº 62.800 v.2|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALFREDO BONANNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1966. —Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.353 v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANDRES CIMINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.23|2 Nº 62.595 v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 2, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ANGEL EVELIO MATEO. Publiquese diez dias.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e. 27|2 Nº 62.863 v. 10|3|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaria Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MOLLO. — Publiquese por diez dias.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800. — e.17|2 Nº 61.780 v.2|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 (secretaria Nº 2) cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de don PEDRO SANTOS BRESCIANO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.337 v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FINKELSTEIN o FINKELSZTEIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 3.200. e.17|2. — Nº 61.810 v 2|3|67

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MERCEDES CAMPOS de TONSQUIST. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — César Antonio Pescio secretario.

$ 2.800. — e.1º|3 Nº 63.211 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO BARTOLOME CERCHI. — Publiquese por diez días.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.272 v.14|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA BRUNO de MAZZEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.093 v.13|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ZITA LETICIA ROLA (o ROLLA) de ALESSIO y FLORENCIO JUAN ALESSIO o FLORENCIO ALESSIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.200.— e.23|2 Nº 62.633 v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEDRO DELFINO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Cesar Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e. 27|2 Nº 62.907 v. 10|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ASTENGO MORANDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.000. e.22|2. Nº 62.416. v.7|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL PARISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.22|2 Nº 62.324 v.7|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO VERDAGUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 62.607 v.8|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DONATO LANGONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Cesar Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.26|2 Nº 62.731 v.9|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FERNANDEZ o FERNANDEZ BLANCO de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 4.800 e.24|2 Nº 62.812 v.9|3|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO NATALIO GARREFFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.274 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por 5 días a JOSE PETRACCA para comparecer en juicio "José Petracca s/declaración de ausencia" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.400.— e.28|2-Nº 63.063-v.6|3|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YUDA BARLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1966. — Heriberto Enrique Ballarini, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 63.042 v.13|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil N 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ROSENTHAL de HILLER y don FEDERICO EMILIO HILLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.28|2 Nº 63.116 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CIRENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 29 de 1966. — Heriberto Enrique Ballarini, secretario.
$ 2.400.— e.28|2-Nº 63.026-v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don NICOLAS SURACE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e. 21|2 Nº 62.151 v. 6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ, MATILDE RODRIGUEZ, y CONCEPCION RODRIGUEZ o CONCEPCION RODRIGUEZ GARCIA, o CONCEPCION RODRIGUEZ de MARTINEZ, o CONCEPCION RODRIGUEZ de MARTINEZ NOVOA, o CONCEPCION RODRIGUEZ GARCIA de MARTINEZ o CONCEPCION RODRIGUEZ GARCIA de MARTINEZ NOVOA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 5.200. — e.22|2 Nº 62.457 v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAROLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.17|2. — Nº 61.825 v.2|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO SCHENONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.23|2. Nº 62.517. v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don MANUEL AUGUSTO MARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 62.654 v.9|3|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INFANTE DONCEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 62.717 v.9|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CAMAULI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.200.— e. 27|2 Nº 62.872 v. 3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO STELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.000 e.20|2 Nº 62.021 v.3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON MARQUENSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.20|2 Nº 62.075 v.3|3|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.139 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DORA HAYDEE CASSINELLI de GERMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.1º|3 Nº 61.198 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR BENGOCHEA de ARGUEDAS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.284 v.14|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o CARMEN ANA FASCIOLI de CASACHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.28|2-Nº 63.028-v.13|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ELORZA de BOTTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e. 21|2 Nº 62.163 v. 6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA o JOSE GALMAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e. 21|2 Nº 62.136 v. 6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7 cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores doña FLORENTINA GATTI de CODEVILLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e. 21|2 Nº 62.172 v. 6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO GUILLERMO MIRAMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.269 v.6|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO LAGIGLIA o LA GIGLIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.21|2 Nº 62.240 v.6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores do PASCUAL BIAFORE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. —Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.22|2. Nº 62.380. v.7|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FELIPE GIORGETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.22|2. Nº 62.379. v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO JUAN CUNEO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 62.693 v.9|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herdeeros y acreedores de VICENTE GATTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e. 27|2 Nº 62.871 v. 10|3|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDA DUCASA de BUERBA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.258 v.6|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO AMADO DE BENEDETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 62.747 v.9|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de don JUSTO DIEZ MIER o JUSTO DIEZ. — Publíquese por diez días (10).
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.255 v.6|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO SCHEINAISEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.267 v.6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN ANDRES PERRANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.20|2-Nº 61.976 v.3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO BERRONDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.20|2 Nº 62.081 v.3|3|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA CAGIAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.22|2 Nº 62.322 v.7|3|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA CONCEPCION PETRICHI y PEREZ de LAMELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.200 v.14|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BROGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 63.[illegible] v.13|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BONALUMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.17|2. — Nº 61.[illegible] v.2|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO RICARDO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 62.691 v.9|3|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO KETULN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 62.768 v.9|3|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SANTAMARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000 e.24|2 Nº 62.743 v.9|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MATO PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.17|2 Nº 61.765 v.2|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA GORGA de LEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.20|2 Nº 62.027 v.3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONSUELO ERAÑA de CORDOBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.20|2 Nº 62.029 v.3|3|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DATIVA HEVIA de FERNANDEZ y SANDALIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 60.288 v.7|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta, en las ediciones del Boletín Oficial del 3 al 20|2|67.

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO CONSTANCIO CUQUEJO y SEVERIANA CLARA BENITEZ de CUQUEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200.— e.1º|3 Nº 63.220 v.14|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PENEDICTA del CARMEN GIORDANO de ROUMIEU. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 2.800.— e.23|2-Nº 61.883-v.8|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 22|2|67.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LETICHEVSKY de STILMAN o STILMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.28|2-Nº 63.057-v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 63.088 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.21|2 Nº 62.291 v.6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO VICENTE DI LALLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e. 21|2 Nº 62.200 v. 6|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO NAPOLEON SAVIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.20|2-Nº 61.940 v.3|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO BAUTISTA BOTTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.17|2. — Nº 61.795 v.2|3|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAMA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|2-Nº 63.022-v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.20|2 Nº 62.099 v.3|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADRIAN RUFINO VECCHIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 61.761 v.2|3|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ALVAREZ de GONDRET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.21|2 Nº 62.222 v. 6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FLORO DE NICOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.270 v.6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL FASCETTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 21|2 Nº 62.135 v. 6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CASERTA de SALVUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre seis de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 62.751 v.9|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA ANDRES de ARES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — José M. Monclá, secretario
$ 2.800.— e.21|2 Nº 62.174 v.6|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de AMELIA DEBARBIERI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 61.753 v.2|3|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA GALI de MORCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.27|2. — Nº 62.920 v.10|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ALFONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.27|2. — Nº 62.973 v.10|3|67

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO ANTONIO ROTONDARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.159 v.13|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Febrero de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.000.— e.28|2 Nº 63.097 v.13|3|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA NAJMANOVICH de CHORNI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.20|2 Nº 62.071 v.3|3|67

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de Don SANTIAGO MARUZZI o SANTIAGO LORENZO FRANCISCO MARUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 62.594 v.3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE MARIA TERESA SIMONETTI y de RAQUEL JOSEFA CLOTILDE SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200 e.24|2 Nº 62.775 v.9|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ALBERTO BLAQUIER o BLAQUIER CASARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 62.592 v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL DIEHL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.20|2-Nº 61.943 v.3|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ZACCAGNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.22|2 Nº 62.311 v.7|3|67

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS LOBERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.1º|3 Nº 63.217 v.14|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA CARBONE de PISILLI, ALFONSA CINOTTO de CARBONE y RAFAEL CARBONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e.21|2 Nº 62.274 v.6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERRER y JULIA o JULIANA CASAS de FERRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.270 v.14|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTER LEVI de BALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Mario C. Rossomanno, secretario.
$ 2.400.— e.28|2-Nº 63.047-v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELMO VICCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.17|2. — Nº 61.892 v.2|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JACINTO DE BONIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 diciembre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.20|2 Nº 62.001 v.3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD RIVERO Vda. DE CRUZ ALCAZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.23|2-Nº 60.491-v.8|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 21|2|67.

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN REALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.20|2 Nº 62.103 v.3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CARLOS PELSMAEKERS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 62.643 v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ERMINDA GONZALEZ de TESORIERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e.24|2 Nº 62.743 v.9|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR GREGORIO MARTINEZ VIVOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966 — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 62.764 v.9|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN SESSAREGO de GIAQUINTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 62.586 v.8|3|67

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO MIGUEL BECCARIA y de doña SARA RIGUERA de BECCARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.27|2. — Nº 62.965 v.10|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS del AZAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.22|2. Nº 62.421. v.7|3|67

Nº 11

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANA ERMELINDA o MARIA ERMELINDA, o MARIANA VENTURA o VENTURA de MAGGI y de ESTEBAN o ESTEBAN ANDRES JUAN MAGGI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, once de octubre de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 4.000.— e.20|2-Nº 61.972 v.3|3|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO TRIPALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.175 v.14|3 67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DI SIERVI de RAELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.188 v.14|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº Once, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA RAMAGLIA de MONTALTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 62.411 v.14|3|67
Nota: se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 28|2|67.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de dona MATILDE DORA FIGOLI de GUERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.28|2-Nº 63.052-v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO FERNANDEZ o MARIANO FERNANDEZ MAÑUECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Germán J. Astuena, secretario.
$ 3.600.— e.28|2-Nº 63.044-v.13|3|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA RAQUEL GRUNBERG de SVIBEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 63.095 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA LEVIN de PADLUME o PADLUBNE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.241 v.6|3|67

— Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX EDMUNDO PY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.21|2 Nº 62.261 v.6|3 67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GANSIEVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.22|2. Nº 62.464. v.7|3 67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE LEBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.20|2-Nº 61.935 v.3 3 67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR FERNANDO BENZO. — Publíquese diez días.
— Buenos Aires, Diciembre 27 de 1966 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 62.628 v.8|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS LATEANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.23|2. Nº 62.543. v.8|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CUETO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1966. Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 2.800.— e. 27|2 Nº 62.865 v. 10|3|67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don JOSE WAINBERG. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.28|2-Nº 63.064-v.13|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ANDRES ANGEL OPRINARI. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.149 v.13|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta dias a herederos y acreedores de MARIA FREIJO Vda. de FERREIRO. — Publíquese 10 dias.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.085 v.13|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JUAN DE MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.22|2. Nº 62.388. v.7|3|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta dias a herederos y acreedores de JULIO MARINI. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.27|2. — Nº 62.993 v.10|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don ALFREDO o ALFREDO ANTONIO EMILIO GRIFFA o GRIFFA y CANETTA. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200. e.27|2. — Nº 62.921 v.10|3|67

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña FANNY MALZ y de don AARON NEUMARK. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.20|2 Nº 62.112 v.3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de JULIO FORTUNATO BACIGALUPI. — Publíquese por 10 dias.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.20|2 Nº 62.114 v.3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de LUIS FERNANDO FELCHLE. — Publíquese diez dias. — uenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200 e. 20|2 Nº 61.982 v. 3|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta dias a herederos y acreedores de ATILIO BRAZZELLI. — Publíquese 10 dias. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Luis Solari, secretar .
$ 2.400. e.23|2. Nº 62 549. v.8|3|67

Juzgado Nacional e lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta dias a herederos y acreedores de ERAN ARATHOON de CHRISTIAN. — Publíquese 10 dias. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.23|2. Nº 62.550. v.8|3|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JOSE BARTOLOME MOISES RICART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.000. e.17|2. — Nº 61.796 v.2|3|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de don EDUARDO ALONSO. — Publíquese 10 dias.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.21|2 Nº 62.180 v.6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de EMETERIO IGLESIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.20|2. Nº 62.041. v.3|3|67

Juzgado Civil 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARIA EUFEMIA COMMINGES de BASSI. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.20|2. Nº 62.022. v.3|3|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JOSE LEDO GROBA. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.20|2. Nº 62.032. v.3|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña MARIA INES SILVIA ROSSI. — Publíquese diez dias. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.20|2. Nº 62.019. v.3|3|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza a los acreedores de FRANCISCO GUILLERMO MANRIQUE, cuyo concurso civil se ha declarado por auto del 2 de marzo de 1964, a presentar al síndico dentro del plazo de quince días sus reclamos y títulos que los justifiquen, y a la audiencia del día 27 de marzo de 1967, a las 14 horas para celebrar junta general de acreedores. — Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800.— e.28|2 Nº 63.139 v 6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN ENRIQUE PEÑA. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.28|2 Nº 63.051 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de RAMON ERNESTO UCHA. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 63.050 v.13|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de 30 dias a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA de MENDOZA. — Publíquese por 10 dias.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.21|2 Nº 62.184 v.6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña ESTHER LEONILDA MAC LOUGHLIN de DUPUY DE LOME. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966 — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.295 v.6|3|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de DOMINGA LIEGI de CREATORE. — Publíquese diez dias.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.17|2. — Nº 61.799 v.2|3|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANO CORVALAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.17|2. — Nº 61.860 v.2|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.27|2. — Nº 62.940 v.10|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de DIONISIO OYARVIDE. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, diciembre siete de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.332 v.7|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaaz por treinta dias a herederos y acreedores de don ELIAS LUBEL y doña OLGA MICHELLI de LUBEL. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. El Secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.319 v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR MIGUEZ de PAZOS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.434 v.7|3|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de BRUNO ANDRES STILLO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.20|2 Nº 61.060 v.3|3|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 17|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO NAPOLI de PURITA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1967. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.24|2. Nº 62.788. v.9|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL SCHETTINO de LASELVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.23|2. — Nº 62.501 v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don TOBIAS GILARDONI. — Publíquese diez dias. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.200. e.20|2. Nº 62.009. v.3|3|67

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don ANTONIO RIVAS o RIVAS FILLOY. Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e. 27|2 Nº 62.840 v. 10|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta dias a herederos y acreedores de AMELIA BRIGIDA MONASSA. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.27|2. — Nº 62.919 v.10|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA SANMARTINO de RAVAZZANO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.312 v.7|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de GERARDO AYNIE. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2400. e.24|2. Nº 62.809. v.9|3|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de OSCAR VICTOR FEDERICO DE LUCA. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.265 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don FEDERICO CASANUEVA. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 22 de Febrero de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.300 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTRELLA RODRIGUEZ. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 22 de Febrero de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.299 v.14|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OLIVERIO GIRONDO u OCTAVIO JOSE OLIVERIO GIRONDO u OLIVERIO GIRONDO URIBURU. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200.— e.22|2 Nº 62.413 v.7|3|67

Juzgado Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JAIME MIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Febrero de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.297 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don BRUNO ZUCAR. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.20|2. Nº 62.000. v.3|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO MAGNANINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 63.151 v.13|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña MARIA TROUILH de MASO. Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 27|2 Nº 62.883 v. 10|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ANGUSTIAS LOPEZ de MORAN Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, octubre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 61.870 v.2|3|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a don ALFONSO MONALDO, nombrándose síndico al Dr. Eduardo J. Borda, Lavalle 1523, 6º piso, escritorios 61 y 62. Fíjanse 30 dias para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.200.— e.28|2 Nº 63.122 v.6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de RAMON RUA o RAMON MARIA RUA. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 61.750 v.2|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO DONATO MARAGLIANO y FRANCISCO MARAGLIANO. — Publíquese por 10 dias.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200.— e.21|2 Nº 62.164 v.6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LENARDON. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 20|2 Nº 61.941 v. 3|3|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MENDEZ o JUAN MENDEZ GRANDAL. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.24|2. Nº 62.829. v.9|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ROSA SACCO de PUPILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero veintiuno de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 24|2. Nº 62.807. v.9|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de NICOLAS CAPPA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.24|2. Nº 62.762. v.9|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ROCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre trece de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.22|2 Nº 62.335 v.7|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION FERNANDEZ de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre veintitrés de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.365 v.7|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ASUNCION o ASUNTA LENARDON de DI CARLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 20|2 Nº 61.942 v. 3|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE BAUTISTA GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200.— e.22|2 N 62.303 v.7|3|67

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MATEO GALLO CALDERON. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.163 v.13|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO JOSE OSTUNI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Patricio J Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 61.869 v.2|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO VICTORIO RIGANTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia ,secretario.
$ 2.400.— e.21|2 Nº 62.183 v.6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA LUCCHINI de LUCCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de Febrero de 1967 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.000.— e.23|2 Nº 62.589 v.8|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil de la Capital Federal Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ANA PRAT de GALLARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.331 v.7|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de 30 días a heredeos y acreedores de MARGARITA MARIA MONICA CAVALLARI de GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.454 v.7|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NASIN, NACIM o NACIN SAPAG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia. secretario.
$ 2.800. e.27|2. — Nº 62.946 v.10|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA DELLA MONICA de IZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.27|2. — Nº 62.968 v.10|3|67

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORIS INTRAUB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 63.066 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA ANASTASIA MERCEDES LINGERI de BERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200 e.21|2 Nº 62.219 v.6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO PERPETUO ORUE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Enrique B. Leguizamoón, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 61.732 v.2|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA INES BRUSCO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.20|2. Nº 62.063. v.3|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ANTONIO REINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 do diciembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.000.— e.23|2 Nº 62.587 v.8|3.67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO HOPP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Jorge H Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.23|2 Nº 62.539 v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTA RODRIGUEZ de FENTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e 23|2 Nº 62.496 v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DIANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 62.716 v.9|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NINETTO DOMINGO JOSE FUSCHINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 62.659 v.9|3|67

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GUILLERMINA o MARIA WILHELMINA o MARIA ESTHER MÜLLER de MARTINEZ BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200. e.24|2. Nº 62.756. v.9|3|67

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GRECO y CONCEPCION CERRA de GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.223 v.14|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MONTERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.287 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEO WOHLMUTH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1967. — Juan L. Peña secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.174 v.14|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO FOASSA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 — e.21|2 Nº 62.141 v.6|3|67

El doctor Diego L. Barroetaveña a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS GRIPPO.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 62.721 v.9|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JURNET y|o FRANCISCO De PAULA JURNET. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.431 v.7|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO PETTINATO y de doña FILOMENA SPROVIERO de PETTINATO. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200.— e. 27|2 Nº 62.890 v. 10|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DARAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.27|2 Nº 62.991 v.10|3|67

Juzgado 20, Secretaría 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOANOVICH de WILL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.20|2. Nº 62.130. v.3|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO MACCARONE, JOSE MACCARONE y MARIA ROSA VARONE de MACCARONE. — Publíquese por diez
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e.22|2 Nº 62.439 v.7|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSUE o GIOSUE ASSENNATO. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.000. e.20|2. Nº 62.118. v.3|3|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MOLINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 63.127 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DESIDERIO PABLO ALBERTO SCAFFINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.142 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TECLA RUMMEL de JÄCKEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 61.757 v.2|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretario Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE CORONAS Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Julio P Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 61.580 v.2|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA DI BIASE de PIETROPAOLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Julio P. Jerez, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.415 v.7|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID KALOMYSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.23|2 Nº 62.615 v.8|3|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ARGESE de PAGLIARULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.1º|3. — Nº 63.262 v.14|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME CHAZAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.027 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.030 v.13|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO AGENOR DEL RIVERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.21|2 Nº 62.167 v.6|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaria Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DENAMI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.21|2 Nº 62.292 v.6|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VANORE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 20|2 Nº 61.939 v. 3|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. MARINA TERESA CECCATO de MOLINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1966. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 3.200.— e.23|2 Nº 62.304 v.7|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BIAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e 23|2 Nº 62.194 v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA AVVOCATO de CONSIGLIERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 62.728 v.9|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO o EUGENIO LORENZO BARTOLOMEO UCCELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200. e.24|2. Nº 62.759. v.9|3|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GHERTNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 63.169 v.13|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRUDENCIO ALCALDE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 20|2 Nº 61.928 v. 3|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, llama por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL BREA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aies, diciembre 19 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.22|2 Nº 62.382 v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO MACRI y doña CARMEN ARRUZZOLO de MACRI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Carlos A. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.406 v.7|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO PEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.24|2. Nº 62.797. v.9|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SEGURA de PALASI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.21|2 Nº 62.224 v.6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PELUZA o PELONZA MEGERIAN o MGRIAN o MEGRIAN de TSALPAKIAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e.22|2 Nº 62.424 v.7|3|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA COMESAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.1º|3. — Nº 63.273 v.14|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DOMINGO GIMENEZ MORON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.192 v.14|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIAGAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.101 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ROSA ANTONIA BATTISTUZZI de MATTIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.21|2 Nº 62.201 v.6|3|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO VITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000. e.23|2. — Nº 62.561 v.8|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCELO AGUSTIN RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.247 v.6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA CONCEPCION TORELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.403 v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL JOSE CRISEO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.425 v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ALCOVER de GIANNULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.22|2 Nº 62.334 v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 interinamente, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO ALBERTO BAUZADA o BOUZADA, LEONARDO BOUZADA y AQUILINA GARCIA de BOUZADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.27|2 Nº 62.948 v.10|3|67

Juzgado Civil 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MATEOS NOGUERAS de SORIANO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e. 27|2 Nº 62.909 v. 10|3|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS NOCETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.1º|3. — Nº 63.277 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS HASSASSIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 1.200.— e.28|2 Nº 63.120 v.13|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA ISOLINA TEODORA LANDONI de INVERNIZZI o ISOLINA LANDONI de INVERNIZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.24|2. Nº 62.741. v.9|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO AMIGO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.019 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HENRY NORMAN ANDERSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 62.602 v.8|3|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO UBEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.1º|3. — Nº 63.263 v.14|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR CARLOS DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.004 v.13|3|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO ZATTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.28|2 Nº 63.040 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO BARONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.21|2 Nº 62.189 v.6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA PILAR LORENZANA de NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 do 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.238 v.6|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS RAMON MAISTERRA o MAISTERRA y RECA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.259 v.6|3|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que en el juicio "MELMAN ENRIQUE, sucesión", se ha declarado en estado de concurso civil a la sucesión de Enrique Melman, nombrándose síndico a Roberto Wainfeld, Lavalle 1537, 6º piso, Depto. "C". Fíjanse 30 días para presentar al síndico los documentos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.200.— e.24|2 Nº 62.730 v.2|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26 Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO MANUEL JACOBY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200.— e.17|2 Nº 61.887 v.2|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL CASTRIOTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.21|2 Nº 62.283 v.6|3|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL BARBARA PALACIOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.17|2 Nº 61.564 v.2|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CONSTANTE LAICO FRADE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.20|2. Nº 62.104. v.3|3|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AGUEDA ALBERTI de SCARDINO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 20|2 Nº 61.968 v. 3|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARION COMBER de SINGLETON y de ENRIQUE TOMAS SINGLETON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.24|2 Nº 62.702 v.9|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN APOLINARIO OLIVEIRA BOVEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero nueve de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.17|2. Nº 61.790. v.2|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDA LUCRECIA LAMPERTI de HEITZMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 62.658 v.9|3|67

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONELLA MARGARITA SIRONICH o SIRONICH de CORONATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$3.200. e.1º|3. — Nº 63.275 v.14|3|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría 54), cita y emplaza a herederos y acreedores de CORA OMASA ECKELL de DRAKE DURAÑONA, por el término de treinta días. — Publicar diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.20|2 Nº 62.092 v.3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.17|2. Nº 61.785. v.2|3|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27, (Secretaría 54), cita y emplaza a herederos y acreedores de CORA TOMASA ECKELL de DRAKE DURAÑONA, por el término de treinta días. — Publicar diez días. Secretaría.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.22|2-Nº 62.092-v.7|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 21|2|67.

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO ROMEO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 27|2 Nº 62.896 v. 10|3|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita y emplaza a herederos y acreedores de don ELIA SEBESTIAN o ELIAS SEBASTIAN IOGHA, por el término de treinta días. — Publicar diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.20|2 Nº 62.096 v.3|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO ZAVAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 27|2 Nº 62.848 v. 10|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA LEVAGGI FERVERDA Vda. de MEYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.364 v.7|3|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días o herederos y acreedores de HUMBERTO FELIPE CASTAGNA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 27|2 Nº 62.897 v. 10|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHANA DWOJRA NADEL DE MANDLER. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.22|2-Nº 62.446-v.7|3|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita y emplaza a herederos y acreedores de don ENRIQUE DANERI, por el término de treinta días. — Publicar diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. — e.20|2 Nº 62.097 v.3|3|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DI MEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.135 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FEDERICO BARBIERI y de doña JUANA TEODOLINA ELVIRA DIVINCENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.134 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días que se ha declarado el concurso civil de don RENALDO PEDRO VIGNAZIA, nombrándose síndico al Dr. Alberto de la Fuente, con domicilio en Viamonte 1328, 8º "A". Fíjanse quince días para presentar al síndico documentos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.000.— e.28|2 Nº 63.014 v.6|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SEIJAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.205 v.6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SALA de MORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.280 v.6|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.288 v.6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNA BLUM de STADECKER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e 17|2. Nº 61.740. v.2|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA GILLINO de CARENA o DOMINGA GILLINI de CARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Osvaldo J Pérez Cortés, secretario.
$ 3.200. — e.20|2 Nº 61.998 v.3|3|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO ADOLFO ELISEO BENIGNI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.23|2-Nº 62.577-v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REMO SANTIAGO BOCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Fefrero 14 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 62.384-v.7|3|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MISAK EYVAZIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.27|2 Nº 62.927 v.10|3|67

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaria Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA PREVETTONI de HERNANDEZ. Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. Lucio L. Meléndez, ssecretario.
$ 2.800.— e. 28|2 Nº 63.150 v. 13|3|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaria Nº 58, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ. Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e. 28|2 Nº 63.102 v. 13|3|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaria Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ABEIGON. Publiquese por diez días. — Buenos Aires, fobrero 14 de 1967 — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.17|2 Nº 61.8[illegible] v.2|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29. Secretaria Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GINELLI. Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, [illegible] de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 61.867 v.2|3,67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y empliaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO RAMON GOMEZ. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Luclo L. Meléndez, seerctario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 62.456-v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría. Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO DIEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 62.578-v.8|3|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaria Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FERRIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1966. — Arístides L. F. Rolando. secretario.
$ 2.400.— e.23|2 Nº 62.516 v.8|3|67.

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE BENITO BOO FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Aristides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 62.515 v.8|3|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA TUBIO de LORENZO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Lucio L. Meléndez, seeretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 62.701 v.9|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 62.749 v.9|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO MUGARZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 62.423-v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA BECKA de ZASTERA. Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 27|2 Nº 62.882 v. 10|3|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaria Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO GARCIA CABEZON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.27|2 Nº 62.960 v.10|3|67

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaria Nº 60, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don AGUSTIN OTRANTO o CESAR OTRANTO. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.1º|3. — Nº 63.265 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CANTALUPPI y de doña EUSEBIA o CELIA EUSEBIA VERDIER de CANTALUPPI. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.200. e.1º|3. — Nº 63.239 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaria Nº 59, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña JULIA RODRIGUEZ de MARTINEZ. Publiquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.208 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaria Nº 59, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de FRANCISCO ARIAS. Publiquese por diez días. — Buenos Aires febrero 2 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.179 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secrctaria Nº 60, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de SALVADOR FRANCO. Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e. 28|2 Nº 63.113 v. 13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEA SIDI de FRANCO. Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 28|2 Nº 63.114 v. 13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE LASSERRE. — Publiquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 62.505 v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO RICO y ASTRAY o JOSE ANTONIO RICO. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.20|2 Nº 62.115 v.3|3|67

El Juzgado Naciona len lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña MARIANA BLANCA MARCO DEL PONT de DEL PINO. Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 27|2 Nº 62.859 v. 10|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EROSA BAROSELA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 62.801 v.9|3|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA SOFIA SCISCIANI y MARIA MOSCA de SCISCIANI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1963 — Jerónimo Cutillo, prosecretarlo.
$ 1.400 e.27|2 Nº 62.831 v.3|3|67

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO HERNANDEZ. — Publíquese por cineo días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Juan R. Luciani Vera, secretario
$ 1.200.- e.28|2 Nº 63.010 v.6|3|67

Nº 3

El Juzgado de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EUGENIO CALZA. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.- e.28|2 Nº 63.008 v.6|3|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE PRIM. — Publíquese por cineo días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — G. J. Paysás. secretario.
$ 1.200.- e.28|2 Nº 63.011 v.6|3|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de ERNESTO ALBERIO por 30 días — Publíquese por cinco dias. — Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200.- e.28|2 Nº 63.074 v.6|3|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita a don RUBEN FRASSETTI para que dentro del plazo de cinco dias, comparezca a tomar intervención en los autos: "Canard Armando Roberto c|Raveglia, Enrique Antonio y otro, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. Publiquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.320.— e.1º|3 Nº 62.237 v.3|3|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco dias, a NORA FANNI TANERA para comparecer a estar a derecho en autos "Salomón Elbia Rosa, contra Tanera de Cúneo Lilian y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publiquese por tres dias.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. Manuel A. Rocamora, prosecretario.
$ 1.080.— e. 28|2 Nº 63.146 v. 2|3|67

El Dr. Julio Brandán Aráoz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, Secretaria del Escribano Héctor Raúl López, cita y emplaza por diez dias a herederos y acreedores de doña PURA CONCEPCION LASCANO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.400.- e.28|2 Nº 63 065 v.6|3|67

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ATILIO CARDACI. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.200.— e.24|2 Nº 62.808 v.2|3|67

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL AVESSU. Publíquese por tres dias.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. Armando A. Santiago, secretario.
$ 720.— e. 28|2 Nº 63.092 v. 2|3|67

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez dias a herederos y acreedores de HORACIO PEDRO PINOCCI. Publiquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. Marcelo R. Moss. secretario.
$ 1.400.— e. 28|2 Nº 63.160 v. 6|3|67

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR CERVIÑO o SERVIÑO de VAZQUEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires. 22 de febrero de 1967. Roque Solimine, prosecretario.
$ 1.400.— e. 28|2 Nº 63.168 v. 6|3|67

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, Secretaria del autorizante, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA o ANGELA DOSOLINA BINAGHI o BINAGHI Vda. de GUALLINI. — Publiquese por cinoo días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.600 e.27|2 Nº 62.886 v.3|3|67

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS EMILIANO ACHA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967 Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e. 28|2 Nº 63.145 v. 6|3|67

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita por tres días a RAFAEL BERAJA, para comparecer a estar a derecho en juicio "Montardit Juan R. c/Beraja, Rafael y otros, s/desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese tres dias.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 1.080. e.28|2. — Nº 63.008 v.2|3|67

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por 5 dias a herederos y acreedores de ANTONIO LORENZO CAMERA o ANTONIO CAMERE o CAMERA y JUANA LUISA CAMERA. — Publiquese por cinco dias.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Juan M. Posada Plot, oficial principal.
$ 1.400. — e.28|2 Nº 63.129 v.6|3|67

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ESPERANZA BLANCO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.- e.28|2 Nº 63.005 v.6|3|67

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL MIRAS. — Publiquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200.— e.27|2 Nº 62.987 v.3|3|67

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por el término de tres días, a don [illegible]STO J. GUTIERREZ. comparezca a tomar intervención en el juicio de desalojo promovido por don "Fernández Blanco Pedro c.Gutiérrez Justo J. s| Desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publiquese por 3 dias. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.080.- e.28|2 Nº 63.077 v.2|3|67

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita por diez dias a NESTOR ENRIQUE HOLIS para comparecer en juicio caratulado "Zuppone Ignacio y otra c|Holis Néstor Enrique, sobre Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente. — Publiquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Oscar Pedro Torre. secretario.
$ 1.200.— e.1º|3 Nº 63.201 v.3|3|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez dias a herederos y acreedores de PEDRO LASSALLE y MARIA MERCEDES GARI de LASSALLE. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Oscar P. Torre. secretario.
$ 1.400.— e.1º|3 Nº 63.222 v.7|3|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 42 cita a GABRIEL FRANCISCO JOSE TORREGROSA por el término de cinco días para que comparezca al juicio "Invernizzi Alberto Pedro c|Torregrosa Gabriel Francisco José s|Escrituración", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 2.000.— e.1º|3 Nº 63.224 v.7|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaria Nº 1, cita por cinco dias a CATALINA DOBBS de HASENCLEVER, GUILLERMO LAU[illegible] LINA KALER de LAUPER, WALTER GOLDAMMER y EDUARDO JUAN JORGE GOLDAMMER, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Catalina Dobbs S.R.L. y otros, s|cobro ejecutivo de $ [illegible].545,90 m.n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publiquese cinco días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Alfredo Cabrera. secretario.
$ 2.800.- e.28|2 Nº 63.039 v.6|3|67

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3. comunica por cinco dias la quiebra de JOSE JANIN y VICTORIO MISRAHI, SEDERIA PARIS. Fecha provisional de cesación de pagos, el 1º de agosto de 1963 y síndico es el señor Leopoldo F. Larriviere, con domicilio en Araujo 374. Depart. 3, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 20 días. Señálase el 19 de abril de 1967, a las 14, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado y prohíbese hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Ricardo P Graham, [illegible]rio
$ 4.400. — e.28|2 Nº 63.094 v.6|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y empiaza por cinco días, a IGNACIO PESL, ROSA LIBERA MERLINI de PESL, BENJAMIN OSCAR LUCHETTI, GUILLERMO OSCAR SCAVINO, FELIX ERNESTO PESL, ESTHER HAYDEE PESL, CARLOS PESL, ARMANDO MARCELO [illegible]NITTI, FRANCISCO CHIOLVIS y OSVALDO SEBASTIAN MANGAÑARO, para comparecer en juicio "Iica S. A., su quiebra, s|incidente de conducta", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 3.000. e.1º|3. — Nº 63.312 v.7|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a JOSE MARIA VIÑOLES o JOSE MARIA V[illegible] parecer en juicio " Giustra, Giuseppe c| Viñoles J. M. y otro s|ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.200.- e.23|2 Nº 63.017 v.6|3|67

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días la quiebra de EMPRESA PUBLICITARIA ARGENTINA S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos 11 de enero de 1966. Síndico Julio Hersalis con domicilio en Pueyrredón 442, 1º, Nº 7 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos, dentro del término de 15 días. Desígnase la audiencia del 19 de mayo de 1967, a las 13,30 hs. para reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, para verificar y graduar créditos, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 4.400.— e.24|2 Nº 62.806 v.2|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4. cita por 5 días a ALBERTO LEO SAYANES para comparecer en juicio "Camuyrano Mario c|Febo Doral y otros s|Ejec.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese.

Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.600.— e.24|2 Nº 62.679 v.2|3|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaria Nº 14, cita por cinco días a FERNANDO ROBERTO ABAD para que comparezca a estar a derecho en autos "Amadeo Taller y Cia c|Fernando Roberto Abad y otros, cobro de pesos", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966 — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.400.— e.27|2 Nº 62.961 v.3|3|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a MARIA VICTORIA PASCQALE, para que comparezca en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Pascqale María V. y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 160.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.200.— e.24|2 Nº 62.650 v.2|3|67

Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a BETTY RICCO a fin de que comparezca al juicio: "Piñón Juan Alberto c|Ricco Betty s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.800.— e.24|2 Nº 62.828 v.2|3|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaria Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de "CEBREIROS ANTONIO, su Quiebra" que se ha fijado la audiencia del día 6 de marzo de 1967 a las 10 horas, a fin de considerar la propuesta efectuada por el Señor Elías Mina de rescisión del boleto de compraventa, suscripto con el fallido, de un local sito en 25 de Mayo 224|228, de Morón, mediante la recompra por el titular del dominio — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.800.- e.28|2 Nº 63.067 v.6|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "DI BENEDETTO MARIO JOSE". Fecha provisoria de cesación de pagos, 24 de setiembre de 1962; síndico, Elisa Mitnik de Bergman, domicilio, Rodríguez Peña 426, 8º piso ,de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 16 de marzo de 1967. Señálase el 31 de marzo de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 3.600. — e.28|2 Nº 63.158 v.6|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, interinamente a mi cargo, comunica por cinco días a los acreedores de "VERSALLES S.A.I.C. y A." la convocatoria solicitada fijándoles el plazo que vence a los quince días a contar de la última publicación de edictos para presentar al síndico Juan Antonio Beltrán los justificativos de créditos. El 3 de mayo a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.200.— e.24|2 Nº 62.664 v.2|3|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de ANGEL GARCIA, Síndico Héctor Bruno Betró; domicilio Martiniano Leguizamón 145, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 28 de abril de 1967, a las 13.30 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.

$ 4.200.— e.1º|3 Nº 63.228 v.7|3|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de ROQUE LUONGO. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 30 de agosto de 1963; síndico, Isaac J. Yivoff, domicilio, Lavalle 1334, 3er. piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. Señálase el día 16 de mayo de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de dinero, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 4.000. — e.28|2 Nº 63.109 v.6|3|67

Nº 15

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de DISTRIN S. A. C. I. F. I. A. la convocatoria solicitada fijándoseles un plazo de treinta días para presentar al Síndico Sr. Osvaldo Mauas, con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 10, of. C, los justificativos de sus créditos, el día 27 de Abril a las 14 horas, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.200.- e.28|2 Nº 63.053 v.6|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal a cargo del Juzgado Nº 1, de la Capital Federal, Dr. Augusto César Belluscio, cita a la demandada MUNDEX S. A. C. I. y F., a fin de que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra MUNDEX S. A. C. I. y F. sobre ejecutivo", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que la represensente.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — José M. Romero, secretario.

$ 3.600 e.27|2 Nº 62.837 v.3|3|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN JUAN

Señores: NARCISO JAVIER GUERRERO OVIEDO; ANDRES AVELINO CARRIZO, M. I. Nº 3.275.412, clase 1901, D. M. 51; y PEDRO DARDO o DANTE ESCUDERO, M. I. Nº 3.083.167, clase 1923, D. M. 48.

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante treinta días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Uds. que deberán presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes, por así haberse ordenado en los autos Nº 2.902, año 1959, caratulados: "Baron Balmaceda, Eduardo Angel C.| Aracena, Enrique Demetrio y otros, Querella por injurias y calumnias".

San Juan, 2 de febrero de 1967. — Benjamín Sánchez Sarmiento, secretario.

e.21|2 Nº 230 v.5|4|67

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en los autos: "SANTARELLI de KAMMANN CARMEN G. c|GARCIA BELMONDE ENRIQUE R. s|hipotecario", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día jueves 9 de marzo, a las 16 hs. en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal: 5 fracciones de tierra, situadas en el paraje Villa Numancia, Ptdo. de San Vicente, Prov. de Bs. s., designados con número 13, con Sup. total de 99 ás., 90 cs. 399 cm2. Nº 14, con Sup. total: 99 ás. 89 cs, 546 cm2. Nº 17, con Sup. total de 1 hec., 991 cm2. Nº 18, con Sup. total 1 hec. 991 cm2, Nº 19, con Sup. total de 1 hec. 991 cm2. Base retasada: $ 120.052 c|u. La venta se realiza por fracciones hasta cubrir la suma de $ 800.344. 8 % de seña, 3 % de comisión en efectivo.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — César Antonio Pessio, secretario.

$ 4.200.— e.1º|3 Nº 63.225 v.7|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio GALLO ANTONIO c|VILLAFAÑE de CALDERON JOSEFINA A. y otros s|hipotecario", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz rematará el inmueble edificado en un lote de 227,11 m2. de sup., sito en Benito V. Zuviria 643|45|47, Tigre, F.C.B.M., Prov. de Bs. As., al contado y con la base de $ 200.000.— m|n., el día viernes 10 de marzo 1967, a las 14,30 hs., en el local de la calle Marcelo T. de Alvear 806, Capital. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — César Antonio Pessio, secretario.

$ 3.200. e.28|2. Nº 63.138. v.6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaria Nº 3, comunica por cinco dias en el juicio CALIGARIS CARLOS AMERICO c|LUCHESSI RUBEN, s|ejecucion hipotecaria, que el martillero Antonio Guglietti, rematará en su salón de la calle Avda. Angel Gallardo Nº 14, Capital, el dia 4 de marzo de 1967, a las 11 horas. el departamento en Propiedad Horizontal Ley 13.512, señalado como unidad Nº 3, ubicado en el 2º piso del inmueble de la calle Dr. Luis Agote Nos. 2387|91 entre las de Guido y Vicente López, de la Capital Federal, compuesto: de living-room, 2 dormitorios, baño, paso, galería cubierta, habitación de servicio, w|c. Superficie: cubierta 83.28 m2., balcón a la calle de 2 m2. de superficie descubierta. — Superficie total exclusiva 85,28 m2. — Base $ 1.466.100 m|n. de c|l. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — En la cláusula octava de la escritura hipotecaria el deudor declara que el bien será destinado a viviendas propia y de su familia, y se compromete a no darle otro destino.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 6.000 e.24|2 Nº 62.131 v.2|3|67

Nº 4

Orden del señor Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, se hace saber por cinco días en autos "SKOL S. en C. p. ACCIONES c|EMETA S. A. s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Carlos Olmi, rematará el inmueble de la calle Franklin D. Roosevelt, antes Guanacache Nº 5.621|49.57|85 cuyo terreno mide 100 mts. de frente por 80 mts. de fondo y circundado por las calles Ceretti, Burela y Cullén. Se excluyen las maquinarias que hacen al giro de la industria de la ejecutada. Desocupado. Base: $ 183.777.036,93 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. El viernes 10 de marzo 1967, a las 16 hs., en Reconquista 353, Capital. Datos, Carlos Olmi 31-2390-2152.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.800.— e.1º|3 Nº 63.187 v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaria 8, comunica por cinco días en los autos: Juicio "COMPAÑIA DE INDUSTRIAS ARGENTINA DE BS. AS. S. A., c| ARDITO GENEROSO s|Ejec. Hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día jueves 9 de marzo, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, un inmueble ubicado en esta Cap. Fed. con frente a la calle Lavalleja número 958|60, e|las de Jofré y Lerma. Edificada en la fracción de terreno, como lote Nº 3 de la manzana "D", que mide: 8m66 S. E., 8m33 N. E.; 23m20 S. O.; 23 mts. N. E. Base $ 1.416.217. Al contado; 8 % seña a cuenta de precio, 3 % de comisión en efectivo.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 3.400.— e.1º|3 Nº 63.226 v.7|3|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 16, comunica por 5 días en el juicio "ECHEVERRIA DE TARRAF SILVIA NORMA c|BONAFINE VICENTE s|hipotecario", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará sobre la misma, el día 5 de Marzo a las 16.30 hs., la propiedad, sita en calle Pedernera Nº 665, entre las de Francisco Bilbao y Gregorio de Laferrere, edificada sobre lote Nº 25 de la manzana "C", superficie total 187 mts. 57 decm. cuadrados. Según cláusula octava del contrato de mutuo, el bien se vende desocupado, quedando por cuenta y cargo del deudor el cumplimiento de esta obligación. — Base $ 1.800.000. pesos, al contado. — A cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 4.400.— e.23|2 Nº 62.612 v. |3|67

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, en el juicio: "BENAIM ISAAC s|Sucesión", que el martillero Alfredo Martínez Gil, rematará el 7 de marzo a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble sito en la calle José Martí 854, ocupado. El terreno mide: 8,66 mts. de frente por 16,03 mts. de fondo en un costado y 14.43 mts. en el otro. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado. Base m$n. 370.000. Seña y a cuenta de precio 20 por ciento. Comisión 3 o|o. Títulos en autos. — Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 3.600.— e.27|2 Nº 62.847 v.3|3|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio: "SUC. DUFAUR MARCELINO", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día jueves 9 de marzo, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Manuel A. Rodríguez número 1490, e|las de Galicia y Luis Viale, edificado en terreno designado en el plano que lleva el Nº 17, compuesto de 8m 66 de frente N. E. por 15m15 de fondo en el costado S. E.; y 15m26 de fondo en el costado al N. O. Base $ 553.613. Al contado, "ocupado". El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y en caso de que el mismo sea falso, erróneo o inexistente, se lo tendrá por notificado de todas las providencias en los estrados del Juzgado. Las escrituras de dominio se hará por intermedio del escribano que designe la vendedora. 8 % de seña. 3 % de comisión en efectivo.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 4.800.— e.1º|3 Nº 63.221 v.7|3|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "CARCELLER EDUARDO H. c|FUNDACION CULTURAL ARG. s|Ejec. Hipotecaria" que los martilleros A. C. Ta-

quini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 9 de marzo próximo, a las 15.30 horas, la fracción de campo con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, parte de Establecimiento "La Armonía" ubicado en las proximidades de la Estación Cobo (F. C. Roca), Pdo. de Mar Chiquita, Pcia. de Bs. Aires, señalada como parcela 107-ab del plano aprobado Nº 69-38-60. Sup. total 434 Has., 76 as., 21 cas. Base $ 36.281.000 contado. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.600.— e.1º|3 Nº 63.301 v.7|3|67

Nº 24

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "DEFEO FRANCISCO JOSE y otros contra LASALLE ROBERTO y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Larocca, rematará el 14 de marzo a las 17 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, la finca de la calle Estomba Nº 2279 entre las de Olazábal y Mendoza, edificada en el lote "B" que es parte de los fondos de los lotes 1, 2 y 3, de la manzana 41, que mide 8m66 de frente al S.O. por 25m98 de fondo. Base $ 1.469.625 m|n. Seña 8o|o. Comisión 3 o|o. Dicha Propiedad se encuentra ocupada. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 3.100.— e.1º|3 Nº 63.298 v.7|3|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en los autos: "VERNINI OSCAR EMILIO c| SANTELLAN CARLOS A. ejec. hipotecaria, que el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el viernes 10 de marzo de 1967, a las 15 hs., el inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. Olivera Nº 981, entre las de Gral. Eugenio Garzón y Remedios, edificada en terreno de 8,66 mts. de frente al E.; 9.32 mts. en el contrafrente al S.O.; 20,26 mts. de fondo en su costado S. y 23,72 mts. en el costado N. — Superficie 197,69 mtsz. — Base $ 630.000 m|n. — Venta al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. — Nota: Cláusula 9na. del contrato hipotecario: "El deudor se obliga especialmente a no alquilar el inmueble hipotecado mientras dure esta hipoteca, sin el consentimiento del acreedor dado en forma fehaciente y a entregar el mismo desocupado en caso de ejecución".
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 5.600 e.24|2 Nº 62.792 v.2|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 10 días en el juicio ALBE LUIS PEDRO y otros c|BONAFINE, VICENTE A. s|ejecución hipotecaria, que el martillero Ernesto M. Montello, rematará en el Salón de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 14 de marzo a las 15 hs., la propiedad sita en calle Varela Nº 754, 756 y 758, entre las de Gregorio de Laferrere y Montes, edificada sobre dos fracciones, una la constituye lote Nº 8 y mitad del 9, y la otra el lote 10 y mitad del nueve ambos de la manzana D, sus medidas son 13,30 de frente al Sud Oeste por 24 mts. de fondo o lo poco más o menos que exista entre muros. — Según cláusula octava del contrato hipotecario, el bien se vende desocupado, quedando por cuenta y cargo del deudor el cumplimiento de esta obligación. — Base. — $ 3.000.000.— al contado. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Bs. Aires, 16 del mes de febrero de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 10.400. e.28|2. Nº 62.616. v.13|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por tres días en los autos FIAT CONCORD S.A.I.C. c| BLUMENFELD CELIA NORMA s|Ejec. prendaria, que el martillero D. Carlos Barcia rematará el día 16 de marzo de 1967, a las 10 hs., en el local Echeverría Nº 720, donde se exhibe, el siguiente bien "Un automóvil marca Fiat 600|E., año 1965, motor tipo 100E000 Nº 2.046.583 de 32 c.v., chasis carrocería autoportante Nº 1.961.978, patente Pcia. Bs. Aires Nº 1.188.427 en el estado que se encuentra. — Base $ 108.135.— m|n. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o efectivo. — Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, Secretario.

$ 2.040. e.28|2. Nº 63.049. v.2|3|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "ALL MOTOR S.A.C.I.F. c| MASSA AZIZ y otro s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 16 de marzo próximo, hora 10, rematará en Cabildo 28, donde se exhibe, un automóvil Isard, modelo T-700, año 1960, motor x70-025919x, chasis 60-023547, Pat. 643.295 Cap. Federal. Base m$n. 129.836.50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Ricardo F. Graham, secretario.

$ 1.680.— e.1º|3 Nº 63.295 v.3|3|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "ZEC ANA EMILIA c|DIEGO JULIO BALDUCCI s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 14 de marzo próximo, hora 10, rematará en Constitución 2857 donde se exhibe, un Motofurgón Siambretta, modelo año 1961, 125 cc., motor 3-24389, bastidor 5537, Pat. 113.600 Prov. Bs. Aires. Base m$n. 30.590. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.560.— e.1º|3 Nº 63.292 v.3|3|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "SANTISI SALVADOR c| PANEBIANCO VIRGILIO LORENZO s| ejecutivo", que el martillero don Juan Carlos Quiroga (Bolívar 391, 4º "C", T. E. 30-1346), rematará el día 7 de marzo de 1967, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble ubicado en Castelar, Partido de Morón, Provincia de Bs. Aires, calle Munilla Nº 2494|98 esquina San Pedro (Munilla 2774, según títulos) edificada en los lotes de terreno designados con los números uno y dos, inscriptos al dominio fº 2334|960 y tres y cuatro al fº 2438|960, compuesto cada uno de ellos de las siguientes medidas y linderos Lote Uno: 5,66 mts. de frente al NE. sobre la calle Munilla, 45 mts., al NO., lindando con la calle San Pedro, 4,24 mts. en su ochava al N., 8,66 mts. lindando con más terreno de su manzana y 48 mts. al SE., lindando con el lote dos, teniendo una superficie de cuatrocientos once metros dieciocho decímetros cuadrados. — Lote Dos: 8,66 mts. de frente por 48 mts. de fondo o sea una superficie de cuatrocientos quince metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, lindando por su frente al NE., con la calle Munilla, al NO., con el lote uno, al SE., con el lote tres y al SO., con más terreno de su manzana. — Lote Tres: 8,66 mts. de frente por 48 mts. de fondo, o sea una superficie de cuatrocientos quince metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, lindando por su frente con la calle Munillas, al NO., con el lote dos, al SE., con el lote cuatro y al SO., con más terreno de su manzana. — Lote Cuatro: 8,66 mts., de frente al NE. por 48 mts. de fondo o sea una superficie de cuatrocientos quince metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, lindando por su frente al NE. con la calle Munilla, en su contrafrente al SO., con parte del lote treinta y dos, en su costado al SE., con el lote cinco y en su otro costado al NO., con el lote tres. — Base m$n. 988.666 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 11.000. e.27|2. Nº 62.957. v.3|3|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS OVIDIO c| CREMON ANGEL s|ej. prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno Nº 1441, el día 15 de marzo próximo, un camión G.M.C., modelo año 1943, motor 270335126, Pat. 616.437 Prov. de Bs. Aires. Se exhibe Av. Hipólito Yrigoyen 2614, Lanús, Prov. de Bs. Aires. Base m$n. 64.000. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.440.— e.1º|3 Nº 63.290 v.3|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "FARO MOTOR S. A. C.I.F. c|LEIVA JUAN y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 15 marzo próximo, hora 10,30, en Moreno 1441, rematará un automotor D. K. W., modelo año 1961, tipo furgón, motor Nº 8863-100052, 50 CV, chasis 0116, Pat. 585-490, Prov. Bs. Aires. — Se exhibe Avda. Lib. Gral. San Martín 3799, La Lucila, Prov. Bs. Aires. — Base m$n. 171.537,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.680. e.1º|3. — Nº 63.293 v.3|3|67

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio ROMA JULIO c|PICH ENRIQUE, s| ejec., que el martillero Alfonso Araujo, rematará en la calle Montevideo Nº 548, de esta Capital, donde se exhiben, el 10 de marzo 1967, horas 17,30, heladera fam., m|Philco cong. horiz., s|Nº; calefón a gas Orbis y elevador de tensión, m| E.R.C. — Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.320. e.1º|3. — Nº 63.177 v.3|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "QUINTEROS RAUL c|MAZZEO JOSE s|Ejec.", que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará en General Manuel A. Rodríguez Nº 2554, Capital, el 4 de marzo de 1967, hora 11, la finca de Ladines Nº 3676|80, Capital, entre Avda. San Martín y Pje. Fco. Beazley, Lote 4, Manzana A. Se autoriza a percibir 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión, siendo su Base $ 97.666 m|n. (2|3 partes de su valuación). La posesión se otorgará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 22 febrero de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.200 e.24|2 Nº 62.772 v.2|3|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "LEE WINSETTE de DELMONTE EMMA c|COSTA HNOS. C. e I. S.R.L., su ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 9 de marzo próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Castañón, entre Av. Coronel Roca y Berón de Astrada (lotes 6, 7, 8, 9 y fondos lotes 3 y 4, manzana G.), superf. 1.467.5918 ms. cs. — Base $ 1.491.300. — Contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. — El inmueble se vende en el actual estado de ocupación; según cláusula Escritura Hipotecaria a la propietaria demandada le estaba prohibido alquilarlo.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 4.200. e.1º|3. — Nº 63.302 v.7|3|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "ZARZA CARLOS c|FERRO AURELIO y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 17 marzo próximo, hora 10, rematará en Virrey Avilés 2739, donde se exhibe, el camión Chevrolet, modelo año 1946, motor A-6D-852013, Pat. 621.533, Prov. Bs. Aires. — Base m$n. 329.200. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se entrega previa aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.680. e.1º|3. — Nº 63.296 v.3|3|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en autos CAPICUA S.R.L. c|JACINTO JOSE MASMUT, s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Beider, rematará el 20 de marzo de 1967, a las 11,30 horas, en Sarmiento 1964, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automotor marca Ford, modelo año 1934, sedán 2 puertas, motor Nº 18F984124, patente Cap. Fed. Nº 414-007. — Base pesos 105.300. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 por ciento.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Carlos Juan Neumann secretario.

$ 1.560. e.1º|3. — Nº 63.230 v.3|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "ALL MOTOR S. A. c|MARTA JUAN L. y otro s|prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 16 marzo próximo, h. 9.30, rematará en Cabildo 28, donde se exhibe, un automóvil Isard Royal T—700, modelo año 1960. Motor x70—063512x, chasis 60—7169. Pat. 352.892 Prov. Bs. Aires. — Deteriorado e incompleto. — Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800. e.1º|3. Nº 63.294. v.3|3|67

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos FINAN—MOTOR S.C.A. c|TEOFILO ALBERTO SOMOZA s|Ejecución prenda, que el martillero Juan Ramón Triñanes, propuesto por la parte actora, rematará el día 17 de marzo de 1967, a la hora 11 en el local ubicado en la calle Cabildo 3568 de esta Capital Federal donde se exhiben: 1 torno a revólver marca SRF Nº 495; 1 torno a revólver marca SRF Nº 571; 1 torno a revólver marca Ancla Nº A44; una agujereadora eléctrica de baneo marca Percherón Nº 03A0158; 1 serrucho mecánico marca Sal Nº 527, sin motor eléctrico; 1 piedra esmeril sin marca visible Nº 2070 y 1 balancín de mano marca Tenin Nº LS1710. — Al contado. — Base: m$n. 60.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.880. e.28|2. Nº 63.123. v.2|3|67

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días que en los autos BANCO INDUSTRIAL c|PIEDRARENA S. A. s|ejecución de hipoteca naval, el martillero Manuel Marcos Zorrilla rematará el 10 marzo de 1967, a las 16 horas, en la ribera de la Boca, Pedro de Mendoza y Olavarría, un buque arenero denominado "San José" inscripto en la matrícula nacional Nº 1075 y que tiene las siguientes características: eslora: cincuenta y siete metros cincuenta centímetros, manga: ocho metros ochenta centímetros, puntal: cuatro metros treinta y cinco centímetros Base: $ 7.500.000 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 febrero de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 4.000 e.28|2 Nº 63.075 v.6|3|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "JOSE A. PODESTA s|Quiebra", que el Martillero, Marcelo A. Méndez rematará, el día 8 de marzo y días siguientes hasta terminar, a las 9,30 hs., en Avenida Pavón 4174, de Lanús, Prov. de Bs. As., los siguientes bienes: Máquinas prensadoras automáticas, para la fabricación de fideos; amasadoras; enroscadoras, encartadoras; ñoqueras y para fideos largos; mezcladoras y empaquetadoras. Dos ascensores "Siemens Schukert", de carga, para 3 plantas; Montacargas a noria; 125 motores eléctricos de 1|2 a 20 H.P., nacionales e importados poleas transmisiones; tambores de 200 litros; 100 armarios secaderos para pastas, de maderas machimbradas; 10 cajoneras secadoras; extractores de aire; radiadores de fundición, cilíndricos, de hierro y de cobre; cañerías de hierro galvanizado de 1, 2 y 3 pulgadas, 1.500 mts. aprox.; llaves esclusa y de seguridad; 1 caldera automática industrial, para 10 atmósferas, con quemador a gas-oil; bombas centrífugas y lavadoras de moldes; matafuegos, a espuma; tablero comando para alta tensión; llaves interruptoras automáticas, protectoras de face y a baño de aceite; 2.000 metros de instalación eléctrica de alta tensión y trifásica; zorras y carretillas de mano; 1.500 bolsas de algodón y de arpillera; herramientas varias; dos sierras sinfín importadas y una cepilladora combinada; un grupo compresor de aire; puente para guinche y|o poleas, en hierro doble T; chatarra de hierro, zinc, bronce, etc.; tolbas de madera y entrepisos; 6.000 bastidores y zarandas varias, maderas y tablones, nuevos y de 1º clavadura, en pino blanco, Brasil y California; escaleras, maderas usadas y recortes; dos camiones, "Ford" y Chevrolet de 5 Ton., 1 surtidor de nafta "Isaura"; bombas reloj y de mano; muebles y útiles de oficina; escritorios, sillas y sillones; ficheros metálicos; 2 cajas e hierro "Borges" y "Bash"; máquinas de escribir y de calcular; mimeógrafo; registradora "National"; reloj control IBM; intercomunicadores "Tonomac"; armarios metálicos y de madera, estanterías varias; báscula "Bianchetti" para camiones de 20 toneladas; balanzas "Tinkex", "Fraechia" y de platillos; artefactos eléctricos y de luz fluorescente y gran cantidad de otros artículos, imposibles de ser detallados por su variedad. — Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, ambas en efectivo. — Los bienes se exhiben, los día 4, 6 y 7 de marzo, de 9,30 a 17 horas, en las dependencias de la fábrica, Av. Pavón 4174, Lanús. — Más informes en autos y en las oficinas de señor Méndez, calle Lavalle 1394, 5º piso, Capital Federal. Teléf. 46-9944 y 40-9312. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 8.160. e.1º|3. Nº 63.215. v.3|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "ERNESTO SIGAL S.R.L. c|DI GIORGIO ROQUE JUAN CARLOS s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Paraná 467, 3er. piso, Of. 11 y 12, el 13 de marzo de 1967, hora 15, el siguiente objeto: Un automóvil marca "Isard 700", modelo año 1961, motor X70061635X.

Pat. de la Cap. Fed. Nº 385321, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Ugarteche 2879, Cap. Fed. Base $ 53.172 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.040.— e.28|2 Nº 63.164 v.2|3|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "RUIZ GOMIS FERNANDO DE LA C. c|FAVIER GASTON A. s|Ejecución Prendaria", que el martillero David Lewin, designado a propuesta de partes, rematará el día 10 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Independencia 4242, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado marca "Oldsmóbile", motor con Nº de fabricación R237234, modelo año 1953, con carrocería de sedan de 4 puertas y con sus accesorios completos. Destinado al uso particular. En funcionamiento y en el estado en que se encuentra. Patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 206399 del año 1966, la cual no ha sido aún transferida. Base $ 149.400 m|n. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.880.— e.28|2 Nº 63.034 v.2|3|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por diez días, en los autos "EIRIS FERNANDO contra MARTINEZ BLANCA R. y otro, sobre ejecutivo", que el martillero señor Roberto M. Mombelli rematará, el día 7 de marzo, a las 16 horas, en el local de la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. La propiedad calle Jujuy 1662, lote 16 de la manzana 46, de la localidad de Lanús, Prov. de Buenos Aires, compuesta de garaje por el 1660, entrada de alambre artístico, jardín al frente, 4 habitaciones, baño y cocina; existe supergás, pavimento, luz eléctrica y T. E.; ocupada por el demandado. Base $ 400.000 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 7.600. — e.20|2 Nº 62.121 v.3|3|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio GUGLIOTTA JUAN BASILIO contra CIRILLO VICENTE JUAN s|Ejecución prendaria, que el martillero Olegario Tempone, rematará el 11 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Rodríguez Peña 589, un camión marca Plymouth modelo año 1930 motor Nº MCBA108906 patente, Capital Federal, año 1965 Nº 708160, con la base de $ 44.090 — que se exhibe en Alvarez Thomas 1291, Capital. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800. e1º|3. Nº 63.258. v.3|3|67

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días que en autos "CARLOS ALBERTO UNGAR y CIA. c|PERALES JOSE M. Ejec. Prendaria", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en Avellaneda Nº 506, el 10 de marzo 1967, a las 10 horas, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina garlopa de pie marca Bagual Nº 32515, con sus accesorios, mesa de sierra circular, cuchillas colocadas, con motor eléctrico acoplado de 2 c.v. monofásico, marca Mocar Nº 125|287 y mesa de fundición de 400 x 1550 mm. — Base $ 55.300 m|n. Venta al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967 — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.400 e.24|2 Nº 62.790 v.2|3|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "MIGUEL MUÑOZ S. R. L. c|GALMARINI Y ALVAREZ S. R. L. s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239 el miércoles 8 de marzo a las 16 hs., las propiedades sitas en esta Capital Federal: 1º) Sarmiento 1971-73 edificado en terreno de 7m794 por 47m63. — Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. — La cláusula 7a. del mutuo hipotecario dice: "La deudora no podrá arrendar los inmuebles gravados por mayor plazo que el de esta hipoteca como tampoco podrá percibir alquileres anticipados por más de tres meses". — Base $ 2.150.983.— El precio de compra deberá pagarse al contado hasta $ 4.486.355; el saldo de esta suma se pagará en cuatro cuotas semestrales con el 1 o|o de interés mensual con garantía hipotecaria. — 2º) Díaz Vélez 4063-67 edificada en terreno de 9m37 por 36m46 y 36m50 costados y 9m37 contrafrente. — Se venda en el estado de ocupación en que se encuentra. — La cláusula 7a. del mutuo hipotecario dice: "La deudora no podrá arrendar los inmuebles gravados por mayor plazo que el de esta hipoteca como tampoco podrá percibir alquileres anticipados por más de tres meses". — Base $ 1.321.000.- Se suspenderá el remate de la segunda si de la venta de la primera se obtiene la suma de $ 4.486.355 correspondiente al monto de la liquidación practicada en autos con el 20 o|o que el Juzgado presupuesta para responder por intereses y costas. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 20 de Febrero de 1967 — Enmendado "20". Vale. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 8.400.— e.24|2-Nº 62.672-v.2|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 de la Capital, Secretaría Nº 51 a mi cargo, hace saber por cinco días que el martillero Carlos Alberto Barraza rematará el día 15 de marzo de 1967, a las 16 horas, en la calle Olavarría 3040 de esta Capital, con las bases especificadas en cada caso, los siguientes elementos: 1469 metros de vía decauville (2938 metros de riel) de 600 mm. de trocha y 8 kg.|m. $ 500 el metro; cambios de vía $ 2.000 c|u.; 70 vagonetas de 3|4 m3. $ 5.000 c|u.; 1382 m. de vía decauville (2765 m. de riel) de 600 mm. de trocha y 9 kg.|metro $ 500 moneda nacional el metro; 332 eclisas a $ 50 m|n. cada una. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo en el acto del remate. El presente ha sido ordenado en los autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|QUERANDI S.R.L. s|ejecución prendaria". Los elementos se entregarán en el estado en que se encuentran y una vez aprobada la subasta. Desarme y traslado a cargo del comprador. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967 — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.
$ 5.800.— e.28|2 Nº 63.121 v.6|3|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ANGEL GRANDES Y COMPAÑIA

Soc. Anón. Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1967, a las 10.30 horas, en Moreno Nº 901, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estado sociedad el 31|10|1966 y documentación s|art. 347 del Código de Comercio;
2º Aprobación de las remuneraciones al Directorio y distribución de utilidades.
3º Elección de Vicepresidente, un Director y Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.600.— e.1º|3-Nº 63.260-v.7|3|67

AMIGO Y CIA. S.A.I.C.A. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Amigo y Cía. S.A.I.C.A.F. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de marzo de 1967 a las 11 horas, en el local de la calle Cerrito 484 piso 1º Of. D, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 7º ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1966;
2º Determinación del número de miembros que integrarán el directorio y elección de los mismos por tres años, por renuncia del directorio actual.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, febrero de 1967. — El Directorio.
$ 4.800.— e.1º|3 Nº 61.462 v.7|3|67.

ACANTO S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Marítima

Expte. Nº 21.919

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el 7 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Maipú 631, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ampliación artículo 3º de los Estatutos Sociales.
2º — Modificación artículo 11º de los Estatutos Sociales.
3º — Ratificación renuncia del Presidente y Síndico Titular y nuevas designaciones.
4º — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.28|2. — Nº 63.099 v.6|3|67

ARCON S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local de la calle Corrientes 456, piso 15, Oficina 154, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación de lo actuado por la Gerencia.
2º — Elección del Comité de Representantes de los Accionistas.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — La Gerencia.
$ 3.800. e.28|2. — Nº 63.165 v.6|3|67

AREVALO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Arévalo Nº 1445 - Buenos Aires

Expediente Nº 21 362

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de marzo de 1967, a las 18,30 horas, en el local de la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Gestión del Directorio.
2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 1, cerrado el 30 de junio de 1966.
3º — Consideración de las retribuciones asignadas a los Directores Ejecutivos.
4º — Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. — Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º — Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.600. e.27|2. — Nº 62.417 v. 3|3|67

AITOR S. A.

Comercial, Agropecuaria, Constructora e Inmobiliaria

Registro Nº 15.479

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de marzo de 1967, a las 10 horas, en el local social, Avenida Pte. R. S. Peña 628 (entrepiso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas y anexos correspondientes al ejercicio económico-financiero Nº 4, cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de tres (3) directores titulares y dos (2) suplentes, por el término de tres años.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de asamblea.
El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas las disposiciones del artículo 12 de los Estatutos Sociales.
$ 5.400.— e. 27|2 Nº 62.956 v. 3|3|67

"B"

BANCO SHAW S. A.

Sarmiento 355 Capital Federal

Registro Nº 6218

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de marzo de 1967, a las 12 horas, en Sarmiento 355, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966;
2º Distribución de utilidades y aprobación de la remuneración a directores y síndicos;
3º Fijación del número de directores (artículo 10º de los estatutos sociales). Elección por dos años de los correspondientes directores titulares por renovación parcial del directorio y de acuerdo al número que la asamblea determine;
4º Elección de des... por un año en reemplazo de los que terminan sus mandatos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.000.— e.28|2 Nº 62.799 v.6|3|67

BEMAMAN

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1967, a las 19 horas, en el local social, calle Agüero 422|24, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de Presidente de la Asamblea y dos Accionistas para firmar el Acta.
2º — Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
3º — Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
4º — Elección de cinco Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 4.200. e. 27|2. — Nº 62.860 v.3|3|67

"C"

CETTOLIN S. A. I. C.

Registro Nº 20.444

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Marzo de 1967, a las 20 horas, en Rivera Indarte 147, Dto. "A", Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1) C. Comercio - Ejercicio Nº 1 cerrado el 31 de Mayo de 1966;
2º Considerar elección de Directores Suplentes;
3º Aumento del Capital Autorizado;
4º Elección de Síndico Titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600.— e.1º|3-Nº 63.286-v.7|3|67

CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE LOS OLEAGINOSOS

CONVOCATORIA

Señor asociado:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26, 30 y concordantes de los estatutos en vigencia, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de marzo de 1967, a las 18,00 horas en el local social calle Piedras 83, tercer piso, Capital Federal, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria de la Cámara, balance general e inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas al 31 de diciembre de 1966;
2º Elección de presidente, vicepresidente 2º, secretario honorario, tesorero honorario, dos vocales titulares, un vocal suplente y los tres revisores de cuentas por los términos establecidos en el artículo 13 de los estatutos;
3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores asociados a los efectos de la elección, de la representación por apoderados en las asambleas y del derecho a concurrir a las mismas, lo dispuesto por los artículos 7, 15 y 26 de los estatutos.
$ 792.— e.1º 3 Nº 63.202 v.3|3|67

CREDITO BELGRANO

Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial

Registro Nº 5.419

Se convoca en segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 10 de marzo de 1967, a las 10 horas, en nuestra sede, Mendoza Nº 2338, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio al 31 de octubre de 1966;
2º Nombrar directores y síndicos;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.160.— e.1º 3 Nº 63.199 v.3|3|67.

CASA RUBIO S.A.I.C.F.

Convócase en segundo llamado a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de marzo de 1967, a las 9 horas, en la calle Castillo 760 Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, al 31 de octubre de 1966;

2º Elección del síndico titular y síndico suplente con mandato por un año:

3º Aumento de capital autorizado;

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

$ 2.160.— e.1º|3 Nº 63.219 v.3|3|67

CARIPO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora
Registro Nº 22.671
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1967, a las quince horas, en Quirno 850, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966;

2º Ratificación del directorio designado por el síndico el 12|12|66;

3º Ratificación del síndico titular y suplente designados por el Directorio el 12|12|66;

4º Ratificación de las operaciones realizadas por el directorio desde su designación hasta la fecha de la presente asamblea;

5º Nombramiento del nuevo directorio;

6º Designación del síndico titular y suplente;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.400.— c.28|2 Nº 63.036 v.6|3|67

CELLETTI S. A. C. I. y F.
Reg. Nº 11.149

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Paraguay 729, 7º P. 28, Capital, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e. 27|2 Nº 62.936 v. 3|3|67

CONTINENTAL TELEVISION S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local social de Ayacucho 1741, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600. c.24|2. Nº 62.399. v.2|3|67

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima
Legajo Nº 3076
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local social calle Suipacha 552, 1er. piso, Oficina 10, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico, distribución de utilidades y remuneración a Directores y Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad; fijar el número de Directores y designación de los mismos, todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 20º de los Estatutos.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.400. e.24|2. Nº 62.718. v.2|3|67

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima
Legajo Nº 3076
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria que se celebrará el día 7 de marzo de 1967, a las 17 horas, en la sede social calle Suipacha 552, 1er. piso, oficina Nº 10, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la disolución anticipada y liquidación de la sociedad de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 1º) del artículo 354 e inciso 4º) del artículo 370 del Código de Comercio e inciso b) del artículo 31º del estatuto social.

2º En caso de aprobarse el punto 1º), proceder a la designación del organismo que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32º del estatuto, tendrá a su cargo la liquidación de la sociedad, fijándole al mismo las normas a que deberá ajustar su cometido, así como también sus atribuciones, la duración de su mandato y la correspondiente remuneración.

3º Nombrar Síndico titular y Síndico suplente conforme a las disposiciones del artículo 340 del Código de Comercio, fijando igualmente su retribución.

4º Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.400. c.24|2. Nº 62.715. v.2|3|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima

Convócase As. Ord. 6|3|67, 18.30 hs., Diag. Norte 832, Cap., siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Design. 2 acc. aprobar y firmar acta.

2º Consid. Doc. Art. 347 C. C., ejercicio 31 de octubre de 1966.

3º Elección Direct. y Sind. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 27|2 Nº 62.911 v. 3|3|67

CASA DEL FOTOGRAFO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 15 de marzo de 1967, a las 18 horas, a realizarse en el local de la calle Viamonte 1334.36, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de dos socios para firmar el Acta. — El Presidente.

$ 3.200. e.24|2. Nº 62.719. v.2|3|67

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES S. A.
(Reg. 4.026)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase accionistas Asamb. Gral. Ordin. 13|3|67, hs. 16., Guevara 1597, efectos considerar documentación Art. 347, C. de C., Ejercicio cerrado 30|6|66. Remuneración síndico; remuneraciones Directores, del ejercicio cerrado 30|6|66 devengadas en exceso (m$n 3.380.000) del límite 25 o|o utilidades fijado por los Estatutos; elección Directores titulares, suplentes, síndicos y accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.- c.27|2 Nº 62.906 v.3|3|67

COMPAÑIA GENERAL DE FINANCIACIONES Y PARTICIPACIONES S. A.
(COFIPA)
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el 10 de marzo de 1967, a las 15 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, piso primero, oficina 109, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966; y distribución de las utilidades.

2º — Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.

3º — Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por cualquier establecimiento bancario en la Secretaría de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, piso 1º, oficina 113, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

$ 6.600. e.27|2. — Nº 62.880 v.3|3|67

CONFER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 11º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1967 a las 10 horas, en Avda. Córdoba 632, 5º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 11º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.200.— e.27|2 Nº 62.995 v.3|3|67

CREDITO BERNARDO DE IRIGOYEN
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio de Crédito Bernardo de Irigoyen S. A. C. I. F., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 1967, en el local social, sito en Bernardo de Irigoyen 1358, Capital, a las veinte y treinta horas, con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideracion y aprobación de la memoria y balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos directores titulares.

4º Elección de sindico titular y sindico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias sobre depósitos de acciones. — El Directorio.

$ 6.600.— e. 27|2 Nº 62.916 v. 3|3|67

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES S. A.
(Reg. 4.026)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase accionistas Asamb. Gral Extraordin. 13|3|67, hs. 17, Guevara 1597, efectos ratif. llamado convocat. acreedor. 4|11|66 y accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.300.- e.27|2 Nº 62.908 v.3|3|67

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Nº 3.612
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de marzo de 1967, a las 13 horas en el local de la Sociedad Avda. Corrientes 447, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Exoneración del director titular Pedro Vicente Tiépolo.

2º Nombramiento de un director hasta la próxima asamblea ordinaria.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el Art. 23 del Estatuto. — El Directorio.

$ 5.000.— e.24|2 Nº 62.641 v.2|3|67

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
N-2608

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el 6|3|67, a las 17 horas, en Avda. R. S. Peña 788, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Considerar las renuncias presentadas por el Director y Presidente Sr. Wilbur Leroy Morrison y el Síndico Suplente, Sr. Jorge A. Clode, y de ser aceptadas, elección en su reemplazo de un Director titular y Síndico suplente.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.24|2. — Nº 62.825 v.2|3|67

"D"

DUBIN - HASKELL - JACOBSON DE ARGENTINA S. A. C.
Registro Nº 17.551

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Marzo de 1967, a las 11 horas, en el local social de la Avda. Belgrano Nº 3266, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio económico Nº 3, cerrado el 31 de diciembre de 1966;

3º Distribución de las utilidades y fijación de los honorarios del directorio y síndico;

4º Renuncia de directores — Elección de directores titulares por tres años y suplentes por un año;

5º Elección de síndicos titular y suplente:

6º Modificación de los artículos números 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 22, 29 y 30 de los estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 22 de los estatutos. — El Directorio.

$ 6.200.— e.28|2 Nº 62.757 v.6|3|67

"E"

EMILIO MACHOTTA S.A.I.C.
Nº 5.288
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de marzo de 1967, a las 10 y 30 horas, en Osvaldo Cruz 2446, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art. 347 del C. de C., ejercicio al 31 de diciembre de 1966.

2º Elección síndico titular y suplente.

3º Honorarios directores y síndicos.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.24|2 Nº 62.640 v.2|3|67

EDITORIAL ORIENTE
S. A. Comercial
Expte. Nº 16.951

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 10 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado.

2º — Emisión de Acciones.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.28|2. — Nº 63.091 v.6|3|67

EDICIONES MUSICALES RELAY S. A. I. C.

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de marzo, 1967 a las 17 hs., en su domicilio legal, Reconquista 657, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966.

3º Número y elección de directores y síndico. — El Directorio.

$ 3.800.— e.27|2 Nº 62.932 v.3|3|67

ESTEVE
Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Esteve Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de marzo de 1967, a las 10 horas, en la calle Lavalle 1425, 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores y Síndico.

2º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — 27|2 Nº 61.511 v.3|3|67

ESTELAR S.A.C I.F.I.
Registro Nº 22.070

Comunica que el 22|3|67, Av. Diag. R. S. Peña 1110, 7º p. ofic. 7, celebr. Asamblea Extraordinaria, 7 horas para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento cap. autorizado;

2º Elec. acc. firmar acta. — El Directorio.

$ 1.400.— e.1º|3 Nº 63.234 v.7|3|67

"F"

FRIGORIFICO FERRARI S.A.I.C. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 11 de marzo de 1967, en la sede social de calle Alsina Nº 1441, oficinas 310 y 311, Capital Federal, a las 8 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, primero y segundo ejercicios cerrados al 30 de abril de 1965 y 30 de abril de 1966.

2º Distribución de utilidades, remuneración de directores y síndico y consideración de retribuciones a los primeros cargados a gastos de cada ejercicio.

3º Fijación del número de directores y su elección por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año, y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.27|2 Nº 62.945 v.3|3|67

FREYTON AUTOMOTOR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de marzo de 1967, a las 19 horas, en el local social de la calle Charlone 832, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio, ejercicio 30|6|66.

2º Fijación número directores y su elección por un año.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.27|2 Nº 62.931 v.3|3|67

"G"

GERLOVA S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo de 1967, a las 19 ho-

ras, en la calle Corrientes 465, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1966.
2º — Fijación y elección de directores por un año.
3º — Nombramiento de Síndico Titular y Suplente, por un año y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.28|2. — Nº 63.147 v.6|3|67

"H"

HOBART DAYTON ARGENTINA S. A. I. C.
(Expte. 3785)
CONVOCATORIA
Convócase accionistas a As. Gral. Ordinaria para marzo 10 de 1967, 16 horas, en Reconquista 657, 2º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º, Código Comercio. Ejercicio al 30|XI|66;
2º Elección directores y síndicos;
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.28|2 Nº 63.055 v.6|3|67

HUANTA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 11 de marzo de 1967, a las 10 horas en Condarco 3045, planta baja, departamento 1 para tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Consideración aumento del capital social autorizado.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400.— e.24|2 Nº 62.709 v.2|3|67

HIJOS DE JACOBO NINO S. A.
Industrial, Comercial
Registro 20.618
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de marzo de 1967, a las 9.30 horas en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 730, piso 4º, oficina 45, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el primer ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1966 y que comprende los períodos 1º|1|65 - 31|12|65 y 1º|1|66 - 30|6|66.
2º Elección del Directorio previa fijación de su número y de Síndico titular y suplente.
3º Remuneración al Directorio y Síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400.— e.27|2 Nº 62.754 v.3|3|67

"I"

IVETEX S.A.I.C.I.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1967, a las 19 horas, en el local sito en la calle Paraná 777, 9º piso, oficina B, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios Nos. 1 y 2, cerrados el 30 de agosto de 1965 y 30 de agosto de 1966 respectivamente y distribución de utilidades.
2º Remuneraciones al directorio y síndico.
3º Remuneraciones por funciones especiales a los directores.
4º Elección de directores titulares y suplentes.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designar 2 accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.24|2 Nº 62.449 v.2|3|67

INDUSTRIAS DELTA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de marzo de 1967, a las 9.30 horas, en José Bonifacio 750, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Autorización al Directorio para emitir Debentures.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.28|2. — Nº 63.173 v.6|3|67

INDEVA S. A.
Convócase Asamblea Gral. Extraordinaria Accionistas día 10|3|67 ,hs. 11, en Sarmiento 459, 4º, of. 4, considerar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe Síndico y renuncia;
2º Remoción Directores;
3º Designación nuevo Directorio;
4º Emisión nuevas series acciones;
5º Designación dos accionistas p|firmar el acta.
$ 2.000.- e.1º|3 Nº 63.173 v.7|3|67

"K"

KALMER
Soc. Anón. C. I. F. y A.
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea Extraordinaria el día diez de marzo de 1967, a las 9 horas en el domicilio legal de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 347, P. 4, Escr. Nº 441|443, donde se tratará el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Ampliar el capital social autorizado de Kalmer Soc. Anón. C. I. F. y A. hasta la suma de veinticinco millones de pesos, autorizándose al Directorio para fijar en oportunidad de cada emisión, la clase de acciones a emitirse y las demás condiciones y circunstancias a que se refiere el art. 6 de los Estatutos.
2º Designar dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la presente asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e. 28|2 Nº 62.214 v. 6|3|67.

"L"

LA MARTINETA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini Nº 27, 8º piso, Dpto. "K", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del caital autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.24|2 Nº 62.725 v.2|3|67

"M"

M E R E S
S. A. C. I. M.
Reg. Nº 17.663
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1967, a las 11 horas, en el local social, calle Perú 985, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966;
3º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 20.000.000.— moneda nacional;
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
5º Designación de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
$ 5.200.— e.28|2 Nº 63.081 v.6|3|67

Manufactura de Tabacos Imparciales
S. A. I. C. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria para el 15 de marzo de 1967, a las 20 horas, en la calle Av. Del Trabajo 5820, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Quinto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración de Directores.
3º Destino de las utilidades.
4º Fijación y designación de los miembros del Directorio Titulares y Suplentes.
5º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.
Los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — El Directorio.
$ 6.600.— e.27|2 Nº 62.333 v.3|3|67.

"N"

NEOPLAN ARGENTINA
S. A. I. C.
Rivadavia 3208, Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12|3|67 a las 9 horas en Paraná 567, piso tercero, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Justificación realización Asamblea fuera de término.
2º Consideración doc. art. 347 C. C., correspondientes Ejercicios cerrados al 30|6|65 y 30|6|66;
3º Fijación del número de directores y elección del Directorio;
4º Elección de Síndico;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.1º|3 Nº 61.893 v.7|3|67

"O"

OSTILIO BOCCI S. A.
Ind., Com., Inm. y Financ.
Registro 9609
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de marzo de 1967, en Maipú 471, 5º piso, a las 18 horas para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos previstos en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 30|11|66.
2º Distribución de utilidades, honorarios al Directorio y Síndico y gratificaciones al personal.
3º Elección de Presidente, Vice, Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: En caso de no reunirse el quórum necesario de acuerdo a los Estatutos, se realizará la Asamblea en Segunda Convocatoria, que se fija para el día 17 de marzo de 1967, a las 18 horas.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a las Asambleas deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósitos bancarios. — El Directorio.
$ 7.000. e.27|2. Nº 62.389. v.3|3|67

"P"

PAPELERA FINSE S. A. C. I.
Expte. I. G. Just. Nº 20.176
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14|3|1967, a las 19 horas, en Mahatma Gandhi 757, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación Art. 347, inc. 1º) del C. de C., ejerc. al 31|12|66;
2º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.- e.1º|3 Nº 63.199 v.7|3|67

PEHUAJO S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Tucumán 1668, P. Baja, Ofic. Nº 9, Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de Síndico ad-hoc.
2º Consideración documentos art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Distribución de utilidades y remuneraciones a Directores y Síndicos.
4º Designación de Síndico Titular, Síndico Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e. 28|2 Nº 63.053 v. 6|3|67.

PIQUE S.A.C.A.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de marzo de 1967, a las 10 horas, en el local social Agüero 415, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Rectificación de la redacción de los puntos 3º y 4º del Acta de la Asamblea del 29 de diciembre de 1966.
2º — Ratificación de lo aprobado por la Asamblea General realizada el 29 de diciembre de 1966, con la nueva redacción de los puntos 3º y 4º del Acta de la misma.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400. e.24|2. — Nº 62.776 v.2|3|67

"Q"

QUIMICA SUDAMERICANA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Reconquista 379, of. 106, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Anexos correspondientes al 2º ejercicio de la sociedad cerrado el 31|12|66. Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
2º Ampliación del capital autorizado.
3º Elección de un nuevo Directorio.
4º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.- e.1º|3 Nº 62.540 v.7|3|67

"R"

RANCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícolo-Ganadera
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Montevideo 513, 1er. piso, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Reforma de Estatuto.
3º Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.1º|3 Nº 63.309 v.7|3|67

"S"

SIDERMET S. A. I. C. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General a celebrarse el día 12 de marzo de 1967 a las 10 horas, en Bolívar 547, 2º E, Capital, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000. e.1º|3 Nº 63.204 v.7|3|67

SOCIEDAD TIRO SUIZO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
Convócase a los Asociados de la Sociedad Tiro Suizo de Buenos Aires a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 15 de marzo de 1967, a las 18,30 horas, en el local de la Casa Suiza, Rodríguez Peña 254, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2º Consideración de la propuesta del Consejo Directivo sobre la fusión de nuestra Sociedad con el Club Suizo de Buenos Aires y resolución sobre el caso. El Consejo Directivo.
$ 504.— e. 28|2 Nº 63.062 v. 2|3|67.

SALOMON HECKER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de marzo de 1967 a las 9 horas, en la 1º convocatoria y para las 10 horas en 2º convocatoria, en Viamonte 1453, 5º piso, ofic. 57, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del pedido de reunión de acreedores presentado por el presidente de la sociedad, conforme determina el art. 9 de la Ley 11.719.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.27|2 Nº 62.977 v.3|3|67

SURAGRO
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Bernardo de Irigoyen 1306, piso 3º, "F", Capital Federal para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución y Liquidación de la sociedad ratificando lo resuelto por el Directorio el 27 de diciembre de 1966.
2º Designación del Dr. Israel Stupnik para efectuar todos los actos y gestiones que fueren necesarias para la disolución y liquidación de la sociedad con todas las facultades de ley.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400. e.27|2. Nº 62.308. v.3|3|67

"T"

TRECAR S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1967, a las 3 horas, en la sede social, calle Avenida Roque Sáenz Peña 1119, oficina 721, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 del Código de Comercio al 31|12|66.

2º Determinar número de miembros del Directorio, elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.27|2. Nº 62.885. v.3|3|67

TUNGBROM
S.A.C.I.F.I.
Expediente Nº 9.258
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de marzo de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Avda. Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio Económico Nº 9 cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Consideración de las retribuciones asignadas a los Directores Ejecutivos por sus funciones técnico-administrativas.

3º Fijación del número de Directores y Elección de los mismos. Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 6.400. e.27|2. Nº 62.419. v.3|3|67

TEM - LUCAS S.A.I.C. & F.
Nº 13044

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de marzo de 1967, a las 10,30 horas, a realizarse en el local de la calle Chacabuco Nº 145, 8º piso, Oficina 76, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación que el aumento anterior de Capital de $ 100.000.000, era en partes iguales, acciones clase A y clase B.

2º — Consideración de aumento de Capital autorizado hasta la suma de m$n. 495.536.800.

3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 18 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.800. e.24|2. — Nº 62.811 v.2|3|67

TALLERES TUBIO SA.C.I.F.

Convócase a Asamblea Extraordinaria día 10|3|67 a las 18 hs., en Hipólito Yrigoyen 2064, tratar aumento Capital y designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.27|2 Nº 62.917 v.3|3|67

TRILLON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Lavalle 1619, 6º Piso "A", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación y confirmación del Directorio Provisional;

2º Aumento del Capital Autorizado;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.27|2 Nº 62.996 v.3|3|67

"U"

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA
S. A. de Películas Cinematográficas
Nº 3479

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10|3|1967, a las 11 hs., a realizarse en la sede social, Lavalle 1860, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 26|11|1966.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Elección de Directores y de Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.27|2. Nº 62.824. v.3|3|67

USINA SANTA BRIGIDA S. A. C. I. F.
2da. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, en 2da. Convocatoria, para el día 8 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Granaderos 725, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directorio y Síndicos por renuncia de Directores y Síndico Titular.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e. 28|2 Nº 62.974 v. 2|3|67.

"V"

VAS MAR S. A. C. I. y A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Vas Mar S. A. C. I. y A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de marzo de 1967 a las 12 horas en su local social, calle Córdoba 1412, piso 6º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al 2º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Determinación de las características de las acciones emitidas y a emitirse en razón del aumento del Capital Autorizado de la sociedad, aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30|4|66.

4º Determinación del número de Directores que integrarán el Directorio y elección de los mismos por un año.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, febrero de 1967.

El Directorio.

$ 6.800.— e. 28|2 Nº 62.758 v. 6|3|67.

VERSALLES
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Pedro de Mendoza 417|27, Capital Federal, el día 10 de Marzo de 1967, a las 8 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el directorio con relación a la ley 11.719.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 2.800.— e.27|2 Nº 62.980 v.3|3|67

VALARDEL S. A.
Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria a celebrarse el próximo 10 de marzo, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 564, piso 1o., Capital, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del Balance final de liquidación al 28 de diciembre de 1966 y propuesta de partición aprobada por la Comisión Liquidadora en reunión de fecha 29 de diciembre de 1966;

2º Aprobar la gestión de la Comisión Liquidadora y del Síndico;

3º Designar un accionista a los fines del Artículo 446 del Código de Comercio;

4º Designación de accionistas para firmar el acta. — Comisión Liquidadora.

$ 4.600. e.27|2. Nº 62.755. v.3|3|67

VIMAC S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 13.896

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de marzo de 1967, a las 10.30 horas, en la sede legal calle Lavalle 1580, 3er. piso Izquierda, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por el Vicepresidente Sr. José Antonio Macchiavello.

2º Elección de nuevo Vicepresidente del Directorio, en caso de aceptarse la renuncia punto anterior

3º Ratificación de la compra de la propiedad de la calle Pueyrredón 1887, Capital Federal efectuada con fecha 10|12|1964.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.1º|3 Nº 63.285 v.7|3|67

"W"

WOLKOWISKI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 22142
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase, en Segundo Llamado, a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de marzo de 1967, a las 19.30 horas, en Concordia 3871, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración aumento del número de directores y elección de los mismos.

3º Consideración Aumento del Capital Autorizado. — El Directorio.

$ 1.920.— e.1º|3 Nº 63.259 v.3|3|67

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

M.E.M.A. Inmobiliaria S.R.L., Rep. E. Andrés, Mart. Públ. Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap. Avisan: Ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio Instituto de Belleza sito AVDA. SAN MARTIN Nº 5826, Cap. que efectuaban María Elena Espósito de Ibarguen a María Olga Pérez.

$ 1.400 e.1º|3 Nº 63.236 v.7|3|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, Piso 1º, Capital, avisan: Salvador Caruso, vende a Manuel Cabarcos y Francisco Fandiño, elaboración y venta de pastas frescas, Ada. PASEO COLON Nº 581, Puestos Nº 2, 3 y 4, del mercado Bullrich, domicilio partes Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.800. — e.1|3 Nº 63.207 v.7|3|67

Pascual Cutuli, avisa que vende su negocio de Golosinas, Cigarrería y Afines, sito en la calle ALVAREZ JONTE 3900, Capital, a Leonardo Senise y Nilda T. C. de Senise, domic. partes, recl. ley, en el mismo.

$ 1.200 e.1º|3 Nº 63.254 v.7|3|67

José González, mart. público, ofic. Pueyrredón 29, piso 1º "A", Capital, avisa: Que Genero Parada, vende a Arturo Chaves Carro, negocio Hotel Alojamiento, sito AVDA. DE LOS CORRALES 6749, Cap., dom. de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.400 e.1º|3 Nº 33.244 v.7|3|67

Hugo Z. Z. Ballerini, Mart. Púb., oficinas Bmé. Mitre 811, 5º piso "G", avisa que Julián Hernández vende a Raimundo Vázquez, Jesús Díaz y Gumersindo Fernández, su negocio de Venta de Cigarrillos, Golosinas, Afines y Anexos, sito en AV. PUEYRREDON 99. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.600 e.1º|3 Nº 63.308 v.7|3|67

Por cinco días, Ricardo Suppa, Martillero Público, en representación de Suppa-Puig S.C.p.A., comunica que Sara Mairal ha vendido su negocio de Quiosco, de su propiedad, ubicado en la AVDA. TRIUNVIRATO 3690, Capital, a la señora Vera Szostak y Galina Zawzarowa de Russow, reclamos de ley, en Rodríguez Peña 428, sus domicilios.

$ 1.800 e.1º|3 Nº 63.311 v.7|3|67

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público, en representación de Suppa - Puig S. C. p. A., comunica que Raquel Brezka de Roitman, ha vendido una librería de su propiedad ubicada en AVENIDA JUAN DE GARAY 3165, Capital, a Jaime Pedro Trías y José Junisich, reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 1.800.— e.28|2 Nº 63.155 v.6|3|67

Administración Morro & Galli, representada por el martillero público O. D. Morro, oficinas Morelos Nro. 456, Cap. avisan: Manuel Piquero, vende su taller y composturas de alhajas, sito en la calle AVENIDA RIVADAVIA Nro 6257, Local Nro. 18, Capital Federal, a Alfredo C. Martínez, domicilio partes y reclamos, nuestras oficinas.

$ 1.800 e.24|2 Nº 62.723 v.2|3|67

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Miguel Buccaro y Abel Néstor Salazar, venden a Norma Beatriz Licuori de Lagos y Adolfo Luis Lagos, Frutería y Verdulería, AVENIDA DE LOS INCAS 4701. Dom. partes, reclamos de Ley, nuestras oficinas. T. E.: 63-0353

$ 1.600 e.24|2 Nº 62.698 v.2|3|67

Bochicchio y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Rivadavia 6836, Local Nº 34, "Bis", de Capital Federal. — Avisan: Que la venta del negocio de "Confitería, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en la AVENIDA RIVADAVIA 6836 o RAMON L. FALCON 2351, Local Nº 48, de la Galería San José de Flores, propiedad de Juan Antonio Ripoll y Alina María Busso que vendieran al señor Benigno Salomón Daud, según edictos Nº 58228, publicados con fecha 30|12|66, queda nula y sin efecto. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 3.200 e.24|2 Nº 62.690 v.2|3|67

Rubén M. Iglesias y Cía., Rubén Manuel Iglesias, Martillero Público y Corredor, con oficinas en Ramón L. Falcón 7051, 1º piso, oficina "5", Capital, avisan que Francisco Héctor Guarnieri vende a Alí Camilo Mrouc, el negocio del ramo de Despacho de Pan, sito en esta Capital, calle AVENIDA DE LOS CORRALES 7169, Local Nº 38, de la Galería y Mercado "Nueva Chicago". — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.200 e.24|2 Nº 62.692 v.2|3|67

Juan Cortés, Martillero Públice, con oficinas en Bartolomé Mitre 1164, avisa que Aurelio Fernández, vende su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en esta ciudad, AVENIDA BELGRANO 3633, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley, en m|oficinas.

$ 1.200. e.24|2. — Nº 62.794 v.2|3|67

Al comercio se avisa que Fidel Rogelio Allo, vende con retroactividad al cinco de diciembre de 1966, al señor José Escalante, la quinta parte indivisa que tiene en el negocio de Hotel-Alojamiento, sito en AVENIDA GARAY Nº 340, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley, mismo negocio.

$ 1.600. e.24|2. — Nº 62.769 v.2|3|67

Antonio R. Giunta, Martillero Público, oficinas Avda. de Mayo 1346, avisa: Ricardo Lema y Alejandro Antelo García, venden negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas al por menor, sito AVENIDA PUEYRREDON Nº 1471, a Manuel Antonio Vega. — Domicilio de partes y reclamaciones de Ley, mis oficinas.

$ 1.600. e.24|2. — Nº 62.826 v.2|3|67

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: José Romero, Luis Romero y Carlos Romero Chouza, venden a Manuel Luis Romero, Manuel González Chouza y Manuel Romero Paz, el negocio de Carnicería, AVDA. DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 714. — Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro Nº 55, 3º piso.

$ 1.600. e.24|2. — Nº 62.823 v.2|3|67

Se comunica por el término de cinco días, que don Elías Sidelnik vende a Elba Beatriz Montanari de Squillaci y Ermelinda Itala Tourn de Verger, su negocio de Academia de Peinados "Mariel", calle AVDA. SAN JUAN 3631, de esta Capital. — Reclamo de Ley, en domicilio de parte, San Juan 3631, Capital.

$ 1.600. e.24|2. — Nº 62.819 v.2|3|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Pacífico Isidro Ahumada y Lionello Gagliardi, venden a Dionisio Pose y Arturo Pose la Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sita en AVDA. INDEPENDENCIA 2886, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley, n/oficinas.

$ 2.200. e.24|2. — Nº 62.795 v.2|3|67

Angel Luis Pérez, martillero público, hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que Alfredo Navigante, Natalio José Venticinque, Jorge Pablo Yavoski y Elías Aiello, venden a Estación de Servicio Avalos Sociedad Anónima Comercial Financiera Inmobiliaria, el fondo de comercio que les pertenece, sito en AVDA. DE LOS INCAS 4801, esquina AVALOS 1420, Capital Federal, donde las partes tienen su domicilio, dedicado a estación de servicio de automotores y venta de nafta. Reclamos y oposiciones en mis oficinas, Cangallo 1454, 5º piso, oficina 28, Capital Federal.

$ 3.200.— e.27|2-Nº 62.870-v.3|3|67

Juan Cortés, martillero público, con oficinas en Bartolomé Mitre 1164, avisa que Aurelio Fernández vende a Antonio Roo su negocio de hotel-alojamiento, sito en esta ciudad, AVENIDA BELGRANO 3633, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en m|oficinas.

$ 1.800.— e.27|2-Nº 62.854-v.3|3|67

El escribano Horacio P. Chiesa Galy avisa por cinco días que don Edmundo Nastlion Dorna o Edmundo Naftalión Dorna (C. I. Pol. Fed. Nº 2.490.213) vende a Pacífico S.R.L. el fondo de comercio de su local de depósito de mercaderías generales ubicado en la AVDA. JUAN B. JUSTO 602. Oposiciones de ley en la escribanía, San Martín 50, 6º piso, Capital donde constituyen domicilio las partes.

$ 2.000.— e.27|2 Nº 54.891 v.3|3|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 20|12|66.

Cucco y Chiaradia, Martilleros Públicos con oficinas en Alvarez Jonte 4847, Capital avisan que el señor Antonio Rodeiro vende al señor Manuel Muiño su parte del negocio de Restaurant-Bar

sito en la calle **ALVAREZ JONTE** 4481, **Capital** que tiene **en sociedad** con los señores **Modesto Viqueira, Fermín Gòmez y Pedro Barros**. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.27|2 Nº 62.923 v.3|3|67

Delfina C. de Favetto, Martillero Público con oficinas en la Avenida de Mayo número 749, piso 2º, Of. 8 T. E. 34-4158, avisan: "Ilea S.C.A." vende a Francisco Okoskyn su negocio de Lencería ubicado en Av. CABILDO 2854, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 62.955 v.3|3|67

Por 5 días se notifica que Jorge Deza y Juan Carlos González, domiciliados en Rivadavia 6161 Capital Federal, venden a Oscar Emilio Arsento, que se domicilia en Lavalle 1619, séptimo piso, Capital Federal, el Quiosco de Venta de Golosinas, Cigarrillos y Anexos de la calle AVDA. RIVADAVIA 6161 Capital Federal, libre de todo pasivo, con intervención del Escribano Benjamin A. Rajlin, con oficina en Avenida Diagonal Presidente Roque S. Peña 943, Capital Federal domicilio fijado para oposiciones. — Buenos Aires febrero 23 de 1967.
$ 2.800.— e.27|2 Nº 62.958 v.3|3|67

Roberto F. Suparo, Martillero Público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. Independencia 1839, Capital, avisa que: Ignacia Micoayesky de Diez vende a Elias Roo, negocio Lechería, sita en AGUIRRE 1130. Capital, domicilio de las partes, reclamo de Ley, mis oficinas.
$ 1.800. e.24|2. — Nº 62.765 v.2|3|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Alberto Rodriguez vende a Paulino Balseiro y María Balseiro de De La Iglesia, el negocio de Hotel Alojamiento, sito en esta Capital, calle AVELLANEDA Nº 371|73, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.24|2 Nº 62.750 v.2|3|67

Gustavo T. Tepper y Laureano Pérez, Martilleros Públicos, Oficinas: Avda. Quintana 6, Cap. T. E. 42-6343. — Avisan: Andrés Luis Bertalini vende a Joaquín Antonio Calvo, su negocio de Despacho de Comestibles al por menor, Venta de Bebidas en general envasadas y Venta de Golosinas, sito en la calle AVDA. SAN JUAN 3448, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 3.000.— e.24|2 Nº 62.744 v.2|3|67

"B"

Por cinco días, Ricardo Suppa, Martillero Público, en representación de Suppa-Puig, S.C.p.A., comunica que Rosa Tombacz ha vendido un Quiosco de su propiedad, ubicado en la calle BAHIA BLANCA 2160, Capital, al señor Virginio Igüera, reclamos de ley, en Rodriguez Peña 428, sus domicilios.
$ 1.600 e.1º|3 Nº 63.310 v.7|3|62

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público en representación de Suppa Puig S. C. p. A., comunica que el Sr. Luis Arturo Morcillo, vendió un quiosco de su propiedad ubicado en BERNARDO DE IRIGOYEN 545, Capital, a Elsa Raquel Abella de Aló y Osvaldo Romeo Bastón, reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 423, Capital, sus domicilios.
$ 1.800.— e.28|2 Nº 63.156 v.6|3|67

Julio Gómez Boullosa, Mart. **Públ.**, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Salvador Espósito vende a Luis Infantino, Carnicería, Frutería y Verdulería, BERMUDEZ 1917|19. Dom. partes recl. Ley, n|oficina, 63-0353.
$ 1.400 e.24|2 Nº 62.695 v.2|3|67

A los efectos de la ley 11867 se hace saber que Eduardo Luis Manfredi vende a Eduardo Victor Manfredi, el fondo de comercio y carpintería sito en **BARTOLOME MITRE** Nº 3160, Capital Federal, donde ambas partes tienen su domicilio y se reciben las oposiciones y reclamos de ley.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 62.739 v.2|3|67

"C"

Al Comercio: Eduardo Cardozo avisa que vende a Edgard Ramón Lapettina la parte que le corresponde en el negocio venta de repuestos para automotores sito en CORRIENTES 4338 Capital (Compañía Argentina Cuqui S. R. L.). — Reclamos de ley y domicilio de partes mismo negocio.
$ 1.600.— e.28|2 Nº 63.032 v.6|3|67.

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa Aída Biondo de Leonci vende a Miguel Olcina, Fruteria y Verdulería, CAMARONES 1935, Dom. partes, Recl. Ley, n|oficinas T. E.: 63-0353.
$ 1.400 e.24|2 Nº 62.696 v.2|3|67

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa Augusto Tomás Arocena vende a Francisco Lobaccaro, Fiambrería y Queseria, CAMARONES 4476. Dom. partes, Recl. Ley, n|oficinas 63-0353.
$ 1.400 e.24|2 Nº 62.700 v.2|3|67

Se comunica al Comercio en general que queda sin efecto la venta del fondo de comercio de "Recauchutaje y Gomería" sito en CORRIENTES 3744, Capital, que realizara doña Felisa Helfman de Silbermann y don Jorge Adolfo Silbermann a los señores Roberto Alfredo Masulli Telechea; Maria Elena Masullli Telechea y Velia Esther Masulli Telechea, publicado en este Boletin el día 16 de diciembre de 1966.
$ 2.200.— e.27|2-Nº 62.891-v.3|3|67

Susana L. Bettoli de Fournier vende a Marcos A. Domínguez, el negocio de fiambrería y lechería sito en la calle CUENCA 810, Cap. Reclamos de ley en el mismo, sus domicilios.
$ 1.000. e.1º|3. Nº 63.255. v.7|3|67

Viñas, Blanco y Millán S.R.L., con domicilio en la calle Paraná Nº 768 (9º piso frente), Estudio del Dr. Angel Jorge, avisa que la venta del negocio de Bar de su propiedad, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 719, ha quedado rescindida por incumplimiento de la parte compradora, circunstancia que se les hizo conocer por telegramas colacionados Nº 943, 942 y 941, todos de fecha 8|2|67, dirigidos respectivamente al comprador, al martillero y al escribano interviniente en la operación. En consecuencia los edictos publicados en el Boletín Oficial desde el 10|2 al 16|2|67 carecen de valor a los efectos que en ellos se indica y por la causa expresada.
$1.600 e.1º|3 Nos. 63.162 y 63.304 v.7|3|67

Angel Albanese, Martillero Público, con oficinas en Deán Funes 1066, piso I, T. E. 93-3491, avisa que Héctor Nessi, vende a Gerónimo Osvaldo Rombola y Cosme Barbalace, su negocio de Frutería, Verdulería y Comestibles, calle CARLOS CALVO 4390, Capital, domicilio de las partes para reclamo de ley, en mis oficinas.
$ 1.600 e.1º|3 Nº 63.242 v.7|3|67

Se comunica que el señor Urbano Vinuesa, domiciliado en la calle Carranza 2245, Capital Federal, vendió al señor Armando Canto Espina el Hotel Americano, ubicado en la calle CARRANZA 2245, de la Capital Federal. Reclamos de ley, Escribanía Marceca, Montevideo 527, piso 6º, oficina 12, Capital Federal.
$ 1.600 e.1º|3 Nº 63.313 v.7|3|67

"CH"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Publ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Viriato González, vende a Juan Barbosa Da Costa y Joaquín Gomes Magalhaes "Panadería Mecánica" calle CHIVILCOY Nº 2463. — Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.28|2 Nº 63.038 v.6|3|67.

Se hace saber por cinco días que Haydée A. de Ríos vende a Aída R. de Canosa, José Vicente Canosa y Julio César Canosa, su negocio de Fca. de Pastas Frescas, sito en la calle CHASCOMUS 4823, Capital; Reclamos de ley y domicilio de las partes en el negocio.
$ 1.400 e.1|3 Nº 63.216 v.7|3|67

"E"

M.E.M.A. Inmobiliaria S.R.L., rep. E. Andrés, Mart. Públ. Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap. Avisan: Ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de despacho de pan y comestibles sito ESTEBAN BONORINO número 608, Cap. Que efectuaban Rosa DI CARLO DE PARICE a ISABEL SUAREZ DE DOMINGUEZ.
$ 1.400 e.1|3 Nº 63.233 v.7|3|17

Roberto Oscar Celeste, martillero público con oficinas en Montiel 118 Capital, comunica al comercio en general que Bernardo Laurenti vende a Severino Valiño su negocio de despensa sito en la calle ERCILLA 5999. Reclamo de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.400. e.1º|3. Nº 63.251. v.7|3|67

"Farmacia Moderna", **Sdad. de** Responsabilidad Limitada, representada por sus dos únicos socios Manuel López, y Leonor Blitzer de Zingman, domiciliados Lope de Vega 2805, 1º C.; vende a Dalul Yolanda Ucz, domiciliada en Estado de Israel 4492, la "Farmacia Moderna", Sociedad de Responsabilidad Limitada, sita en la calle ESTADO DE ISRAEL número 4492, Capital. — Reclamos de ley, en la Farmacia.
$ 2.200.— e.28|2 Nº 63.061 v.6|3|67.

"G"

José González, mart. público, ofic. Pueyrredón 29, piso 1º "A", Capital, avisa: que Vito Pulichino y Juan Camilo Tancredi venden la totalidad de cuotas de capital de Guaminí S.R.L., dedicada a la explotación hotel alojamiento, habilitado albergue por horas, sito en GUAMINI 2321, Cap., a Genaro Parada Carballeda, dom. partes y reclamos de Ley 11.867, mis oficinas.
$ 1.800. e.1º|7. Nº 63.246. v.7|3|67

R. y R. Ruggeri (Raúl E. Ruggeri. Martillero Público) oficina Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, oficina 502, avisan: Rodolfo Francisco Sorrentino vende a Samuel Slavin el negocio de despensa, calle GALLO 311. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.600 e.24|2 Nº 62.675 v.2|3|67

Pérez Delgado y Cía. J. C. Pérez Delgado, Martillero **Público**, Av. del Trabajo 2044, Capital, avisa que Jorge Valenzuela y Carlos Fernández, venden su negocio de Perfumeria, sito en GUAYAQUIL 899; Capital, a Antonio Augusto Lorenzo y Ramón Sotelo. — Oposiciones de Ley, n|ofic. sus domicilios.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 62.789 v.2|3|67

"H"

Juan Cortés, Martillero Público, con oficinas en Bartolomé Mitre 1164, avisa que Aurelio Fernández vende a Antonio Roo su negocio de hotel alojamiento, sito en esta ciudad, calle HIPOLITO YRIGOYEN 3633, domicilio de partes. Reclamos de Ley en m|oficinas.
$ 1.600. e.1º|3. Nº 63.276. v.7|3|67

R. y R. Ruggeri (Raúl E. Ruggeri Martillero Público) oficina en Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, oficina 502, avisan: Oscar Julio Arovsky vende a Héctor Fermín Jeger el negocio de vinería y venta de articulos envasados, calle HUMAHUACA 3993. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.800.— e.24|2 Nº 62.674 v.2|3|67

Vázquez, Lema y Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Rosa Cuquer de Goldszer vende a Aurelio Fernández el Hotel Alojamiento sito en HIPOLITO YRIGOYEN 2515. Capital, Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.800.— e.24|2 Nº 62.793 v.2|3|67

Vázquez, Lema y Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Samuel Fernández vende a Teolindo Fraga y Cesáreo Alonso el Despacho de Comestibles por menor y Venta de Bebidas en general envasadas sito en HOMERO 593, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.603.— e.24|2 Nº 62.796 v.2|3|67

"I"

Inmobiliaria Garay S. R. L., N. Renzi, martillero público, avisa María Luz García vende a Antonio Ivars negocio vinería y artículos envasados sito en INCLAN 3402, reclamos ley domicilio partes n|oficinas, Avda. Garay 3402, Capital.
$ 1.200.— e.28|2 Nº 63.090 v.6|3|67

"J"

Se hace saber por cinco publicaciones que Juan Ruiz, domiciliado en José Barros Pazos 5453 vende a Herminio Wilson Gallegos y José Esteban Pastorutti domiciliados en Directorio 2852, y a Héctor Oscar Lema, domiciliado en Cervantes 2148, su negocio de fabricación y reparto de soda, sito en esta Capital, calle JOSE BARROS PAZOS 5455. — Domicilios de las partes en los mencionados precedentemente y reclamos de ley en Paraguay 880, Cuerpo 2, Piso 2, Dto. 22, ante la Escribana Nilda Mabel Guffanti.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 62.681 v.2|3|67

Isidro Vega, martillero, Emilio **Lamarca** 2669, 50-9547, avisa Andrés Fernandez vende Roberto Ana Fortuna de Paz su kiosko de cigarrillos, golosinas y **parfumería**, fijando el primero domicilio en Emilio **Lamarca 2669** y la **compradora** en la calle **JOSE EVARISTO URIBURU 102**, Capital Federal. Domicilio partes, reclamos término de ley, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.27|2-Nº 62.902-v.3|3|67

Francisco Asenie, martillero público c| oficina Nazca 1243, Capital, avisa: Rosalia Vàzquez vende a Hector Justo **Silva** y Maria Guido de Faico, el negocio de: fiambreria y artículos envasados sito en la calle **JUNTA Nº 5322 de esta Capital**, domicilio de ambas partes. Reclamos en término de ley en n|oficinas.
$ 1.800.— e.27|2-Nº 62.858-v.3|3|67

"L"

"Hoteles Sociedad en Comandita por Acciones", avisa que vende el Hotel situado en las calle LIMA Nº 1415|17 y por SALTA Nº 1422, de esta Capital a "Gloria Sociedad en Comandita por Acciones" libre de todo gravamen de acuerdo a Ley. Reclamos a Talcahuano 768, Capital. Sus domicilios.
$ 1.600. e.1º|3. Nº 63.268. v.7|3|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Antonio Raggio, Víctor Villar y Manuel Rodriguez venden a Arturo de la Torre y José Suárez, elaboración y venta de pastas frescas, LAS HERAS Nº 3054|3058, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.800.— e.28|3 Nº 63.035 v.6|3|67.

"M"

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público, en representación de Suppa Puig S. C. p. A., comunica que el Sr. Héctor Blanco, ha vendido un quiosco de su propiedad ubicado en MONTEVIDEO 513, Capital, al Sr. Juan Carlos González, reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.600. — e.28|2 Nº 63.157 v.6|3|67

Isidro Vega, martillero, **E. Lamarca 2669, 50-9547, avisa María Muler vende a Antonio Barral su hotel, sito en la calle MEXICO 1783, planta alta, 1º y 2º piso, Capital. Domicilio partes, reclamos término ley, nuestras oficinas.**
$ 1.400.— e.27|2-Nº 62.901-v.3|3|67

Se hace saber que don Dino Carlos Dionigi vende a doña Belinda Victorina Ada Massa, el negocio de imprenta sito en esta Capital, calle MENDEZ DE ANDES Nº 1141 con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1966. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Méndez de Andés 1141.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 62.984 v.3|3|67

Celestino Alfredo Ferro y Cía. S. A. M. A. C. (Celestino Alfredo Ferro — Martillero Público), con oficinas en Coronel Molinedo 734 de Valentín Alsina, T. E. 208-9132 avisan que queda nula y sin valor la venta que la señora Praxedes Pérez de Crego hacía a favor de Antonio García, Jesús María Iglesias, Ramón Ramiro Iglesias y Arsenio López Pardo, de su negocio de hotel alojamiento denominado "Hotel Las Vegas", calle MAZA 649 de esta Ciudad. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.24|2 Nº 62.697 v.2|3|67

"N"

Se avisa que Victorio Albino Leccisi, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.846.702, domiciliado en Nicasio Oroño 2493. Vendió a Peregrina Carollo y Pedro Irusta el negocio de Bar-Almacén sito en NICASIO OROÑO 2493, Capital. — Reclamos de ley en la calle Morlote 255, Dto. C, Capital.
$ 1.800.— e.24|2 Nº 62.722 v.2|3|67

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Juan Antonio Palazzo y José Enrique Olatte venden a Carlos Vitali, Puestos de Pollos, Nº 18 y 29, NICASIO OROÑO 2138. Dom. Part. recl. Ley, n|oficinas, 63-0353.
$ 1.400.— e.24|2 Nº 62.699 v.2|3|67

"O"

Arbelais Barchi y Cía., representada por el martillero público Mario Alberto Barchi, con oficinas en la calle México 1320, pta. bja. "D", 38-1406, avisan que Angel Beloso, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Carlos Raúl Fariña, José Torres y Patricio José Torres, su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, ubicado en la calle OLIDEN Nº 1448, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.600. — e.27|2 Nº 62.862 v.3|3|67

"P"

M.E.M.A. Inmobiliaria S.R.L., rep. E. Andrés, Mart. Pub. Avda Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap. avisan: Angel Rubén López, vende a María Luisa Padín de González, negocio carnicería y mercadito sito PJE. DIEGO ROJAS Nº 2345, Cap. Domicilios partes y reclamos de Ley Diego Rojas Nº 2345, Cap.

$ 1.400 e.1|3 Nº 63.232 v.7|3|67

Sosio, Núñez y Rodríguez (José C. Núñez, Balanc. y Mart. Público) Oficinas Uruguay 228, piso 1º "31" T. E. 45-0909, avisan: Henia Malia Sager de Szpinak, vende a Manuel Rodríguez negocio de hotel alojamiento, sito calle PARANA Nº 280, piso 2º, Dpto. "B"; domicilio ambas partes. — Reclamaciones término de Ley 11.867, nuestras oficinas.

$ 1.800 e.1|3 Nº 63.203 v.7|3|67

José Alonso Nuño, martillero público, matrícula 222, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención Domingo Ranno (Nº de Réditos en trámite) vende libre de todo pasivo, a Antonio Miranda de Goncalves Pires. (Nº de Réditos en trámite), su negocio de panadería mecánica sito en PIZARRO Nº 5199. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-9127 y 45-7944.

$ 2.600.— e.28 2 Nº 63.136 v.6|3|67

"R"

José González, mart. público, ofic. Pueyrredón 29, piso 1º "A", Capital, avisa: que Arturo Chaves Carro vende a Sergio Adan Riblez, negocio despacho de bebidas alcohólicas, restaurant y cinco mesas acera, sito en REMEDIOS 3394|400, Cap., dom. partes y reclamos de Ley mis oficinas.

$ 1.800. e.1º|3. Nº 63.245. v.7|3|67

"S"

A los efectos de la ley 11867, se hace saber por cinco días, que "Ferretería Artística". Sociedad de Responsabilidad Limitada. vende a "Ferretería Artística", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, el fondo de comercio que le pertenece dedicado a artículos de ferretería, con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1964, y sita en SARMIENTO 1530, Capital, donde las partes tienen su domicilio y se reciben las oposiciones y reclamos de ley.

$ 2.400.— e.24|2 Nº 62.798 v.2|3|67

José V. Creus, Martillero Público, Corrientes 1844. Avisa que la Sta. María Virginia Florentin, vendió el negocio de Peluquería damas, sito SARMIENTO 2291. Local Nº 6, de su propiedad, a los señores José Antonio Cormace y la Sta. Eloisa Maguiña. — Reclamos de ley, Corrientes 1844. — Domicilio de las partes.

$ 1.800. — e.24|2 Nº 62.770 - v.2|3|67

E. González y Cía., Ernesto González, martillero público, José E. Uriburu 362, 4º p. of. 41, avisan que: Enrique García y Benigno García venden a Constantino Rial, Ramón Díaz, José Díaz, José Sar y Francisco Sangiao su negocio de café-bar casa de lunch, calle SARMIENTO Nº 4002. Capital. Dom. partes y rec. ley n|oficinas.

Nota: Este edicto anula y reemplaza al Nº 14.548 del 23|7 al 27|7 1962 por error de nombres.

$ 2.200.— e.27|2-Nº 62.875-v.3|3|67

Conymar Construcciones y Montajes de la Argentina Sociedad Anónima (en liquidación) con domicilio en la calle Reconquista Nº 657 Empresa Constructora, transfiere su activo y pasivo y libros de contabilidad a H. K Ferguson Limitada con domicilio en la calle SAN MARTIN Nº 66 Capital Federal. Reclamos y oposiciones de ley en el Estudio Becerr Varela calle Reconquista número 657, Capital Federal.

$ 2.200.— c.27|2 Nº 62.989 v.3|3|67

"T"

M.E.M.A. Inmobiliarias S.R.L., rep. E. Andrés Mart. Públ. Avda Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap. Avisan: Ernesto Rodríguez, vende Héctor Raúl Rodríguez, negocio despacho de pan y venta de helados, sito TONELERO Nº 7620 Cap. — Domicilios partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.400 e.1|3 Nº 63.235 v.7|3|67

Sánchez Mourente, Vilar S. A. (Amadeo Vilar, martillero público), oficinas Avda de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: José Manuel González, Natalio Maringioni. Nicolás Porfirio Miranda, Ricardo Laureano Blanco y la sucesión de don Alonso González Llamazares, ceden a favor de los señores Manuel Fernández Vázquez y Juan Viju la totalidad de cuotas capital de "Do Santos", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. pesos 600.000.00 m|n.) titular del fondo de comercio de venta de café, sito en la calle TUCUMAN Nº 700, esquina MAIPU Nº 599, Capital. Domicilio partes mismo negocio; reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 3.400 e.1|3 Nº 63.206 v.7|3|67

Hoteles Sociedad en Comandita por Acciones, avisa que vende el Hotel situado en la calle TUCUMAN 3146, de esta Capital a "Gloria Sociedad en Comandita por Acciones" libre de todo gravamen y de acuerdo a Ley. Reclamos a Talcahuano 768, Capital.

$ 1.400. c.1º|3. Nº 63.267. v.7|3|67

"U"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel Edino Mariño, Florentino Losada, Antonio González, Higinio Díaz y Antonio Fernández venden a Mariano Guerra, Sergio Guerra, Juan Antonio Guerra y Roberto Guerra, el negocio de café, bar, casa de lunch y quiosco de golosinas y cigarrillos, sito en esta Capital calle URUGUAY Nº 638, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas

$ 2.800. e.1º|3. Nº 63.238. v.7|3|67

"V"

E. González y Cía., Ernesto González martillero público, José E. Uriburu 362, 4º of. 41, avisan que: Jesús Manuel Río y Rosa Elena Pintos de Río venden a Inocencio Fernández, Mercedes Aurelio Figueroa, Joaquín Padra, Manuel Bralo su negocio de casa de lunch, despacho beb. alcohólicas, calle VIEYTES Nº 1901 esq. LUJAN, Capital. Dom. partes rec. ley n|oficinas.

$ 1.800.— e.27|2-Nº 62.877-v.3|3|67

"Z"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Valentín Limercs vende a Nicolás Jakimaszko y Laura Sotelo, el negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle ZAPATA Nº 402, esq. JORGE NEWBERY Nº 2505, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.600. e.1|3. Nº 62.600. v.7|3 67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 28|2|67.

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

CHAME HNOS. Y CIA.
S A.C.I.A. y F.
Paso Nº 524 Buenos Aires
PAGO DEL DIVIDENDO

Se pone a disposición de los señores accionistas el pago del dividendo correspondiente al 3er. ejercicio económico, 10% en acciones, a partir del día 1º de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 1.200.— e.1º|3 Nº 62.971 v.3|3|67

BRIDPORT S. A.
Ind., Comer., Inmob., Agrop. y Finan.
Registro 21.884

Se comunica a los señores Accionistas, que por resolución del Directorio del 24 de noviembre de 1966, se resolvió la emisión de 8 series de $ 400.000 moneda nacional cada una, o sea por un total de m$n. 3.200.000, en acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — El Directorio.

$ 1.440. e.1º|3. — Nº 62.983 v.3|3|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|2 al 28|2|67.

FIAR VIVIENDAS S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO
Florida 165 - 2º Piso

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias por m$n. 13.000.000 valor nominal: 3.000.000, clase "A" y 10.000.000, clase "B", con lo que queda emitido el capital hasta la suma de m|n 40.000.000 v|n. — El Directorio.

$ 1.200. e.1º|3. — Nº 63.305 v.3|3|67

CASPI S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Reglamento Nº 19313

Anúnciase aumento capital autorizado de m$n. 12.000.000, series de 600.000 acciones ordinarias, 5 votos, al portador, y emisión de m$n. 600.000 a $ 3.000.000 moneda nacional. — Anúnciase aplicación m$n. 10.677.000, pago fondo de comercio y llámase a suscripción pesos 3.723.000 m|n. Rincón 415, Capital. — El Directorio.

$ 1.200. e.1º|3. — Nº 63.261 v.3|3|67

FRANCISCO SALAZAR E HIJOS
S.A.C.I.F. e I.
Nº 12.468

Comunica emisión series 11ª a 15ª, acciones ordinarias clase "A" 5 votos, por m$n. 1.000.000, con destino pago dividendo sexto ejercicio m$n. 348.000 y saldo a disposición para futuras suscripciones. — El Directorio.

$ 960. e.1º|3. — Nº 63.306 v.3|3|67

CRISTAEL S.A.C.I. y F.
Registro Nº 14.484
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de octubre de 1966, aprobó el aumento del Capital Autorizado de pesos 10.000.000 a $ 20.000.000, encontrándose inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 116, folio 379, del libro 71. Tomo "A", de los Estatutos Nacionales. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — El Directorio.

$ 1.560. e.1º|3. — Nº 63.241 v.3|3|67

ECONOMISTAS ASOCIADOS
Sociedad Anónima de Asesoramiento e Investigaciones

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir tres series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, por valor de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) cada serie, o sea, por un total de Seiscientos mil pesos mon. nac. (m$n. 600.000), debiéndose ejercer el derecho de preferencia que determina Art. 6º Estatutos, en el local social sito en Lavalle 1569, Ofic. 127, Capital. — El Directorio.

$ 1.800. e.1º|3. — Nº 63.253 v.3|3|67

RIO DIAMANTE S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
Nº 8.498

Comunica a sus accionistas que por resolución de la Asamblea del 17|10|1966, ha sido aumentado el capital autorizado a m$n. 60.000.000 y que en mérito a la autorización acordada a este Directorio, se ha resuelto emitir m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias clase "A", llamándose a suscripción dentro de los 45 días de esta publicación. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 28|2 Nº 63.100 v. 2|3|67

WROBEL S. A. I. C. e I.

Se hace saber a los señores accionistas, que se ha resuelto completar la serie 30 y emitir las series 31 a 40, todas de acciones ordinarias al portador clase "B", de $ 100.— m|n. (cien pesos moneda nacional) cada una, debiendo hacer uso del derecho de opción dentro del término fijado por el artículo 7º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.320.— e. 28|2 Nº 62.132 v. 2|3|67

LABORATORIOS ANNECY
Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio en sesión del 22 de febrero de 1967 procedió a la emisión de las series 61ª, inclusive, a 100ª, inclusive, de acciones ordinarias al portador de la clase "B". — El valor de cada serie es de m$n. 250.000, representando el total de la emisión la suma de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.440.— e.28|2 Nº 63.071 v.2|3|67

CIMET S. A.
Comercial e Industrial
SELLADO DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 16 de marzo de 1967, en las oficinas de la Sociedad, Paraguay 610, piso 12, todos los días hábiles de 15 a 17 horas, se efectuará el sellado de las acciones de la clase "B" (3 votos) consistente en la aplicación a las láminas representativas de dicha clase de acciones actualmente en circulación, de un sello aclaratorio de su transformación en acciones de la clase "C" (1 voto), de acuerdo con la resolución de la Asamblea de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 1966, que dispuso la reforma de estatutos aprobada por Resolución Ministerial Nº 001541 de fecha 11 de octubre de 1966 y aprobación otorgada por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

En consecuencia, a partir de la fecha indicada al comienzo, las acciones de la clase "B" (3 votos) que carezcan del sello de referencia no podrán negociarse en Bolsa. — El Directorio.

$ 11.200. e.23|2. Nº 62.568. v.8|3|67

CAFE CAXAMBU, S.A.I.C.I.

Se hace saber que se ha denunciado la desaparición de las siguientes acciones emitidas por esta Sociedad: 1.060 acciones títulos Nº 0001 — 1.060, series 1 y 2, acciones Nº 0001 — 1,060 v$n. 1.000 c|u., de 5 votos; 1.020 acciones títulos 2201 — 2302, series 4 y 5. acciones Nº 3001 — 4020 v$n. 1.000 c|u., de 5 votos; 3.000 acciones títulos 2401 — 2460, series 6, 7 y 8, acciones Nº 5001 — 8000 v$n. 1.000 c|u., de 5 votos; 1.900 acciones títulos 2461 — 2479. series 9 y 10: acciones Nº 8001 — 9900 v$n. 1.000, de cinco votos. — El Directorio.

$ 19.200 c.17|2 Nº 61.849 v.3|4|67

INDUSTRIAS DEL VALLE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de Directorio del 21 del corriente mes se resolvió emitir 100.000 (cien mil) acciones ordinarias clase "B" de v$n. 100 cada una. La suscripción se hará a la par y en efectivo. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.560.— e. 28|2 Nº 63.111 v. 2|3|67

PROMOTEL S. A. C. I. F. A. I.
Inspección Justicia 17.102

Se comunica que por resolución del Directorio, se elevó el capital social de $ 5.000.000.— a $ 25.000.000.— y se dispuso la emisión de 110.000 acciones ordinarias clase "A" de $ 100.— c|u. por $ 11.000.000.— v|n. La integración debe efectuarse al contado en el acto de la suscripción en la sede social.

$ 1.440.— e. 28|2 Nº 63.172 v. 2|3|67

TRIDEXA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hácese saber la emisión de trece series de acciones ordinarias valor nominal $ 1.000.— cada una, que totalizan pesos 13.000.000.—. La suscripción debe efectuarse al contado y a la par. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 28|2 Nº 63.170 v. 6|3|67

V. MARTINEZ URIA S. A. I. C. I. F. y A.
Registro Nº 7.489

Se comunica que el Directorio por resolución del 23|2|67, dispuso la emisión de m$n. 9.000.000.— en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 9.000.000.— en acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.

$ 1.200.— e. 28|2 Nº 63.144 v. 2|3|67

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES S. A. C. I. F.
Lavadero, Tintorería e Hilandería de Lana Peinada
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias que a partir del 6 de marzo de 1967, se abonará en nuestras oficinas sita en la calle Talcahuano 736, tercer piso, Capital, contra entrega del cupón Nº 17, el dividendo en efectivo del 5 o|o dispuesto por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 31|10|66. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 28|2 Nº 63.130 v. 6|3|67

B R U N E T T A
Sociedad Anónima
Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Inspección General de Justicia
Registro Nº 13.919
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 26 de diciembre de 1966 ha resuelto la emisión de 60 series de acciones ordinarias al portador (12 series de la clase "A" y 48 seriesc de la clase "B"), por un total de m$n. 60.000.000, las que deberán ser integradas al contado en el momento de la suscripción. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes al ejercicio del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 5.800.— e.28|2 Nº 63.082 v.6|3|67

V E C O R
S. A. I. C. y F.

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 10.000 acciones ordinarias, clase "A" (5 votos) y 40.000 acciones ordinarias, clase "B" (1 voto), por un total de v$n. 5.000.000, que se ofrecen en suscripción a la par, con integración total al contado y dividendo a partir del 1º|1|67. Derecho de preferencia, Art. 6º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.560.— e.28|2 Nº 63.006 v.2|3|67

ERNESTO STEIN S. A.
Com., Ind. y Agrop.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en reunión del 16 de diciembre de 1966, dispuso la emisión de acciones por valor de m$n. 8.700.000. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de suscripción hasta la fecha 10 de marzo de 1967. Integración, pago al contado. — El Directorio.

$ 1.320.— e.28|2 Nº 63.069 v.2|3|67

LABORATORIOS ANNECY
Sociedad Anónima
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo votado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1966, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966, se hallan a disposición en nuestra sede social a partir del 6 de marzo de 1967. — E Directorio.

$ 1.320.— e.28|2 Nº 63.072 v.2|3|67